# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO B. LIVAR — 65

BUENOS AIRES: VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8853

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 3 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

# SUMARIO

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Agricultura.—



### Ministerio de Obras Públicas—



## CRONICA ADMINISTRATIVA

Tipo de oro.—

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 20 de Septiembre de 1923 en el Boletín Oficial de la Nación.

## AVISOS

Convocatorias a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Agricultura

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de Tierras Don Juan Salazar y librando orden de pago a favor del mismo por la suma de $ 500.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Juan Salazar solicita título de propiedad del lote Nº 120 de la Colonia General San Martín en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que de la información agregada se establece que el recurrente ha cumplido las obligaciones de población y ocupación personal establecidas por la citada ley, estando acreditado además el carácter de ciudadano argentino.

Que el interesado depositó oportunamente la suma de $ 500 m/n con el objeto que lo declararan comprendido en el artículo 13 de la ley referida el que establece que puede acordarse el título de propiedad al concesionario al vencimiento de dos años de ocupación, siempre que haya satisfecho las demás obligaciones y previo pago de la suma citada; y como el recurrente, con posterioridad a tal depósito sigue ocupando la tierra y han transcurrido más de los cinco años necesarios, procede la devolución de esa cantidad, la que según el informe de fojas 21 ha ingresado a rentas generales y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Declárase cumplidas por Don Juan Salazar las obligaciones impuestas por la Ley de 2 de Octubre de 1884 en el lote Nº 120 de la Colonia General San Martín, en el Territorio del Chubut, debiendo la Dirección General de Tierras formular el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 18 de Enero de 1911 y en la forma dispuesta por el de 26 de Julio ppdo.

Art. 2o. Líbrese por separado orden de pago a favor del Señor Juan Salazar por la suma de quinientos pesos moneda nacional, importe que corresponde al depósito que efectuó el concesionario y a que se hace referencia en el segundo considerando y pase este expediente a la Dirección de Administración para que tome la intervención del caso; fecho, lo elevará a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Pasando actuaciones a la Escribanía General de Gobierno para que extienda escritura de revalidación de título de propiedad.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923.

Visto este expediente en el que Da. Pura Fernández y Don Saturio Fernández por una parte y Don Francisco Moncalvo por otra solicitan revalidación de título de propiedad del solar C de la manzana Nº 192 del plano antiguo del Pueblo Formosa en el Territorio del mismo nombre que corresponde al solar B. ángulo Este de la misma manzana del plano oficial actual por adolecer de defectos y

Considerando:

Que la tierra de que se trata fué escriturada en propiedad a Don Urbano Montenegro, y efectivamente el título carece de la firma del Exmo. Señor Presidente de la Nación, como igualmente de los testigos necesarios para su validez, por lo que procede disponer que por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se subsanen esas deficiencias y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno para que previa reposición de sellos extienda a favor del señor Urbano Montenegro, escritura de revalidación del título de propiedad del solar C. de la manzana Nº 192 del plano antiguo del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, que corresponde al solar B. ángulo Este de la misma manzana del plano actual, con el fin de subsanar los defectos de que adolece.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando la mensura y sub-división del Pueblo Facundo, ubicado en el lote pastoril Nº 240 del Ensanche Oeste de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut y reservando lotes dentro del citado Pueblo con fines de utilidad pública.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación el trazado, subdivisión y amojonamiento de un pueblo ubicado dentro del lote Nº 240 del ensanche Oeste de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, operación efectuada por el personal técnico de construcción del ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, dependiente de la Administración de los Ferrocarriles del Estado; y

Considerando:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer a la

aprobación de la mensura de que se trata y siendo conveniente disponer la reserva de varias manzanas con fines de utilidad pública y con el destino que se establece en el informe que antecede, debe procederse en la forma aconsejada y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la mensura subdivisión y amojonamiento del pueblo constituído por la superficie de noventa y ocho héctareas, treinta y seis áreas, ubicada dentro del lote pastoril Nº 240 del ensanche Oeste de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, que se denominará «Facundo», operaciones practicadas por el personal técnico de la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, dependiente de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2º. Resérvanse con fines de utilidad pública y con el destino que se indica, las siguientes extensiones: manzana 26 para plaza; manzana 16 para edificios públicos; solares A. B. de la manzana 29 para la instalación de las oficinas de Correos y Telégrafos y para edificación de escuela y por último la manzana 69 para cementerio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Reservando con fines de utilidad pública el solar B. de la manzana 58 del Pueblo Bompland y ofreciendo en venta el solar A. de la manzana y pueblo citados.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que los solares A. B. de la manzana Nº 58 del Pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones, son fiscales y figuran libres de adjudicación y según lo informa la inspección, en el solar B. existe una Capilla para culto católico y edificio en construcción con el mismo destino y en cuanto al solar A. se encuentra baldío:

Que corresponde disponer la reserva del solar B. para destinarlo a ser ocupado por ese edificio con fines de culto y en cuanto al solar A., debe ser ofrecido en venta en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos reglamentarios vigentes, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a ser ocupado por la Capilla y edificio existente el solar B. de la manzana Nº 58 del Pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones, debiendo practicarse las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 2º. Queda ofrecido en venta por el término de noventa días en las condiciones de la ley Nº 4167, decretos reglamentarios y precios vigentes, el solar A. de la manzana, pueblo y Territorio citados en el artículo 1º y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Librando orden de pago a favor de la Compañía Anglo South American Meat Cº Ld. por la suma de $ 189.00 moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923.

Visto el presente expediente, atentas las informaciones producidas y lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. El Departamento de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a la Compañía «The Anglo South American Meat Cº Ltd.» la suma de Ciento ochenta y nueve pesos moneda nacional ($ 189.00 m/n), en concepto de devolución del importe depositado por error en la Tesorería General de la Nación el 14 de Mayo ppdo., para pago del sueldo de un Ayudante Veterinario correspondiente al mes de Abril, en razón de haber efectuado un nuevo depósito en la Habilitación de la Dirección General de Ganadería a los fines indicados.

Art. 2º. Esta suma se imputará a la cuenta especial «Servicio de Empresas Particulares».

Art. 3º. Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Justificando inasistencias del personal

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Vistos los respectivos expedientes, del Departamento de Agricultura, en los que, llenándose los requisitos establecidos en el Acuerdo General de Ministros del 16 de Enero de 1913, se han justificado las inasistencias de los empleados de ese Departamento, por razones de enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Justifícanse las siguientes inasistencias, concediéndose licencia por razones de enfermedad a los empleados de la Subsecretaría, Escribiente de la Primera Sección de Contabilidad, Señora María Teresa Diez, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar del 14 de Junio ppdo., de la Dirección de Economía Rural y Estadística, Auxiliar de la Sección Economía Rural y Estadística, Don Nicolás Roccatagliata, por el término de cuarenta y tres días, con goce de sueldo, a contar del 11 de Mayo ppdo., de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Auxiliar de la División Defensa Agrícola, Don Miguel A. Cincunegui, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar del 14 de Abril ppdo., Subcomisarios de Distrito, Don Federico del Río, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar del 20 de Febrero ppdo., Don Ramón A. Montenegro, por el término de cuarenta días, con goce de sueldo, a contar del 20 de Marzo ppdo., y Don Ricardo Ortiz, por el término de ochenta días, sin goce de sueldo, a contar del 12 de Abril ppdo.; Ayudantes, Don Antonio Ucha, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar del 11 de Noviembre de 1922, y Don José González, por el término de cinco meses sin goce de sueldo, a contar del 8 de Mayo ppdo., de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inspector docente vocal (Ingeniero Agrónomo) del Consejo Directivo, Don Guillermo Anzicar, por el término de cincuenta días, de los cuales, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, y el resto sin él, a contar del 5 de Junio; Ingeniero Agrónomo Regional destacado de Agrónomos Regionales, Don Roberto P. Godoy, por el término de setenta y cinco días, de los cuales cuatro días con goce de sueldo, y el resto sin él, a contar del 1º. de Mayo ppdo.; Profesor Interino, de la Escuela de Agricultura de Casilda, Don Enrique Silva, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar del 14 de Mayo ppdo.; de la Dirección General de Ganadería). Encargados de Bañaderos, de la Oficina Extinción de la Garrapata, Don Félix J. Peralta, por el término de cuarenta días, con goce de sueldo, a contar del 12 de Julio ppdo., Don Pedro Martínez, por el término de cuarenta días con goce de sueldo a contar del 6 de Julio ppdo., y D. José Carral por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar del 29 de Mayo ppdo.; Piscicultor contar del 6 de Julio ppdo., y onD José Carral, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar del 29 de Mayo ppdo.; Piscicultor de la Oficina de Pesca, Don Fernando Lebeau, por el término de cuatro meses sin goce de sueldo, a contar del 1º. de Mayo; Capataz de Inspección de Importación, Don Pedro Matez, por el término de tres meses, de los cuales, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y el resto sin él, a contar del 9 de Mayo ppdo.; Ascensorista, Don Adam Cirelli, por el término de treinta y seis días, con goce de sueldo, a contar del 30 de Abril ppdo.; de la Dirección General de Comercio e Industrias. 2º. Jefe, de la Sección Comercio e Industrias, Don Rodolfo Medina, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar del 20 de Marzo ppdo.; de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas. Escribiente del Laboratorio de Zoología, Don Octavio Luna Gramajo, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar del 24 de Julio próximo pasado.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando las transferencias en virtud de las cuales los Señores Víctor Angel Firpo y Francisco Benito Firpo, adquirieron los derechos a la manzana Nº. 33 del Pueblo Presidente Avellaneda, en la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Visto este expediente en él que los Señores Víctor Angel Firpo y Francisco Benito Firpo, solicitan título de propiedad de la manzana Nº. 33 del pueblo Presidente Avellaneda, en la Provincia de Santa Fe, y

Considerando:

Que la tierra de que se trata fué adjudicada en 15 de Abril de 1883, en la siguiente forma de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876: solar A. a Don Juan Pividori; solar B. a Don Nicolás Pividori; solar C. a Don Domingo Goy y solar D. a Don Santos Goy y en la escritura de fs. 17 resulta que el 4 de Junio de 1908, Doña Carmen Isaías de Bermúdez, con venia marital, cedió a Don Antonio Copetti, las acciones y derechos que tenía sobre la referida manzana y que le fueron adjudicados, con otros inmuebles, por herencia de su señor padre Don Rosario Isaías, según la constancia de la hijuela respectiva expedida por el Escribano Secretario del Juzgado de Comercio de la ciudad de Santa Fe, el 30 de Octubre de 1888, e inscripta en el Registro de la Propiedad, y si bien no se establece en forma, en virtud de qué acto el causante Rosario Isaías, pudo ser titular de esos derechos, cabe hacer presente que la adjudicación judicial data del año 1888, y el hecho de haber sido inscripta en el Registro de la Propiedad sin observación, demuestran que constaban todos los antecedentes necesarios para su validez por lo que puede prescindirse de exigir ese requisito;

Que por escritura de fs. 19, el 13 de Noviembre de 1919, Don Antonio Copetti, cedió a Don Víctor Angel y Don Francisco Benito Firpo, los derechos y acciones que le correspondía al primero, y como se ha hecho en casos análogos, tratándose de transferencias de la Ley citada, puede aceptarse ésta, declarándose cumplidas, por otra parte, las obligaciones contraídas ya que del informe de la inspección de fs. 12 se establece que se han introducido las mejoras que la misma detalla, estando abonado el valor de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales los señores Víctor Angel Firpo y Francisco Benito Firpo, adquirieron las acciones y derechos a la manzana Nº. 33 del pueblo Presidente Avellaneda, en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º. Decláranse cumplidas por los señores Víctor Angel Firpo y Francisco Benito Firpo, las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876 en la tierra a que se refiere el artículo 1º., y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule de acuerdo con el decreto de 18 de Enero de 1911 y en la forma dispuesta por el decreto de 23 de Julio ppdo., el título de propiedad respectivo, quedando el interesado obligado a presentarlo a las autoridades de la Provincia de Santa Fe, para su revalidación.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Basilio Zelenzof.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Basilio Zelenzof, solicita título de propiedad del lote Nº. 170 de la Colonia pastoril San Martín en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884.

Considerando:

Que de la información agregada se establece que el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población y ocupación personal establecidas por la Ley citada, estando acreditado además el carácter de ciudadano argentino;

Que en lo que se refiere a la situación del adjudicatario con respecto al cumplimiento de la obligación de introducir hacienda, debe tenerse presente el informe de la inspección quien dice: «Ha tenido haciendas en este lote sin interrupción desde 1909, en que se le concedió el campo hasta principios de 1919. En 1917, vendió la majada por encontrarse enfermo, conservando 50 yeguarizos que en la fecha de la inspección tenía en Laguna Verde», y y frente a este hecho, es evidente que no puede obligársele a conservarla en forma permanente, tanto más si se tiene presente que dentro de los términos de la Ley, ha llenado esa obligación; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Decláranse cumplidas por por Don Basilio Zelenzof, las obligaciones impuestas por la Ley de 2 de Octubre de 1884, en el lote Nº. 170 de la Colonia Pastoril General San Martín, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 23 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Juan Ayestarán.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Juan Ayestaran, solicita título de propiedad de los solares A. D. de la manzana Nº. 34 del pueblo Esquél, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley, Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Decláranse cumplidas por Don Juan Ayestaran, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. D. de la manzana Nº. 34 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 23 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Pedro Rafael.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Pedro Rafael, solicita título de propiedad del solar A. de la manzana Nº. 37 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y su decreto reglamentario; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Decláranse cumplidas por Don Pedro Rafael, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana Nº. 37 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el

decreto de fecha 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

---

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Roberto Savio.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Roberto Savio, solicita título de propiedad por el solar A. de la manzana Nº. 35 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaranse cumplidas por Don Roberto Savio, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar A. de la manzana Nº. 35 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

---

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierra, D. Gregorio Sastre.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Gregorio Sastre, solicita título de propiedad por los solares C. D. de la manzana Nº 39 del pueblo Esquel en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declaranse cumplidas por Don Gregorio Sastre, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. D. de la manzana Nº 39 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

---

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Justo Juárez.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Justo Juárez, solicita título de propiedad de los solares B. C., manzana Nº 34 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declaranse cumplidas por Don Justo Juárez, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B. C., manzana Nº 34 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

---

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierra, D. Juan Higinio Elorriaga.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Juan Higinio Elorriaga, solicita título de propiedad del solar B. de la manzana Nº 112 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, de que es concesionario de conformidad con la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declaranse cumplidas por Don Juan Higinio Elorriaga las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana Nº 112 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

---

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Cayo Freile.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Cayo Freile, solicita título de propiedad de los solares B. C., manzana Nº 42 del Pueblo Esquel en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declaranse cumplidas por Don Cayo Freile, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B. C., manzana Nº 42 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

---

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Santiago Pérez Torres.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Santiago Pérez Torres, solicita título de propiedad de los solares B. C. manzana Nº 31 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declaranse cumplidas por Don Santiago Pérez Torres las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B. C., manzana Nº 31 del Pueblo Esquel en el Territorio del Chubut y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

---

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierra, D. Jacinto Guitar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Jacinto Guitar, solicita título de propiedad de los solares C. D. de la manzana Nº 41 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declaranse cumplidas por Don Jacinto Guitar, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. D. de la manzana Nº 41 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

---

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Juan de Dios Troncoso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Juan de Dios Troncoso, solicita título de propiedad por los solares B. C. de la manzana Nº 32 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declaranse cumplidas por Don Juan de Dios Troncoso las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B. C. de la manzana Nº 32 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 26 Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

---

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierra, D. James Williams.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Visto este expediente en el que Don James Williams, solicita título de propiedad por los solares C. D. de la manzana Nº 20 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierra,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declaranse cumplidas por Don James Williams, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. D. de la manzana Nº 20 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

---

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Nicolás Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Nicolás Alvarez, solicita título de propiedad por los solares C. D. de la manzana Nº. 13 del Pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierra,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declaranse cumplidas por Don Nicolás Alvarez, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. D. de la manzana Nº 33 del Pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

---

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Lucas Macierzynski.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Lucas Macierzynski, solicita título de propiedad por la fracción A. del lote Nº 109 del Ensanche Nord-Este de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Art. 1º. Declaranse cumplidas por Don Lucas Macierzynski, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción A. del lote Nº 109 del Ensanche Nord-Este de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Mi-

siones y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a la concesionaria de tierras Doña Magdalena Peirano de Peirano.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Visto este expediente en el que Doña Magdalena Peirano de Peirano, solicita título de propiedad de los solares C. D. de la manzana Nº 13 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionaria de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Declárase cumplidas por Doña Magdalena Peirano de Peirano, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. D. de la manzana Nº 13 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión del solar A. manzana 65 del pueblo Apóstoles y concediéndola en venta a D. Basilio Pereñak.

Buenos Aires, Septbre. 4 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que el solar A. de la manzana Nº 65 del pueblo de Apóstoles en el Territorio de Misiones fué concedido a Doña Benjamina López de conformidad con la ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y la inspección practicada comprobó que se han introducido las mejoras que se detallan de propiedad del señor Basilio Pereñak, quien adquirió la tierra del señor F. J. de Bianostoki y éste a su vez de la concesionaria;

Que estando expresamente prohibida la cesión de derechos por parte de los adjudicatarios de tierras fiscales que se rigen por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios y en atención a lo dispuesto en el artículo 3º del contrato de venta, el cual establece que, «mientras el concesionario no tenga su título de propiedad, no podrá transferir en ninguna forma, la presente concesión, (salvo el caso de sucesión hereditaria» debe dejarse sin efecto la adjudicación;

Que con el fin de no irrogar perjuicios al actual poblador es equitativo concederle en venta la tierra referida por hallarse comprendido en la excepción establecida en el artículo 3º del decreto de 29 de Diciembre de 1911, al precio de $ 40 m/n, en atención además a que del informe de fojas 13 vuelta el Señor Pereñak, no es concesionario ni lo ha sido de tierras fiscales;

Por esto y no obstante lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar A. de la manzana Nº 6[illegible] del pueblo de Apóstoles en el Territorio de Misiones, acordada a Doña Benjamina Lopez.

Art. 2º Concédese en venta a don Basilio Pereñak, de conformidad con la ley Nº 4167, decretos reglamentarios vigentes y al precio de cuarenta pesos moneda nacional, la tierra a que se refiere el artículo anterior, y vuelva éste expediente a la Dirección General de Tierras para que exija del mismo el cumplimiento de todas las obligaciones que debe satisfacer.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Francisco R. Zamudio.

Buenos Aires, Septbre. 4 de 1923.

Visto este expediente en el que D. Francisco R. Zamudio, solicita título de propiedad de los solares A. D. de la manzana Nº 64 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de que es concesionario de conformidad con la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; atento los fundamentos del informe de la Dirección General de Tierras, con respecto a la construcción de los accesorios, cocina y W. C., los que a la fecha de la inspección (1918) se hallaban en construcción y según lo afirma el interesado han sido terminados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Francisco R. Zamudio, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. D. de la manzana Nº 64 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con los decretos de 26 de Julio ppdo., y 18 de Enero de 1911, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Reservando con fines de utilidad pública la superficie de 20 hectáreas ubicadas dentro de la legua C. del lote 25, Sección A. del Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Septbre. 4 de 1923.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Guerra gestiona la reserva de una superficie de 20 hectáreas para ser destinada a estación aeronáutica ubicada dentro de la legua C. del lote Nº 25, Sección A. del Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la tierra referida es fiscal y forma parte de la Colonia Ensanche Sud de la Colonia Presidente Roque Sáenz Peña, habiéndose acordado ya dentro de esa legua dos permisos de ocupación y además reservado en su ángulo S. O., 600 hectáreas para Hospital y Asilo Regional, y en atención a los fines que se persiguen no existe inconveniente en disponer la reserva pedida de 20 hectáreas, cuya ubicación deberá hacerse en forma que no afecte esas reservas y la situación de numerosos pobladores radicados, a cuyo efecto el Departamento de Guerra indicará la ubicación más conveniente para ser tenida en cuenta al practicarse las operaciones de mensura y subdivisión y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a ser ocupada por la estación aeronáutica la superficie de veinte hectáreas ubicada dentro de la legua C. del lote Nº 25 de la Sección A. del Territorio del Chaco, cuya ubicación definitiva se hará una vez practicada la mensura y subdivisión de la nueva colonia creada dentro de esa superficie, debiendo el Ministerio de Guerra ubicarla en forma tal, que contemple la situación de los pobladores existentes en el terreno y teniendo en cuenta las reservas ya dispuestas dentro de esa legua, y vuelva a la citada Repartición para que indique la ubicación que a su juicio consulte los antecedentes mencionados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Rectificando el decreto de 16 de Febrero de 1923, en su artículo 7º, caso 3.

Buenos Aires, Septbre. 4 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 16 de Febrero del corriente año, en su artículo 7º, caso 3, se dispuso la inscripción en el Registro de la Propiedad, del título ya firmado de los solares D. E. y F. de la manzana Nº 183 del Pueblo Santa Ana en el Territorio de Misiones, a nombre de Doña Lucía Mongolo de Romero;

Que de las constancias agregadas a este expediente resulta que el verdadero nombre de la interesada es Doña Lucía Mongeló de Romero, por lo que corresponde rectificar el mencionado decreto, en su parte pertinente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el decreto de fecha 16 de Febrero de 1923, en su artículo 7º, caso 3, que dispone la inscripción en el Registro de la Propiedad, del título ya firmado de los solares D. E. y F. de la manzana Nº 183, del Pueblo Santa Ana en el Territorio de Misiones, a nombre de Doña Lucía Mongolo de Romero, debiendo entenderse que el verdadero nombre y apellido de la interesada es Lucía Mongeló de Romero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Librando orden de pago a favor de D. Celestino Suárez por $ 7.158,33 abonado de más por concepto de ocupación de tierras.

Buenos Aires, Septbre. 4 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que el señor Celestino Suárez, a quien le fué concedido el arrendamiento de una superficie de 20.000 hectáreas ubicadas en el lote Nº 15 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, cuyo contrato se aprobó por decreto de 30 de Septiembre del año ppdo., solicita la devolución de parte de lo abonado por concepto de ocupación atrasada, la que ha sido satisfecha a razón de $ 200 m/n por legua anual en lugar de $ [illegible] de conformidad con el decreto de 3 de septiembre de 1920;

Que corresponde acceder al pedido interpuesto, en virtud de lo que dispone el decreto aludido, y en consecuencia debe librarse orden de pago a su favor por la suma de $ 7.158.33 m/n a que asciende el importe a devolver, de conformidad con la liquidación agregada a fojas 66, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Líbrese por separado orden de pago a favor del señor Celestino Suárez, por la suma de siete mil ciento cincuenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, ($ 7.1[illegible] m/n) a que asciende la suma a devolver al [illegible] tado [illegible] abonada de más por concepto de ocupación de la tierra [illegible] pase [illegible] ministración para que formule la orden respectiva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión del solar F. de la manzana 45 del pueblo San Antonio Oeste acordada a D. Fabino Goid.

Buenos Aires, Septbre. 4 de 1923.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en éste expediente,

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del solar F. de la manzana Nº 45 del Pueblo San Antonio Oeste en el Territorio del Río Negro, acordado a don Fabino Goid, por cuanto la comisión inspectora informa que en la tierra de que se trata no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuesta por la ley Nº 4167 que rige esa concesión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar F. de la manzana Nº 45 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, con pérdida de la suma abonada por el mismo, acordada a Don Fabino Goid y vuelva a la Dirección General de Tierras para que ofrezca dicho solar por el término de noventa días y en las condiciones de la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios y al precio de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión del solar D. de la manzana 134 del Pueblo Puerto Bermejo, acordada a Don José María Insfran.

Buenos Aires, Septbre. 4 de 1923.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente,

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del solar D. de la manzana Nº 134 del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, acordada a Don José María Insfran, por cuanto informa la comisión inspectora que ha hecho abandono de la tierra, estando ocupada por doña Catalina Cáceres, viuda de Segovia, la que no se ha presentado a solicitarla, pudiendo la mencionada Dirección de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, emplazarla para que así lo haga,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar D. de la manzana Nº 134 del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, acordada a Don José María Insfran, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que emplace a la ocupante del mencionado solar, Doña Catalina Cáceres, viuda de Segovia por el término de noventa días para que lo solicite y justifique su estado civil.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión del solar H. de la manzana 41 del Pueblo San Antonio Oeste acordada a D. José Altwel.

Buenos Aires, Septbre. 4 de 1923.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente,

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del solar H. de la manzana Nº 41 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, acordada a Don José Altwel, por cuanto la comisión inspectora informa que no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167, que rige esa adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar H. de la manzana Nº 41 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, acordada a Don José Altwel, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que lo ofrezca por el [illegible] de noventa días [illegible] las con[illegible] de la ley Nº 4167 y sus

decretos reglamentarios al precio de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión del solar C. manzana 47 del Pueblo San Antonio Oeste, acordada a Dn. Roberto Burkhardt.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del solar C. de la manzana Nº. 47 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, acordada a Don Roberto Burkhardt, por cuanto la comisión inspectora informa que no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167, que rige esa adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA

Art. 1º. Déjase sin efecto la concesión del solar C. de la manzana Nº. 47 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, acordada a Don Roberto Burkhardt, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que lo ofrezca por el término de noventa días en las condiciones de la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios y al precio de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión de los solares C. y D. de la manzana 35 del Pueblo Apóstoles acordada a Don Francisco Piris y concediendo en venta dichos solares a Doña Ana Rodríguez Caballero.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1923

Visto este expediente del que resulta:

Que los solares C. D. de la manzana Nº. 35 del pueblo Apóstoles en el Territorio de Misiones fueron concedidos a Don Francisco Piris por decreto de 11 de Junio de 1902, quien no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876 por lo que debe ser dejada sin efecto;

Que la inspección practicada en la tierra citada ha comprobado que Da. Ana Rodríguez Caballero la ocupa desde el año 1904, en la que se ha introducido las mejoras que detalla, siendo equitativo concedérsela en venta en las condiciones vigentes, por hallarse comprendida en el art. 3º. del decreto de 29 de Diciembre de 1911 y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA

Art. 1º. Déjase sin efecto la concesión de los solares C. D. de la manzana Nº. 35 del pueblo Apóstoles en el Territorio de Misiones acordada a Don Francisco Piris.

Art. 2º. Concédese en venta a Da. Ana Rodríguez Caballero de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios y al precio de cuarenta pesos moneda nacional cada solar, la tierra a que se refiere el Art. 1º. y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto la concesión del solar D. manzana 34 del Pueblo San Antonio Oeste, acordada a Dn. César Faussone.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1923

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del solar D. de la manzana Nº. 34 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, acordada a Don César Faussone, por cuanto la comisión inspectora informa que no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 que rige esa adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA

Art. 1º. Déjase sin efecto la concesión del solar D. de la manzana Nº. 34 del pueblo San Antonio Oeste en el Territorio del Río Negro, acordada a Don César Faussone, y vuelva a la Dirección Gral. de Tierras para que ofrezca por el término de noventa días en las condiciones de la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios al precio de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Destinando a ser enagenadas como quintas, determinadas manzanas del Pueblo Victorica en el Territorio de La Pampa y fijando precios de venta.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1923

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva la información producida por la Comisión Inspectora que actuó en el Territorio de La Pampa, en la que aconseja diversas medidas con respecto a las tierras de la planta urbana del pueblo Victorica, y

Considerando:

Que por las razones que se exponen precedentemente conviene disponer se destinen a quintas numerosas manzanas de terreno, compuestas cada una de cuatro solares, ya que permanecen baldías por falta de pobladores interesados en adquirirlas y por otra parte, las aguas subterráneas potables a profundidad de 4, 8, y 10 metros, son muy propias para el riego, y por ello, puede deducirse que esa creación reportará beneficios al pueblo;

Que deben fijarse asimismo los precios que la referida inspección aconseja para la enagenación de esas quintas, las que serán vendidas de acuerdo con las condiciones de la ley y decretos reglamentarios vigentes, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA

Art. 1º. Destínanse a ser enagenadas como quintas, y por lo tanto ofrecidas en venta con las obligaciones que impone la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, las siguientes manzanas del pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, y a los precios que se establecen: cincuenta pesos moneda nacional cada uno de los solares A. B. C. D. de las manzanas 86 a 93; solares A. B. C. D. de las manzanas 100 a 107; solares A. B. C. D. de las manzanas 118 a 125; solares A. B. C. D. de las manzanas 132 a 139; solares A. B. C. D. de las manzanas 150 a 157; solares A. B. C. D. de las manzanas 164 a 171; solares A. B. C. D. de las manzanas 182 a 189. Treinta pesos moneda nacional cada solar: solares A. B. C. D. de las manzanas 81 a 85; solares A. B. C. D. de las manzanas 108 a 117; solares A. B. C. D. de las manzanas 140 a 149; solares A. B. C. D. de las manzanas 172 a 181; Diez pesos moneda nacional cada uno: solares A. B. C. D. de las manzanas 1 a 80; solares A. B. C. D. de las manzanas 94 a 99; solares A. B. C. D. de las manzanas 126 a 131; solares A. B. C. D. de las manzanas 158 a 163; solares A. B. C. D. de las manzanas 190. 191 y 192; solares A. B. C. D de las manzanas 195 a 222; solares A. B. C. D. de las manzanas 227 a 253.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

## Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas. Ascensos y nombramiento en la Dirección General de Contabilidad.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1923.

Exp. 14.046 —C— 1923.— Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA

Art. 1º. Asciéndese en la Dirección General de Contabilidad, al empleo de Auxiliar 1º. con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional (Anexo L, inciso 4 ítem 1, partida 7), al actual Ayudante Principal, Don Vicente B. Datzna, en su lugar con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional (Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 18), al actual Ayudante de 2da. Don Pedro A. Apolinario y en su sustitución de este último nómbrase, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional (Anexo L inciso 4, ítem 1, partida 9 ), más el beneficio que acuerda el Art. 6º. de la Ley 11.178, al Señor Luis B. Villegas.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Ferrocarriles. Creando dos puestos de Técnicos de Explotación y designando a los Señores Enrique F. Beccar y Luis Lopez Rivarola.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1923.

Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA

Art. 1º. Créase en la Dirección General de Ferrocarriles dos puestos de Técnico de Explotación, con la asignación mensual de seiscientos pesos moneda nacional, cada uno, e imputación a los fondos que depositan las Empresas Particulares.

Art. 2º. Desígnase para desempeñar dichos puestos al actual Encargado de Tráfico y Movimiento, Don Enrique F. Beccar y al actual Inspector de Explotación, Don Luis López Rivarola.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Ferrocarriles del Estado.— Autorizando gestionar en los Bancos de la plaza anticipo por $ 7.000.000.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1923.

Exp. 13813 —F— 923.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, consecuente con lo que manifestara en su nota de 24 de Mayo ppdo., que dió lugar al decreto del 26 del mismo mes por el que se la autorizaba a gestionar de los Bancos de esta plaza un adelanto por la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, expresa en nota que precede hallarse colocada nuevamente en la misma difícil situación financiera a la que pusiera momentáneamente remedio el aludido decreto, y

Considerando:

Que la carencia de presupuesto y de un pronunciamiento del H. Congreso acerca del crédito solicitado por el P. E. para construcciones ferroviarias durante el año en curso, son circunstancias en virtud de las cuales subsiste aquella situación;

Que por tratarse de gastos ya efectuados y que no ha sido posible dejar de realizar en salvaguardia de los importantes intereses comprometidos, el P. E. debe contemplar el caso en la misma forma en que lo hiciera en la oportunidad ya recordada, más aún si se tiene en cuenta que las sumas invertidas son mayores que en ese entonces por exigencias ineludibles de las propias obras, en razón del tiempo transcurrido;

Y atento lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 6757;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1º. Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para gestionar en los Bancos de esta plaza un adelanto por la suma de siete millones de pesos moneda nacional ($ 7.000.000 m/n) debiendo formalizarse la operación con conocimiento del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dése al R. N. y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos.— Determinando plazo de duración de las obras de reparación del camino de Villa Amelia desde Albarellos, Hume y Coronel Domínguez.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

Exp. 7824 —F— 1919.— Vista la presentación del contratista de las obras de reparación de los caminos de acceso a Villa Amelia desde Albarellos, Hume y Coronel Domínguez, Señor Roberto Kurtz, por la que solicita se fije como principio del plazo de 210 días estipulado para la terminación de los trabajos, el día en que se efectuó el replanteo de las obras y no desde la fecha en que fué aprobado el contrato como lo establece el artículo 4º del mismo y el pliego de condiciones, y

Considerando:

Que por decreto de fecha 10 de Marzo ppdo., el Poder Ejecutivo aprobó el contrato respectivo, pero que debido a la necesidad de realizar trámites administrativos previos se demoró el replanteo de las obras hasta el 19 de Mayo último;

Que en mérito a lo expuesto la nombrada Repartición encuentra justificado el pedido interpuesto por el mencionado contratista, toda vez que la demora incurrida no es imputable al mismo y sólo obedece a la razón expresada por lo que procede acceder a lo solicitado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. El caso contractual de 210 días para la terminación de las obras de que se trata comenzará a regir desde el 19 de Mayo último, fecha en que se realizó el replanteo de esos trabajos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos.— Licitación de arados y rejas y accesorios con destino stock Almacenes.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

Exp. 3871 —P— 923.— Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para adquirir arados «Mancera» a rejas y accesorios con destino al Stock de la Sección Almacenes Generales, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas debe aceptarse la de la casa Juan y José Drysdale y Compañía, porque si bien no es la más económica es la más conveniente desde que el material que ofrece reune las características requeridas;

Que aun cuando el monto de esa propuesta exceda del límite máximo fijados para las licitaciones privadas puede aprobarse la de que se trata en vista de la urgencia con que son requeridos esos elementos.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la casa Juan y José Drysdale y Compañía, la que se compromete a efectuar la provisión de 18 arados «Mancera» a rejas y 36 rejas de repuesto por la suma de dos mil setecientos cinco pesos con cuatro centavos ($ 2.705,04 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º. El gasto que se autoriza se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR.— Eufracio S. Loza.— R. Herrera Vegas.— Angel Gallardo.— C. I. Marcó.— M. Domecq García.

Dirección General de Puentes y Caminos.— Licitación de efectos con destino a la fabricación de caños de cemento armado.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

Exp. 16185 —F— 1921.— Visto este expediente por el que la Dirección Ge-

neral de Puentes y Caminos eleva el resultado de la licitación pública que realizó en virtud de la resolución de 21 de Marzo del año 1922 para la provisión de diversos efectos con destino a la construcción de caños de cemento armado para las obras que se atienden con los fondos de la Ley 5315; y,

Considerando:

Que en el acto de la licitación se ha cumplimentado todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Que estudiadas las propuestas presentadas resultaron aceptadas las siguientes:

Hierro en barras de 11 mm. diámetro, Kg. 61.521.— Compañía Industrial y Mercantil, Thissen Ltd. pesos 8.045,75 m/n.

Hierro en barras de 6 mm. diámetro, Kg. 11.476.— Casa Wm. H. Müller y Compañía, $ 1.707,06 m/n.

Flejes de 25 mm. por 1 mm. Kg. 4.648,00.— Casa Arrienti y Maisterra $ 929,60 m/n.

Alambre requemado de 1 mm. diámetro, Kg. 630,60.— Compañía Argentina de Hierros y Aceros, $ 327,69.

Que no habiéndose presentado ninguna oferta para la provisión de 925 metros cúbicos de arena gruesa oriental y una sola —que no se considera conveniente— para la provisión de 277.711 kilos de cemento portland corresponde disponer que se efectúe una nueva licitación para el suministro de esos materiales:

Que en cuanto a los ítems 3 y 4 (flejes y alambre requemado) no obstante que solo ha habido una propuesta para cada uno, a juicio de la Dirección licitante los precios cotizados, son equitativos, por lo que podrían aceptarse;

Que la observación formulada al respecto por la Contaduría General de la Nación no es fundamental dado que no hay ninguna disposición legal que obligue a un nuevo llamado, cuando solo se presente un postor en las licitaciones públicas;

Que este criterio no es aplicable a la provisión de cemento portland por ser elevado, a juicio de la Repartición técnica, el precio pedido por la Compañía Argentina de Cemento Portland; y

De acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos y acéptase las propuestas presentadas por las firmas Compañía Industrial Mercantil Thissen Ltd. —Wm. H. Müller y Compañía Arrienti y Maisterra— y — Compañía Argentina de Hierros y Aceros para la provisión de los materiales precedentemente especificados, mediante la suma total de once mil diez pesos con un centavo moneda nacional ($ pesos 11.010,01 m/n).

Art. 2º. Apruébase igualmente el contrato celebrado ad-referendum del Poder Ejecutivo entre el Señor Director General de Puentes y Caminos y la Compañía Industrial Mercantil Thyssen Lda. para el suministro del material expresado.

Art. 3º. Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para proceder a un segundo remate público para la provisión de 277.711 kilos netos de cemento portland y 929 metros cúbicos de arena oriental gruesa.

Art. 4º. El gasto de once mil diez pesos con un centavo moneda nacional ($ 11.010,01 m/n.) se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 5º. Comuníquese: publíquese; dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que devolverá a los demás ofertantes sus boletas de depósito de garantía y exigirá de los contratantes la reposición del sellado que corresponda, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR.— Eufracio S. Loza.— R. Herrera Vegas.— Angel Gallardo.— C. I. Marcó.— M. Domecq García

---

Dirección General de Navegación y Puertos.— Aprobando proyecto obras habilitación Puerto San Nicolás.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

Exp. 11.663 —P.— 922.— Vistas estas actuaciones que eleva la Dirección General de Navegación y Puertos relativas al proyecto que ha preparado a gestión de los habitantes industriales de San Nicolás y que demuestran las obras que se consideran necesarias para la habilitación del puerto de cabotaje de este nombre.

Teniendo en cuenta:

Que el proyecto confeccionado que en total asciende a $ 241.539,71 m/n comprende las siguientes partes principales:

a) Refuerzo del muelle $ 53.951,70 moneda nacional.

b) Galpón de removido $ 64.946,56 moneda nacional.

c) Terraplenes de defensa y adoquinado $ 57.348,35 moneda nacional.

d) Defensa tipo B. $ 65.293,10 m/n.

Que como lo hace presente la Repartición técnica, no se dispone actualmente de la totalidad de los fondos que importan estas obras por lo que propone como medida de emergencia se den comienzo a las que comprenden el parcial «c» (terraplenes de defensa y adoquinado) y que según presupuesto adjunto ascienden a pesos 57.348,35 m/n. quedando para ejecutarse en el próximo año el resto de las obras proyectadas; y

Considerando que como se desprende de las informaciones producidas la fórmula propuesta por la Dirección General de Navegación y Puertos es la que mas conviene adoptar ante los intereses de carácter general que deben ser contemplados debidamente por lo que nada obsta en que se apruebe el proyecto en general y se autorice a la Repartición nombrada para que dé comienzo de inmediato a las obras que comprende el parcial «c» a que se ha hecho referencia;

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el proyecto de que se ha hecho referencia preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para las obras de habilitación del Puerto San Nicolás y cuyo presupuesto general que se aprueba asciende a la suma de ($ 241.539,71 m/n) doscientos cuarenta y un mil quinientos treinta y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional.

Art. 2º. Autorízase a la Dirección antes mencionada para que lleve a cabo la ejecución de las obras que contiene el parcial «c» del proyecto aprobado administrativamente y cumplimentando las disposiciones vigentes en cuanto a la adquisición de materiales dentro de la suma de ($ 57.348,35 m/n) cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional en que han sido presupuestas.

Art. 3º. El gasto a que se ha hecho referencia en el artículo anterior se imputará en la siguiente forma:

($ 12.406,05 m/n) doce mil cuatrocientos seis pesos con cinco centavos moneda nacional al Anexo L inciso 1, ítem 8, partida 5 y ($ 44.942,30 m/n) cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional al Anexo L inciso 1, ítem 8 partida 9 en la parte destinada a obras complementarias del puerto de cabotaje de San Nicolás ambos créditos del presupuesto de 1921 y correspondientes leyes de duodécimos para 1922.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR.— Eufracio S. Loza.— R. Herrera Vegas.— J. N. Matienzo.— C. I. Marcó M. Domecq García.

---

Dirección General de Arquitectura.— Instalación eléctricas, campanillas y gongs en el edificio del Colegio Nacional de San Nicolás.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Exp. 19.166-C-1922. — Visto el adjunto presupuesto valor total de $ 16.581,45 m/n. incluído una partida de 10 o/o. para imprevistos preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la instalación de luz eléctrica, fuerza motriz, campanillas, gongs, y trabajos complementarios en el edificio del Colegio Nacional de San Nicolás; y

Teniendo en cuenta que los trabajos propuestos tienden a subsanar deficiencias notorias en las instalaciones de que se trata, las que por haberse ejecutado parcialmente por la carencia de recursos, no responden a las exigencias del establecimiento educacional aludido; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de las obras que detallan más arriba en el Colegio Nacional de San Nicolás, cuyo monto total asciende a la suma de diez y seis mil quinientos ochenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 16.581,45 m/n.) dejando la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo Administrativamente con los elementos de que al efecto dispone, y con sujeción en un todo a las disposiciones en observancia.

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo L. inciso 1º, ítem 9, partida, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Arquitectura.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

---

Dirección General de Arquitectura. —Cambios de calderas de calefacción en la Caja de Conversión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923.

Exp. 11.046-C-1923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que, a solicitud de la Gerencia de la Caja de Conversión, ha formulado para cambiar las instalaciones existentes en las calderas para la calefacción en el edificio que ocupa la mencionada institución; y cuyo monto incluyendo las respectivas partidas para imprevistos, asciende a $ 3.324,43 m/n. y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto referente a los trabajos indicados a efectuarse en el edificio que ocupa la Caja de Conversión, y cuyo monto asciende a la suma total de tres mil trescientos veinticuatro pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional. ($ 3.324,43 m/n.) autorizándose a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo administrativamente, de acuerdo con las disposiciones en vigor y, en su oportunidad, rinda cuenta documentada de las sumas invertidas.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1º, ítem 9, partida 4 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

---

Dirección General de Arquitectura —Obras maestras en la segunda sección del edificio del Colegio Nacional de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923.

Exp. 11.367-C-923. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de Octubre 14 de 1921, se aprobó un presupuesto de $ 525.007 m/n. para la construcción del edificio con destino al Colegio Nacional de Santa Fe autorizándose a la Dirección General de Arquitectura para efectuar las obras de la primera sección del proyecto general hasta cubrir la cantidad de $ 200.000 m/n. disponibles entonces;

Que la Dirección General de Arquitectura en vista de que en la actualidad se dispone de $ 129.166,66 m/n. solicita al presente se la autorice para proseguir por lo pronto los trabajos que comprende la obra maestra de la segunda sección, y las demás a medida que existan nuevos recursos.

Considerando que dados los antecedentes expresados, nada obsta para que se conceda la aprobación solicitada, máxime si se tiene en cuenta que es conveniente que las obras se efectúen sin interrupciones; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Arquitectura a proseguir por administración las obras maestras correspondientes a la segunda sección del Colegio Nacional de Santa Fe, hasta la concurrencia de la suma de ciento veintinueve mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 129.166,66 m/n.) actualmente disponible.

Art. 2º El gasto a originarse hasta la suma que se autoriza a invertir en el artículo anterior, se imputará en la siguiente forma:

$ 100.000,00 m/n. por partes iguales al Anexo L., inciso 1º, ítem 4, partida 6, de los Presupuestos de 1921 y 1922, (Ley 10.235):

$ 16.666,66 m/n. por partes iguales a las Leyes 11.197 y 11.221, y $ 12.500,00 m/n. a la Ley 11.204.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que en caso de acordarse nuevos créditos para estas obras, queda autorizada a proseguirlas dentro del presupuesto aprobado, y hasta cubrir el importe de esos créditos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

---

Dirección General de Arquitectura. —Obras Sanitarias y complementarias en Laboratorios de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923.

Exp. 12.260-F-1923. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que a solicitud de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ha formulado para la ejecución de diversas obras sanitarias y complementarias en su Laboratorio de Mineralogía y Petrografía, el que, incluso un 20 o/o. para imprevistos, asciende a la suma de $ 3.090,61 m/n.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto para las obras indicadas a efectuarse en el Laboratorio de Mineralogía, y Petrografía de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales cuyo monto asciende a la suma total de tres mil noventa pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, ($ 3.090,61 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo administrativamente, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y rinda, en su oportunidad, cuenta documentada de las sumas invertidas.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 1. del Presupuesto, para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese tómese razón la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

---

Autorizando establecer servicio de omnibus en el puerto de la Capital.

Excmo. Señor.

Siempre que este servicio se limite a la zona del puerto, sin entrar a la zona de la ciudad, no encuentro inconveniente ninguno, en que se acceda a lo solicitado en la forma aconsejada en los precedentes informes. —Buenos Aires, Julio 11 de 1923. —Vicente F. López.

Exp. 17.101-H-922. — Vista la solicitud presentada por don Miguel L. Larrosa, para que le sea concedida autorización, para establecer dentro de la zona del Puerto de la Capital, un servicio de omnibus;

Atento las ventajas que el mismo habrá de proporcionar al público en general, y particularmente al numeroso personal obrero que presta servicios en dicho puerto,

Y resultando de las actuaciones producidas que no existe inconveniente en acordar la autorización que se pide, en las condiciones establecidas por las diversas reparticiones informantes, y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro:

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase con carácter precario a don Miguel L. Larrosa, para establecer un servicio de omnibus a tracción mecánica, en el Puerto de la Capital, bajo las siguientes condiciones, y sin perjuicio de las que le fueran impuestas por la Municipalidad de la Capital:

a) La concesión que se acuerda, que no tiene carácter de exclusividad, quedará sujeta a las reglamentaciones vigentes sobre salubridad y tráfico;
b) El concesionario someterá a la aprobación de la Dirección General de Navegación, y Puertos, los planos de los omnibus con indicación de su capacidad, antes de ser puestos en servicio, así como los horarios que hagrán de regir;
c) El recorrido de los omnibus se hará desde la calle Brasil y dique 1, por la calle que corre frente a los depósitos de la Aduana, y al costado Oeste de los diques, hasta el Hotel de Inmigrantes, y desde este punto hasta el Puerto Nuevo, por la calle que da acceso al mismo, e idéntico recorrido a su regreso;
d) La tarifa para el viaje desde la calle Brasil, hasta la de Viamonte, y vice—versa, será de $ 0.10 m/n. diez centavos moneda nacional, así como la que comprende el recorrido entre este último punto, y el de Puerto Nuevo.—El boleto que se expida entre 6 y 7 y 17 y 18 horas, será válido para el regreso en las mismas horas,
e) El conductor o guarda del omnibus deberá comprobar la falta de peligro, antes de cruzar las vías férreas;
f) El concesionario entregará pase libre para el empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, encargado de la vigilancia del servicio, y conducirá gratuitamente, a los efectos de la inspección que corresponde a la Aduana de la Capital, a un guardacosta de la misma, y al oficial, o clase de recorrido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1923.

Visto el precedente dictamen de la Sección Industria, Pesos y Medidas, el Director General de Comercio e Industria

Resuelve:

1o. Autorizar el uso en las transacciones comerciales del metrógrafo denominado "Measuregraph" presentado a la Dirección por los señores Duffie y Cía., destinado a medir telas.

2o. Extiéndase el certificado correspondiente y fecho elévese al señor Subsecretario a los efectos y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de Julio 11 de 1923 reglamentario de la ley 845.

3o. Expídase copia de esta Resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial y, presentados que sean los ejemplares que la contengan, entréguese el certificado bajo constancia. — C. Aubone, director general int. — Vo. Bo.: A. F. Fernández.

e-20 sepbr. No. 16294 v-22 sepbr.

### DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. G-4628-1922. — Visto este expediente, en el que D. Elías González Medina ha solicitado una estaca-mina al NO. de la pertenencia "Auca Mahuída No. 2", situada en el Territorio Nacional del Neuquén y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de treinta días, fijados por la Resolución de 15 de Junio ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley No. 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley, y lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Elías González Medina en la estaca-Mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos de la Ley No. 10.273, Art. 15.

II. Comuníquese, publíquese, hágase la anotación del caso, tómese nota por Minas, notifíquese al interesado y, fecho, archívese, previa reposición de sellos.— (Fdo.): José M. Sobral, Director General.

v21 septiembre

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. H-4629-1922. — Visto este expediente, en el que D. Juan Guillermo Henríquez, ha solicitado una estaca-mina al NO. de la pertenencia "Auca Mahuída No. 2" (Territorio Nacional del Neuquén), y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de treinta días a que se refiere la Resolución de Junio 19 ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto, de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de D. Juan Guillermo Henríquez, a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso, y previa reposición de sellos y notificación al interesado, archívese. — José M. Sobral, Director General.

v21 septiembre

Buenos Aires, Julio 25 de 1923.

Exp. D-2513-1922. — Visto este expediente, en el que D. Roberto D. Donaldson, ha solicitado una estaca-mina al NO. de la pertenencia "Auca Mahuída No. 2", situada en el Territorio Nacional del Neuquén y resultando de lo actuado que aquél ha presentado dentro del término de 30 días fijados por la Resolución de 15 de Junio ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley, y en virtud del Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Roberto D. Donaldson a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y, fecho, archívese previa notificación del interesado. — José M. Sobral, Director General.

v21 septiembre

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. M-2514-1922. — Visto este expediente, en el que don Francisco Macadam ha solicitado una estaca-mina al SE. de la pertenencia "Auca Mahuída No. 1", y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de treinta días a que se refiere la Resolución de fecha 19 de Junio ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Francisco Macadam a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente, a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso, notifíquese al interesado y, fecho, archívese previa reposición de sellos.— (Fdo.:) José M. Sobral, Director General.

v21 septiembre

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. P-3324-1922. — Visto este expediente, en el que don Egidio Poblete Escudero ha solicitado una estaca-mina al SE. de la pertenencia "Auca Mahuída No. 1", situada en el Territorio Nacional del Neuquén y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de treinta días a que se refiere la Resolución de Junio 19 de 1923, conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha Junio 27 de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Egidio Poblete Escudero a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley No. 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso, notifíquese al interesado, y fecho, archívese, previa reposición de sellos.— (Fdo.): José M. Sobral, Director General.

v21 septiembre

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. R-3323-1922. — Visto este expediente, en el que don Enrique Romaní Martínez, ha solicitado una estaca-mina al NO. de la pertenencia "Auca Mahuída No. 2", situada en el Territorio Nacional del Neuquén y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado, dentro del término de treinta días fijados por la Resolución de Junio 19 ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Enrique Romaní Martínez a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos establecidos en el Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso, notifíquese al interesado, y fecho, archívese, previa reposición de sellos.— (Fdo.): José M. Sobral, Director General.

v21 septiembre

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. L-4631-1922. — Visto este expediente, en el que don Luis María Lorea ha solicitado una estaca-mina al NO. de la pertenencia "Auca Mahuída No. 2", y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado en el término de treinta días a que se refiere la Resolución de Junio 19 ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha ley y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de Junio 27 de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Luis María Lorea a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, hágase la anotación del caso, tómese nota por Minas, y, fecho, archívese previa reposición de sellos y notificación al interesado. — (Fdo.): José M. Sobral, Director General.

v21 septiembre

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. H-3325-1922. — Visto este expedeinte, en el que don Juan Guillermo Henríquez ha solicitado una estaca-mina al NO. de la pertenencia "La Escondida No. 2", situada en el Territorio Nacional del Neuquén y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de treinta días, a que se refiere la Rresolución de Junio 18 ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley, y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha Junio 27 de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Juan Guillermo Henríquez a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente, a los efectos establecidos en el Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso, notifíquese al interesado y, previa reposición de sellos, archívese.—(Fdo.): José M. Sobral, Director General.

v21 septiembre

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. G-2516-1922. — Visto este expediente, en el que don Emilio Julio Gerhardt ha solicitado una estaca-mina al NO. de la pertenencia "La Escondida No. 2", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado, dentro del término de treinta días a que se refiere la Resolución de fecha 19 de Junio ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Emilio Julio Gerhardt a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el registro correspondiente, a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso, notifíquese al interesado y previa reposición de sellos, archívese.—(Fdo.): José M. Sobral, Director General.

v21 septiembre

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. C-2515-1922. — Visto este expediente, en el que don Luis A. A. Croce ha solicitado una estaca-mina al SE. de la pertenencia "La Escondida No. 3", en el Territorio Nacional del Neuquén y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijados por la Resolución de 15 de Junio ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912.

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Luis A. [illegible] Croce a la es-

taca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y, fecho, archívese, previa notificación al interesado. — (Fdo.): José M. Sobral, Director General.

v21 septiembre

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. M-3560-1922. — Visto este expediente, en el que don Gaspar Mora Sotomayor ha solicitado una estaca-mina al SE. de la pertenencia "La Escondida No. 3", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de treinta días a que se refiere la Resolución de Junio 19 ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha Junio 27 de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Gaspar Mora Sotomayor a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso, notifíquese al interesado y, fecho, archívese, previa reposición de sellos. — (Fdo.): José M. Sobral, Director General.

v21 septiembre

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. L-3326-1922. — Visto este expediente, en el que don José María Lorca ha solicitado una estaca-mina al SE. de la pertenencia "La Escondida No. 3", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de treinta días, a que se refiere la Resolución de fecha Junio 19 ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley, y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don José María Lorca a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso, notifíquese al interesado y, previa reposición de sellos, archívese.—(Fdo.): José M. Sobral, Director General.

v21 septiembre

Buenos Aires, Julio 25 de 1923.

Exp. A-4627-1922. — Visto este expediente en el que don Arturo Arriagada, ha solicitado la estacamina al SO. de la pertenencia "La Fortuna", situada en el Territorio del Neuquén y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijados por la Resolución de 15 de Junio ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Arturo Arriagada a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y, fecho, archívese previa notificación del interesado. — (Fdo.): José M. Sobral, Director General.

v21 septiembre

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. H-4630-1922. — Visto este expediente en el que don Juan Guillermo Henríquez ha solicitado una estaca-mina al SO. de la mina "Fortuna", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de treinta días a que se refiere la Resolución de fecha 15 de Junio ppdo., de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación de criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha ley y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Juan Guillermo Henríquez a la estaca-mina de referencia e inscribir en calidad de vacante en el Registro correspondiente, a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso y fecho, archívese previa notificación al interesado. — (Fdo.): José M. Sobral, Director General.

v21 septiembre

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. M-3327-1922. — Visto este expediente, en el que don Manuel Muñoz Cornejo ha solicitado una estaca-mina al SO. de la pertenencia "Fortuna", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijado por la Resolución de 15 de Junio ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Manuel Muñoz Cornejo a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso, y fecho, archívese, previa notificación del interesado. — (Fdo.): José M. Sobral, Director General.

v21 septiembre

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. R-3322-1922. — Visto este expediente, en el que don Enrique Romaní Martínez ha solicitado la estaca-mina al NE. de la pertenencia "Fortuna", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado, dentro del término de 30 días fijado por la Resolución de 15 de Junio ppdo., conforme al artículo 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Enrique Romaní Martínez a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso, y fecho, archívese, previa notificación del interesado. — (Fdo.): José M. Sobral, Director General.

v21 septiembre

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Exp. S-4632-1922. — Visto este expediente, en el que don Gaspar Mora Sotomayor ha solicitado una estaca-mina al NE. de la mina "Fortuna", situada en el Territorio Nacional del Neuquén y resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de treinta días fijado por la Resolución de 15 Junio ppdo., conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912.

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Gaspar Mora Sotomayor a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente, a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas, hágase la anotación del caso, y, fecho, archívese, previa reposición y sellos y notificación al interesado. —(Fdo.): José M. Sobral, Director General.

v21 septiembre

## CRONICA ADMINISTRATIVA

### Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El día 20 de Septiembre de 1923

| | |
|---|---|
| Por venta de Boletines | 5.50 |
| " marcas | 216.— |
| " avisos varios | 331.20 |
| " adicional | 45.— |
| | 597.70 |

LORENZO PONCE DE LEON,

Administrador.

## AVISOS

### SOCIEDADES

**La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales**

**En este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea retirada o se ordene su suspensión.**

**Los reclamos de los señores**

**Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 55 de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento comprometiéndose a registrar el cambio inmediatamente producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.**

**Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.**

**Acaban de recibirse los siguientes Boletines:**

**Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.**

**Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).**

**Francia, 1er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). — Abril de 1919.**

**Bélgica, cuaderno 8 (8a. edición)**

## TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la mañana todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción, ésta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | " 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | " 0.50 |
| Semestre | " 6.00 |
| Año | " 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1908

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 5 m|n.; para ídem que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n.; para ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n. Idem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el edicto legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro: de renovación: de modificación: de substitución, y de transferencia de una marca acordada. — Decreto de .. de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por intermedio del Ministerio de que dependan.

### BOLETIN OFICIAL

**Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer, los subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formule dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.**

# AVISOS DIVERSOS

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyectos y todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 12 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo se encargará la Inspección General de Justicia. — Resolución 31 de Septiembre de 1908.

### Correcciones a anteriores

### "ROMA"

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales. — Bartolomé Mitre 459.— Asamblea ordinaria de accionistas y asamblea extraordinaria del 29 de Septiembre de 1923.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 15 y 30 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1923 e informe del síndico.

3o. Elección de cinco directores en reemplazo de los salientes señores: Ferruccio Togneri, Alejandro Cazzaniga Luis Bozzini, Alfredo J. Vasena, Antonio Terrarossa y de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

Acto contínuo se procederá a la asamblea extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Autorización al directorio para vender al Banco de la Provincia de Buenos Aires, la fracción del terreno del muro divisorio entre nuestro edificio y el edificio del Banco.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder intervenir a la asamblea se deben depositar en la compañía los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1923. — El director general.

c7 septb. No. 16073 v29 septb.

### LOS LAGOS
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

c12 septb. No. 16178 v26 septb.

### COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO-PARAGUAYA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1923.

2o. Autorización al Directorio para vender total o parcialmente el Establecimiento Aserradero y finca, propiedad de la Compañía, y sito en Puerto "La Mina", Territorio Nacional de Misiones, y parcialmente la Zona de Montes, sita en la República del Paraguay.

3o. Elección de dos Directores por el término de un año, en reemplazo del señor Pedro Antín y Olave y doctor Alfredo J. Ruanova, y elección de dos Suplentes de Director, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por igual término.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 25 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Paseo Colón 995, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el 26 de Septiembre de 1923.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16.137 v27 sepbre.

### SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según el art. 31 de los estatutos en la secretaría calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923 —El presidente.

e10 septb. No. 16106 v27 septb.

### ROWIN CLUB ARGENTINO
Convocatoria

La C. D. de conformidad con el artículo 7o. de sus Estatutos, y a pedido de dos grupos de socios, convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día 27 del corriente, a las 21 horas, en uno de los salones del diario "La Prensa", Avenida de Mayo 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

A. 1o. Nombramiento de una comisión de tres miembros para que estudien las inversiones de dinero hechas para la construcción del edificio, teniendo los elegidos poder especial para elegir a su vez un técnico que los asesore a quien previamente se le fijarán sus honorarios.

2o. Prohibición a la C. D. de comprar materiales, distintivos, muebles y cualquier objeto en el extranjero, cuando ello pueda hacerse en nuestro país en iguales condiciones.

3o. Conceder un plazo de diez meses a los socios morosos para el pago del Bono de Empréstito Interno, y aclarar la situación legal de los socios vitalicios en sus obligaciones para el pago de este bono.

4o. Prohibición de cobrar de las averías un importe mayor que el costo del arreglo.

B. 1o. Expulsión del socio que determina una de las solicitudes presentadas.

2o. Que la Asamblea resuelva la mejor forma de demostrar a los señores miembros de la Subcomisión de edificación, su agradecimiento por la proba labor que su trabajo significa.

3o. Designar a dos socios presentes para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — Federico Mandiá, secretario honorario.

e-14 sepbr. No. 16206 v-27 sepbr.

## CONVOCATORIAS ANTERIORES

### CENTRE BASQUE FRANCAIS
Moreno 1370

Apreciable consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de llevar a su conocimiento que este Centro celebrará la Asamblea General anual, en su local social, calle Moreno 1370, el día 22 del corriente a la hora 20 y 30 y se complace en invitarle al acto, rogándole puntual asistencia. — J. P. Passicot, presidente; P. Irigaray, secretario.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados por la C. D.

2o. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3o. Elección de 5 titulares de la C. D. por 2 años y de 6 suplentes.

4o. Nombramiento de 3 socios presentes en la Asamblea para formar la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio 1923-1924.

5o. Nombramiento de 2 socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Sorteo de 60 acciones para su reintegro.

Nota: Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los señores: Pablo Béra, P. Rodolfo Uhalde, Juan Espil, Alfredo Emparan y Pedro Irigaray.

e-14 sepbr. No. 16201 v-22 sepbr.

### SOCIETA DI PATRONATO E RIMPATRIO PER GLI IMMIGRATI ITALIANI
Convocatoria de asamblea ordinaria

De conformidad con el artículo 11 del estatutos social, se convoca para el día 22 del corriente mes de Septiembre, a las horas 16.30, en el mismo local de la sociedad, Avenida Leandro Alem 1260, la asamblea ordinaria de los señores socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. [illegible]

2. Lectura de la memoria anual.

3. Aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1922-1923.

4. Elección de seis vocales en reemplazo de los cesantes.

5. Comunicaciones de la presidencia.

Se advierte que la asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Tendrán derecho a votar los socios que tengan por lo menos un año de inscripción y estén al corriente con el tesoro social.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1923. — Augusto Palanza, gerente.

e22 sept. No. 16196 v22 sepb.

### LA VASCONGADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1923 a las 15 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a nuestro décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de dos directores titulares que reemplacen a los señores ing. Leopoldo Rigoli y Alberto Laffin, y un suplente en reemplazo del señor Juan E. Hernández, que terminan su mandato.

3o. Elegir síndico y sub-síndico en reemplazo de los señores Andrés Ronco y Marcelino Dumais.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los estatutos. — La gerencia.

e14 sep. No. 16198 v1o. octb.

### COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad Anónima Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos Limitada, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida de Mayo 1035, el día domingo 30 de Septiembre año corriente, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo Ejercicio Económico al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento e integración total del Directorio y Sindicatura.

3o. Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 344 del Código de Comercio, designar un accionista con el cargo de Agente.

4o. Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deben de depositar, de acuerdo con el art. 35 de los Estatutos, sus certificados nominativos con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad.

E. 13 sepbre. No. 16182 v29 sepbre.

### BENEGAS Hnos. Y Cía. LIMITADA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a las 18 horas, en el local Florida 741, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo próximo pasado.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de cuatro Directores.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. A. Renegas, Vicepresidente.

E. 13 sepbre. No. 16183 v29 sepbre.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Florida No. 524 (3er. piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.
2o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Nicolás Martelli, Antonio M. Borzone, Alfredo A. Pini, doctor Martín Estebarena, que quedaron cesantes por sorteo en la última reunión de Directores, y Síndico Titular y Síndico Suplente.
3o. Designación de dos señores accionistas para el firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Georgestown 55), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. —El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 16185 v29 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO, S. A.
VII Asamblea General Ordinaria de Accionistas
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la VII Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de Septiembre de 1923, a la hora 15, en el local social calle Sarmiento 1401, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o. Discutir, aprobar o modificar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1922|1923.
2o. Nombramiento de un Director.
3o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4o. Nombramiento de dos Accionistas para que, junto con las autoridades legales, firmen en representación de los accionistas el Acta correspondiente a esta Asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Compañía, perdiendo su derecho de participar en ella el accionista que dejara pasar ese término sin depositarlas.

Buenos Aires, 12 de Septiembre 1923. —Juan Eugenio López, gerente.

E. 13 sepbre. No. 16186 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrán lugar el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 313|15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.
2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3o. Consideraciones sobre el capítulo II de la Memoria y deliberar al respecto.
4o. Elección de dos Directores Titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926, un Director Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924, y dos Directores Suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926.
5o. Elección de Síndico Titular y Suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924.
6o. Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el art. 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 16.191 v5 octubre

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA (SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 1|2 en el centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la compañía al 30 de Junio ppdo.
2o. Nombramiento de cuatro directores, cuatro suplentes y síndicos titular y suplente para substituir a los que reglamentariamente cesan.
3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios conjeados por acciones, que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.— José M. Echenique, presidente.

e-13 sepbr. No. 16193 v-29 sepbr.

"CRITTALL MANUFACTURING COMPANY LIMITED (SOUTH AMERICA)"
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1923, a las diez horas en el local de la sociedad calle Paraguay No. 780, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido.
2o. Elección de Síndico y Síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tener derecho a voto deberán depositar en la caja social sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Directorio.

e-13 sepbr. No. 16194 v-29 sepbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DEL PUERTO DESEADO (LIMITADA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1o. de Octubre a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal para tratar la siguiente orden del día:

1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de cuatro Directores por dos años.
3o. Nombramiento de un síndico y un suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. sepbr. No. 15974 v-29 sepbr.

DIARIO "LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Septiembre a las catorce horas y media en el local de la sociedad, calle Esmeralda No. 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondiente al 11o. ejercicio, 1o. de Agosto de 1922 al 31 de Julio de 1923.
2o. Elección de un director y de síndico titular y suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 39 de los estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan". — El presidente.

e1o. septb. No. 15985 v21 septb.

ELOWSON Y WESTER LTDA.
Sociedad Anónima
Compañía Industrial Agropecuaria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1923, a las 17 horas, en el local social Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Fijar la remuneración del síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
4o. Elección de síndico titular y suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1923. — El presidente.

e3 septb. No. 15989 v21 septb.

Cía. PLATENSE DE ELECTRICIDAD Siemens-Schuckert, S. A.

De conformidad con sus estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1923, a las 16 horas en el local de la sociedad calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.
2. Distribución de utilidades.
3. Designación de un presidente y un director titular.
4. Designación de un director-suplente.
5. Designación de un síndico y un síndico suplente.
6. Designación de dos accionistas para que junto con el señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas el que les servirá de entrada a la asamblea. (Artículo 32 de los estatutos).

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1923. — El directorio.

e5 septb. No. 16023 v25 septb.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES
J. Brun y Co. Ltda.
Citación a asamblea general extraordinaria del 15 de Octubre de 1923, a los accionistas de la sociedad

En virtud de las resoluciones tomadas en la reunión del directorio de esta sociedad, el 3 del corriente mes de Septiembre, llámase a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Octubre de 1923, a las 3 de la tarde, en los escritorios del directorio, en la calle Corrientes 999, a los accionistas de la misma en conformidad con el artículo 21 de los estatutos, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Resoluciones a tomarse en vista de la situación de la sociedad.

Soluciones judiciales o privadas o bien su disolución o fusión.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 24 de los estatutos). — Jorge Kuneyl, presidente.

e5 septb. No. 16024 v21 septb.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN, S. A.
TRELEW (CHUBUT)

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 24 de Septiembre próximo a las quince horas en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance general y distribución de las utilidades del primer ejercicio, según artículo 31 de los Estatutos.
2o. Elección de dos Directores y de un Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Kurt Guttwein, Americo Recchi y Alfredo Moré, artículos 12 y 17 de los Estatutos.
3o. Informaciones generales sobre la Sociedad. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 16009 v-21 sepbr.

LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA
Estancias: La Carlota, Monte León y los Manantiales, en el Territorio de Santa Cruz
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 2.. de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas

para celebrar reunión general ordinaria el lunes 24 de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 16013 v-21 sepbr.

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL**

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de tres Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Mauricio Braun, Alejandro Menéndez Behety, Arturo E. Gómez y doctor Ismael Alonso, que cesan en sus funciones.

3o. Nombramiento de un Director Titular por un año, en reemplazo del doctor Ricardo Gómez Palmes, fallecido.

4o. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 sepbre. No. 16.014 v21 sepbre.

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL**

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo, a las 11 horas 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra y arrendamientos de campos.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 sepbre. No. 16.015 v21 sepbre.

**LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO**

Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, calle Larrea 525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente correspondiente al 4o. Ejercicio.

3o. Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Destino a darse al Fondo de Reserva.

6o. Autorización al Directorio para efectuar la operación de compra de 3 terrenos frente a la vía pública, sitos en Morón, Villa Pueyrredón y Pilar, F. C. P.

7o. Elección de dos miembros del Directorio en reemplazo de los señores Félix M. Raffo y Pedro F. Etcheverry.

8o. Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre 1923. — Félix M. Raffo, Presidente. — Alberto J Schivo, Secretario.

E. 5 sepbre. No. 16.017 v21 sepbre

**SOCIEDAD ANONIMA BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO**

Son convocados los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 769, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General del 10o. Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de cuatro Directores, dos Suplentes, Síndico y Suplente.

3o. Nómina de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.

Para intervenir en la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Secretaría social, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria. — El Directorio.

E. 6 sepbre No. 16.028 v26 sepbre.

**"EL ARADO SACK"**

Sociedad Anónima

**Unicos representantes de las fábricas de Rud, Sack, Leipzig (Alemania)**

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1923, en el Pasaje Güemes, escr. 416, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1923.

2o. Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — F. Ulrich, Presidente.

E. 6 sepbre No. 16.029 v22 sepbre.

**COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A**

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 24 de Septiembre de 1923, a las 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General.

2o. Informe del Síndico.

3o. Nombramiento del Síndico y Síndico Titular, el primero por terminar su mandato.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 19. Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923. —El Director General.

E. 6 sepbre No. 16.030 v24 sepbre.

**FOMENTO DE ALTA GRACIA**

**Sociedad Anónima. — Córdoba**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 9.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini 53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Undécimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores por dos años, Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 6 sepbre No. 16.036 v26 sepbre.

**HARAS "EL MORO"**

**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 25 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en su local social, calle Victoria No. 618, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 6o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes señor Emilio N. Casares y doctor Jacinto V. Crotto.

4o. Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes señores Juan M. Despiaux y Raúl H. Sahores.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman y Juan Tomás Bordes.

6o. Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deberán firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1923. — Rufino F. Luro, Director-Gerente.

E. 7 sepbre. No. 16050 v24 sepbre

**CASIMIRO POLLEDO**

**Sociedad Anónima Comercial Ganadera**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 27 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay número 52, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Resolver sobre la aplicación que debe darse a la Reserva Especial y cuenta "Utilidades".

3o. Elegir tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores J. Antonio Polledo, José M. Polledo y Casimiro F. Polledo, por haber terminado su mandato.

4o. Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y suplente de Síndico.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma las Acciones que posean.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.— C. F. Polledo, Director Secretario.

E. 7 sepbre. No. 16.059 v24 sepbre.

**EMPRESA DE LUZ Y FUERZA**

**(Sociedad Anónima)**

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce No. 184.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.— El Secretario.

E. 7 sepbre No. 16.065 v24 sepbre.

**COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 27 del corriente, a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1923.

Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.— El Directorio.

E. 7 sepbre No. 16.067 v27 sepbre

**LA AMERICANA**

**Compañía Internacional de Seguros en General**

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos sociales, la Cía. de Seguros La Americana, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en su local de la calle San Martín No. 296, el día 27 de Septiembre cte. a las 17 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1923, a las 17 horas.

1o. Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio social.

2o. Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del doctor M. de Sarratea Pinto, que renuncia para hacerse cargo de la Dirección de la Oficina Legal de la misma Compañía, y de los señores doctor José Popolizio, Bernardo J. Eddis y Víctor Alvarez Aranguiz, que cumplen su mandato.

3o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Manuel de Lima, que ha renunciado por ausentarse del país y Edelmiro Janovitz, que cumple su mandato.

4o. Elección de Síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-7 sepbr. No. 16075 v-26 sepbr.

**USTARIZ & COMPAÑIA LIMITADA**

Sociedad Anónima Comercial

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1923**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.— El Presidente.

E. 7 sepbre. No. 16.071 v27 sepbre.

**S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"**
**(La Pampa Dairies Ltd.)**

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1923, a las quince (15) horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510 de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.
2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.
3o. Elección o reelección de Vicepresidente y un Director Suplente, por cesar en sus mandatos y de Síndicos titular y suplente.
4o. Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
—El Directorio.
E. 7 sepbre No. 16.072 v24 sepbre.

**DELLAZOPPA**
**Sociedad Anónima Comercial. — Chacabuco No. 167**

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el Miércoles 26 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.
2) Discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.
3) Destino de las utilidades y remuneración del síndico.
4) Elección de un síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Chacabuco No. 167, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1923.
— El directorio.
e8 septb. No. 16084 v25 septb.

**SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION**

**2a. Convocatoria**

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el día 8 del mes actual, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrarla el Sábado 22 de este mismo mes, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Victoria No. 892, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2o. Reparto de utilidades.
3o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. D. Bernardo Fernández Gayol, D. Sebastián Urquijo y don José Jardón; tres directores suplentes por un año, en sustitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don E. Eusebio Mendizábal y don Baldomero López; un síndico titular y un síndico suplente, también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal.
4o. Designación de dos señores accionistas presentes, para que, en unión del presidente y secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.
Nota. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días, y en ella las resoluciones serán válidas, con cualquier número que se celebre, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. (Artículo 29 de los estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.
—El directorio.
e8 septb. No. 16087 v22 septb.

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA "INCA"**

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1923, a las 17, en la calle San Martín 235, 4o. piso, Escritorio 16, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo décimo, (10o.), de los estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.
—El directorio.
e8 septb. No. 16090 v25 septb.

**SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL "EL FENIX"**
**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 26 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, en el local calle Reconquista No. 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del balance y memoria al 30 de Junio ppdo.
2) Elección de tres directores titulares y tres suplentes.
3) Elección de síndico y síndico suplente.
4) Fijación de la remuneración del síndico.
5) Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y secretario.
De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deben depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Reconquista No. 46 antes del día 23 de Septiembre de 1923.
—El secretario.
e8 septb. No. 16093 v25 septb.

**GUILLERMO PADILLA LTDA.**
**Sociedad Anónima Comercial — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1923 a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria anual.
2o.) Aprobación del balance general correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923 y del dividendo propuesto.
3o.) Elección de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
4o.) Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.
5o.) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para tener derecho a asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El directorio.
e8 septb. No. 16096 v22 septb.

**COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO**
**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se verificará el día 25 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle San Martín No. 296, 4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1923.
2o. Nombramiento de síndicos.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.
e8 septb. No. 16100 v25 septb.

**NOEL Y COMPAÑIA, LIMITADA**
**Sociedad Argentina de Dulces y Conservas**

CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a las 10 y 1|2 horas, en el local de la sociedad, Defensa 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1923.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Remuneración del síndico.
4o. Elección de dos directores titulares y un director suplente en reemplazo del señor Martín C. Noel, doctor Carlos M. Mayer y señor Raúl López Noel, que cesan en su mandato.
5o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Defensa 979, hasta el día 26 de Septiembre de 1923, a las 18 horas.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.
—El directorio.
e8 septb. No. 16102 v28 septb.

**"LA FARMACO ARGENTINA"**
**Sociedad Anónima**
**Asamblea general de accionistas**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 29 de Septiembre próximo a las 15 hs. en su local calle Acoyte 130

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17o. ejercicio terminado el 30 de Julio ppdo.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres directores por haber terminado su mandato, los señores Alejandro Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Arturo E. Gómez.
4o. Elección por un año de síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheverry y Ricardo A. Parera.
5o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.
—El gerente.
e10 septb. No. 16103 v26 septb.

**GOLDKUHL Y BROSTROM Ltda.**
**Sociedad Anónima de Importación**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del actual mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.
4o. Consideración sobre la subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.
—El directorio.
e10 septb. No. 16104 v26 septb.

**SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON, LIMITADA**
**Asamblea general ordinaria del 28 de Septiembre de 1923**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 702, el día 28 de Septiembre de 1923 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3o. ejercicio al 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años, en reemplazo de los señores Juan F. Mattaldi, Luis Mattaldi, doctor Angel L. Sojo, Américo E. Aliverti y doctor José Tomás Sojo, que han terminado su mandato.
3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: — Art. 23 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Administración de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923.
—El directorio.
e10 septb. No. 16105 v26 septb.

**LAHUSEN Y CIA. LTDA.**
**S. A. de Exportación e Importación**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1923, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Defensa No. 542, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.
2o. Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico.
3o. Completar el fondo de la reserva legal hasta el diez por ciento del capital autorizado.

4o. Elección de cuatro directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
5o. Elección de síndico y síndico suplente.
6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — El presidente.
e10 septb. No. 16108 v26 septb.

EL EXITO, S. A.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a la hora 10, en el local social, calle 25 de Mayo 586, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Memoria y balance.
2. Informe del directorio.
3. Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes.
4. Nombramiento de un síndico titular y un suplente.
Según el art. 17 de los estatutos, los señores accionistas tienen que depositar sus acciones en la caja de la sociedad, 3 días antes de efectuarse la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.
—El administrador.
e10 septb. No. 16109 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 17 horas, en el local de la sociedad, en Río Colorado, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.
2. Lectura del dictamen del síndico.
3. Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El directorio.
e10 septb. No. 16111 v26 septb.

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies) — Antonio Brunetti y Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 22 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, en la calle México 1668|72.
ORDEN DEL DIA:
1. Lectura y consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.
2. Elección de un Director titular por el término de 3 años, de acuerdo al art. 19 de estos Estatutos en substitución de don Antonio Brunetti, fallecido.
3. Elección de un Director suplente por el término de un año y de acuerdo al art. 20 de los Estatutos.
4. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos.
5. Designación de dos señores accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.
En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1923. — Herminio Bertuletti, presidente.
e-1o. sepbr. No. 15987 v-21 sepbr.

"EL AVISADOR MERCANTIL"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1 de Octubre a las 10 horas, en la calle Lavalle 1165, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3o. Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — F. Perneceo Parodi, Presidente. —Fernando Bugallo, Secretario.
e-11 sepbr. No. 16140 v-27 sepbr.

NUEVA ORIENTAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente
ORDE NDEL DIA:
1o. Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1923.
2o. Nombramiento de Síndicos.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.
E. 11 sepbre. No. 16.142 v27 sepbre.

"LA SOBERANA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de Septiembre de 1923, a las quince horas, en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo No. 560, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923, correspondientes al ejercicio terminado.
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Aplicación del sobrante.
4o. Elección de cuatro Directores Titulares, de tres Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente.
5o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria. — El Directorio.
E. 11 sepbre. No. 16143 v27 sepbre.

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"
Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro
Cangallo No. 521
CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto por el art. 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social calle Cangallo 521, el día 29 de Septiembre a las 17 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio anual.
2o. Elección de cinco Directores titulares, uno por un año; uno por dos y tres por tres años, en reemplazo de dos Directores fallecidos y de tres que terminan su mandato.
3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.
Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — Juan J. Deandreis, Presidente. —Antonio Scandone, Secretario.
E. 11 sepbre. No. 16144 v27 sepbre.

LIGA AGRARIA JACINTO ARAUZ
Soc. Coop. Mutua Agraria Limitada
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 13 (1 p. m.), en el local de la Sociedad, para tratar lo inserto en la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 30 de Junio de 1922.
3o. Ratificación de la prórroga sufrida en el mandato del Síndico.
4o. Lectura y consideración del Balance al 15 de Mayo de 1923.
5o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 30 de Junio 1923.
6o. Elección de cinco directores; tres en reemplazo de los señores Jaime Fillol, Alejo Rostán y Eduardo Dorado, por terminación de mandato; y dos por renuncia de los señores Juan Samuel Grill y Pablo Bertín.
7o. Elección de Síndicos, titular y suplente.
8o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
E. 11 sepbre. No 16148 v27 sepbre.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima
Cangallo 685
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima-tercera asamblea general ordinaria, para el 28 de Septiembre de 1923, a las 16 horas.
ORDEN DEL DIA:
1o. Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de dos Directores y Director Gerente, por 3 años, Síndico y Síndico suplente para el año próximo.
Se ruega a los accionistas se sirvan recoger, a partir del día 19 del corriente, en la Secretaría calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1922|1923, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1923.— La Comisión Directiva.
E. 11 sepbre. No. 16149 v27 sepbre.

"LA ECONOMIA", COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS (LIMITADA)

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 29 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en su local Galería General Güemes, para tratar las siguientes órdenes del día:
Asamblea ordinaria:
1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2o. Elección de Presidente, un director titular y dos suplentes.
3o. Elección de Síndico y Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta.
Asamblea extraordinaria:
Resolver la liquidación de la Sociedad.
Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — El Directorio.
E. 11 sepbre. No. 16150 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON-TABACOS"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20, inciso D. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre corriente a las 17 horas en el local social calle Malabia 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance y memoria correspondientes al segundo ejercicio hasta el 30 de Junio de 1923, que presentará el Directorio, lo mismo que el informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de:
a) Tres Directores por tres años en reemplazo de los señores doctor Hortensio Quijano, doctor José A. Quirno Costa y doctor Francisco M. Saralegui, que terminaron su mandato el 30 de Junio último.
b) Un Director Gerente por renuncia de su titular (provisionalmente reemplazado por el Directorio), y cuyo mandato cesa el 30 de Junio de 1924.
c) Un Director por renuncia de su titular cuyo mandato cesa el 30 de Junio del año 1924.
4o. Designación de Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los señores doctor Federico Villafañe y Eduardo Torres Astigueta, que terminaron su mandato el 30 de Junio próximo pasado.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Secretaría social, calle Malabia 462, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario.
Por resolución del Directorio.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — Baltasar S. Beltrán, presidente; José A. Quirno Costa, secretario.
e-11 sepbr. No. 16113 v-28 sepbr.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 17 horas, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

4o. Elección de Síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — Pedro Berecteche, presidente; Luis Barberini, secretario.

e-11 sepbr. No. 16126 v-27 sepbr.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 457, el día 28 de Septiembre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Manuel A. Portela y Francisco Ramos que terminan su mandato.

Nota. De acuerdo con el art. 42 de los Estatutos, el accionista para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — E. Labarthe, secretario.

e-11 sepbr. No. 16127 v-28 sepbr.

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 11 en su local calle Cangallo No. 315 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio décimoquinto terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con cuatro días anticipados a lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — El Directorio.

e-11 sepbr. No. 16130 v-29 sepbr.

COMPAÑIA DE TERRENOS EN AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 26 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen No. 330, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

2) Consideración del estado actual de la Sociedad a efecto de resolver si la misma debe disolverse y entrar en liquidación.

3) Para el caso de ser resuelta la liquidación, designar las personas que la tendrán a su cargo, debiendo fijar sus atribuciones así como también los honorarios a pagárseles.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del [illegible] bancario [illegible] Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — El Directorio.

e-11 sepbr. No. 16134 v-26 sepbr.

"LA ECONOMIA SOCIAL"

Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 27 de Septiembre a las 17 horas, en nuestro local social calle Colorado número 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1o. de Enero al 30 de Junio del presente año.

2o. Elección de 3 accionistas para Directores titulares y Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea será requisito indispensable justificar la calidad de socio presentando recibo correspondiente a la última cuota que haya pagado, de acuerdo al artículo 18 de nuestros Estatutos sociales, con cinco días de anticipación a la asamblea, dejándolo depositado en tesorería hasta que se celebre la misma. — Víctor Arias, presidente; Manuel Miranda, secretario.

e-11 sepbr. No. 16136 v-27 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Asamblea general extraordinaria

Por resolución del directorio se invita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Leandro N. Alem 1438, el día Viernes 28 de Septiembre etc., a las 15, para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la sociedad y liquidación inmediata de la misma, mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo.

2o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 Septiembre de 1923. El gerente.

e11 septb. No. 16151 v28 septb.

SOCIEDAD ANON. LA VENDIMIA

Florida 744

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1923, a la hora 17 en el domicilio de la Sociedad, Florida 744, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Presidente.

e-12 sepbr. No. 16158 v-29 sepbr

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el lunes 1o. de Octubre próximo a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de un Director Suplente con arreglo al artículo 14 de los Estatutos, en reemplazo del Sr. Manuel B. Goni, que renunció.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.

e-12 sepbr. No. 16165 v-28 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1o. de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1643.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, tres días antes al fijado para la reunión. — El Secretario.

e-12 sepbr. No. 16168 v-1o. Oct.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la asamblea general ordinaria convocada para el día 4 de Septiembre corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a asamblea para el día 2 de Octubre próximo venidero, a las 11 horas en la sede social, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general con cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923, con informe del síndico.

2o. Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 del estatuto, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, con tres días de anticipación por lo menos al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — El directorio.

e12 septb. No. 16169 v28 septb.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Se cita a los señores socios del club, a la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el art. 4 del reglamento, se realizará el día 25 del corriente a las 21 y 30 horas en el local del Club Beruti 4566|74. Para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración y aprobación de la memoria y balance general del período terminado el 31 de Agosto ppdo.

Elección de presidente, tesorero, 5 vocales por 2 años, 2 vocales por 1 año y 5 vocales suplentes.

De acuerdo con el artículo 8 del reglamento, se hace saber que si en la fecha indicada, no se puede realizar la asamblea por falta de número, ella tendrá lugar el 29 del corriente a las 17 horas con el número de socios que concurran. — Carlos J. Martínez, presidente. — Luis T. Sáenz, secretario.

e12 septb. No. 16176 v25 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REMATES (S. A.)

Primera convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, la que se verificará en su local Av. de Mayo 1035, el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar los actos y gestiones del directorio hasta la fecha.

2o. Tratar la disolución anticipada de la sociedad.

3o. Nombramiento de uno o dos liquidadores.

4o. Fijar indemnización por cancelación de contratos.

5o. Dar cuenta de la acefalía de la sindicatura y renuncia del suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 12 de los estatutos. — El presidente.

e15 septb. No. 16215 v2 octb.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA

Orfelinato Francés

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 9 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a nuestras socias, a asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el Miércoles 26 de Septiembre a las 15 horas, en el Orfelinato Francés, Córdoba 3738.

ORDEN DEL DIA:

De la asamblea ordinaria:

1o. Aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de tres miembros titulares en reemplazo de las señoras Balbina C. de Romangé, Natalia Mandet, Elisa S. de Lacan.

3o. Elección de cinco suplentes por un año.

4o. Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DIA:

De la asamblea extraordinaria:

Modificación de los estatutos. — María J. de Pradere, presidenta. Adela W. de Tissone, secretaria.

Nota. — De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, las asambleas tendrán lugar con el número de miembros presentes a la primera convocatoria, y una hora después de la fijada.

e15 septb. No. 16216 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

(Segunda Epoca)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el presidente convoca a los señores accionistas

para celebrar asamblea general ordinaria, el día 4 del próximo mes de Octubre, a las 16 horas, en su local social, Victoria No. 348

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 22, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la sociedad, Victoria 348. —El presidente.

e15 septb. No. 16217 v4 octb.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 10.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance e informe del síndico.
2. Distribución de utilidades.
3. Elección de director gerente por un año.
4. Elección de síndico y síndico suplente.
5. Renovación del directorio. — Juan Macdonald (hijo), vicepresidente. Henneth R. Macdonald, secretario.

e15 septb. No. 16219 v29 septb.

FUHRMANN Lda.

S. A. Financiera y Comercial. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Moreno 1135, (Buenos Aires), el día 31 de Octubre de 1923, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Agosto de 1923

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr, salientes de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, como también de un director suplente por un año, en reemplazo del señor Guillermo J. Hübscher, (artículo 13 de los estatutos).

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El directorio.

e15 septb. No. 16222 v2 octb.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS, LIMITADA

Sociedad Anónima — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la cuarta asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 3 de Octubre de 1923, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Galería Güemes, escritorio 536-537, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamente del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Nombramiento de un síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. —Otto Bohnen, director general.

Artículo 19 de los estatutos: Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas ,deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, antes de las diez y seis de la víspera de cada asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en substitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del director general.

e15 septb. No. 16223 v3 octb.

CREDIT FONCIER DE BUENOS AIRES ET DES PROVINCES ARGENTINES (EN LIQUIDACION)

Se avisa a sus accionistas que el sexto reparto sobre sus acciones y por saldo de liquidación del activo de la Sociedad, aprobado por la Asamblea General de accionistas en París, el 10 de Agosto ppdo., se abonará desde la fecha contra la entrega de los títulos respectivos, con sus cupones adheridos como sigue: a razón de Fcos. 223.40 por acción nominal, Fs. 221.80 por acción al portador, y Frs. 55.85 por acción integrada de 25 o|o, neto del impuesto francés. El pago se efectuará al cambio definitivo de 11,F. 52235, en la calle Reconquista No. 421, de 14 a 16 horas. Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. Nota: Los fondos que fueren adeudados a los accionistas y a los portadores de partes de fundador y de obligaciones que no serán cobrados hasta el 15 de Noviembre p. v., serán depositados, después de esa fecha en la "Caisse des Dépots et Consignations" en París, debiendo los interesados hacer después y a su costo, las diligencias necesarias para retirarlos. — El Consejo de Liquidación.

e-17 sepbr. No. 16231 v-19 sepbr.

"LA PRIMITIVA"

(Sociedad Anónima para la Fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases). — Rivadavia 722

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 8 de Octubre de 1923, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las catorce y media horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2. Elección de dos Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — El Secretario.

e-17 sepbr. No. 16232 v-3 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1923 a las 11 horas en el local calle Bartolomé Mitre No. 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades del ejercicio vencido.

3o. Elección de nuevo Directorio por un quinto período de tres años.

4o. Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1923. — J. Poizet, gerente.

e-18 sepbr. No. 16244 v-5 octubre

ZINGONI Y CIA. LTDA., CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Alsina No. 1155. Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 15 de Agosto de 1923, e informe del síndico.

2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3o. Modificación de los artículos 20 y 38 de los estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad antes del 26 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. — Fernando Zingoni, presidente.

e-18 sepbr. No. 16245 v-4 octubre

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y en uso de la atribución que a éste le confiere el art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores poseedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Octubre próximo, a las 16 horas en el local social calle Florida No. 833, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital subscripto y realizado.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el art. 28 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16246 v-4 octubre

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

De acuerdo con el artículo 80 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente Septiembre, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Méjico 932, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Reformas en el local social y amplitud del Buffet.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — J. Crespo, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Art. 82).

e-18 sepbr. No. 16250 v-22 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16251 v-4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1923, a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de bienes raíces.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16252 v-4 octubre

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923.

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria el sábado 22 de Septiembre a las 17.30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2o. Renovación de la mitad del Directorio.

3o. Renovación de la Comisión de Cuentas.

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El Prosecretario.

e-18 sepbr. No. 16256 v-22 sepbr.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 9 de Octubre a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria.

2o. Aprobación del Balance General del 17o. Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de cuatro Directores por 2 años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores doctor Luis C. Saavedra, don Ismael M. Muñoz, don Samuel Wilson y don Enrique Lix

Woodgate. Asimismo, os corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 18o. Ejercicio.

4o. Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17o. de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 8 de Octubre de 1923, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.

E. 19 sepbre. No. 16.258 v8 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Conforme a lo establecido en el artículo 340 inciso 2o. del Código de Comercio, el Síndico convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará en la calle Avenida de Mayo No. 1035, séptimo piso, el día 10 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Síndico dando cuenta sobre la marcha de la Sociedad y resolver lo que convenga hacer para el futuro.

2o. Asuntos varios.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección indicada hasta dos días antes de verificarse la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1923. — El Síndico

E. 19 sepbre. No. 16261 v5 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA".

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín No. 200, el día 10 de Octubre de 1923, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5o. ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Pedro Lorenzo Moss, que termina su mandato el 4 de Febrero de 1924, y de los doctores Juan Carlos Risso Domínguez y Enrique F. Costa, que lo terminan el 21 de Enero del mismo año.

4o. Elección de un Director, en reemplazo del doctor Clodoveo Miranda Naón, que falleció, y cuyo mandato terminaba el 4 de Febrero de 1926.

5o. Elección de Síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato el 4 de Febrero próximo.

Los Directores y Síndicos pueden ser reelectos.

6o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

E. 19 sepbre No. 16.270 v10 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA Ltd. "EMPLEADOS DE BANCO"

Segunda convocatoria

Señores socios accionistas:

No habiéndose presentado el número de socios accionistas suficiente para poder celebrar la Asamblea General convocada para el día 15 de Septiembre corriente, se cita nuevamente para el día viernes 28 del actual, a las 18 horas, en el local social, calle Rivadavia 659 (2do. piso), siendo válidas las decisiones tomadas por mayoría de votos, cualquiera que sea el número de socios accionistas que concurra (Art. 33 del Estatuto).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Designación por la Asamblea de dos socios accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3o. Designación por la Asamblea de un Síndico ad hoc para que informe sobre el Balance General correspondiente al 11o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923, debiendo expedirse dentro de los 20 días.

4o. Consideración del informe que presentará el síndico ad hoc.

5o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

6o. Elección de once directores titulares por el término de tres años, de acuerdo con el inciso B, del art. 30 del Estatuto.

7o. Designación de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el inciso C del art. 30 del Estatuto.

Los señores socios accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar su correspondiente boleta de entrada en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 659, 2do. piso, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, siempre que no estén comprendidos dentro de las disposiciones del Art. 18 del Estatuto social. — El Directorio.

E. 19 sepbre. No. 16.276 v28 sepbre.

ASOCIACION NACIONAL DE AGRICULTURA

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923.

Se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, el día 28 del cte., a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria presentada por la C. D.

3o. Balance (su aprobación).

4o. Elección de los miembros de la nueva C. D. — Marcial García, presidente en ejercicio. — Rafael Jiménez, secretario.

E. 19 sepbre. No. 16.277 v21 sepbre.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI E CAMERIERI

Domicilio provisorio Cangallo 1285

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea trimestral en segunda Convocación que se efectuará el día 27 del mes corriente a las 14 horas en el local provisorio, Canaglio 1285, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Balance de Caja del 2o. trimestre.

Relación administrativa.

Autorización para gastos.

Correspondencia. — R. Bianchi, gerente.

e-20 sepbr. No. 16283 v-22 sepbr.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Av. de Mayo No. 886

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 20 de Octubre, a las 15 hodras.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de siete Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — Manuel A. Portela, director secretario.

e-20 sepbr. No. 16284 v-6 octubre

## Nuevas Convocatorias

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad, Cultura y Beneficencia

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 41, 42, 43 y 44 de los estatutos sociales, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre próximo a las 16 horas (4 p. m.), en el local social Belgrano 2189, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe de la comisión sindical.

2o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio próximo pasado.

3o. Autorización a la junta directiva para la adquisición en firme de un terreno en el Cementerio del Oeste de esta Capital, cuyas gestiones se hallan en trámite ante la Intendencia Municipal, para construir en él el panteón social, cumpliendo con lo que determinan los estatutos sociales en su artículo 95, inciso 3o.

4o. Designación de cinco señores socios para efectuar el escrutinio.

5o. Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta directiva: Presidente en sustitución de don Alfredo Alvarez, que ha terminado el período para el cual ha sido electo, y cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Antonio Boo, Benigno Rodríguez, Francisco Miranda y Serafín Rodríguez Arias, quienes han terminado su mandato.

Consejo de apelaciones; cinco consejeros por dos años en reemplazo de los señores Ramón Ferradas Villar, Ramón Cabezas, Enrique González, Francisco García Olano y Francisco Miguens Rey

Comisión sindical. Tres socios para sustituir a los señores Emilio Pla, Eduardo López y Casiano Neira, que han terminado su mandato.

Vocales suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Art. 44. — Unicamente podrán concurrir a esta asamblea los socios activos y protectores que tengan más de 18 años de edad, seis meses por lo menos de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de su cuota mensual.

Los que reuniendo estas condiciones, se propongan concurrir, deberán retirar la tarjeta de entrada, que les será indispensable, además para votar de la Secretaría, todos los días hábiles de 9 a 11 a m., hasta el día 28 inclusive. — Alfredo Alvarez, presidente. José M. Asorey, secretario.

e21 septb. No. 16297 v29 septb.

CIRCULO DE ARMAS

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1923, a las diez y ocho horas, en el local social calle Corrientes No. 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance anual.

2o. Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los señores Guillermo Padilla, Jorge Artayeta, Eduardo Arana y Manuel S. Balcarce, que terminan sus mandatos.

3o. Designación de dos señores socios, para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1923. — El secretario.

e21 septb. No. 16299 v25 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COLONIZACION

(Sociedad anónima)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, se llama a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas de la compañía, la que deberá celebrarse el día 8 del próximo mes de Octubre a las diez y seis horas, en el local calle 25 de Mayo No. 190, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, con el informe del síndico.

2. Elección de un síndico y síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —Horacio C. Rivarola, presidente. Ambrosio P. Escalada, secretario.

Otra convocatoria

Se llama a asamblea extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Colonización, a celebrarse en seguida de terminada la asamblea ordinaria, a que se les convoca para el día 8 de Octubre próximo para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Resolver sobre la marcha de la compañía, su disolución o liquidación.

2. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —Horacio C. Rivarola, presidente. Ambrosio P. Escalada, secretario.

e21 septb. 16302 v8 octb.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

(American Bank of the River Plate)

BME. MITRE 363. — BUENOS AIRES

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes que disponen los estatutos, para que la asamblea general extraordinaria convocada para el 22 del corriente pueda tener lugar, el directorio cita nuevamente a los señores accionistas para el día Jueves 4 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nos. 363 al 367.

Los puntos a tratarse son los mismos indicados en la convocatoria anterior, a saber:

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambio de nombre de la institución.

2o. Modificación de los artículos 1, 9, 11, 13, 14, 17, 23, 26 y 30 de los estatutos de la sociedad.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Confirmación del directorio actual.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario que atestigüe la propiedad de las mismas, en las cajas del Banco, con tres días de anticipación al designado para la reunión.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de concurrentes.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —El secretario.
e21 septb. No. 16305 v2 octb.

## ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Segunda convocatoria

Convócase a los señores consocios, a la asamblea general ordinaria que se realizará el Miércoles 26 del corriente a las 18 y 30 horas, en el local social, Bolívar 157, 1er. piso, a objeto de leer y aprobar los balances y memorias correspondientes a los años 1921 y 1922.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —Leopoldo M. Mata, secretario.
e21 septb. No. 16309 v24 septb.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.**

**Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.**

**La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.**
**Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.**

## ADVERTENCIA

**De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|1S, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.**
**La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de compensación se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.**

0431

# Corporación Financiera Reconquista

SOCIEDAD ANONIMA

**Domicilio: Reconquista No 314**

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 28 de Febrero de 1921

Capital autorizado, emitido e integrado.......$ m/n 100.000 —

**Balance Mensual de Saldos**

al 31 de Enero de 1923

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Títulos y acciones | 17500000 — |
| Impuestos sobre Debentures | 52500 — |
| Gastos generales | 23182 70 |
| Caja | 28410 — |
| Ganancias y Pérdidas (Ejercicio 1921) | 5549 — |
| | 17609641 70 |
| **PASIVO** | |
| Capital | 100000 — |
| Debentures | 17500000 — |
| Facturas a pagar | 9641 70 |
| | 17609641 70 |

A. G. Krell, presidente.—A. B. Roberts, director.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.
E. 21 sept. No 16280 v-21 sept.

1609

# NIPPON BOYEKI KABUSHIKI KAISHA

PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN

**Domicilio: Rivadavia 968—Buenos Aires**

Fecha de autorización: 14 de Diciembre de 1918.— Juez Dr. Martín y Herrera
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1918

*Ramo: Porcelanas y Lozas—Artículos japoneses en general*

Capital de la Sucursal... ..... 100.000 yens, equivalentes a $ 117.426.02

**BALANCE GENERAL al 30 de Septiembre de 1921, de la Sucursal**

| ACTIVO | $ |
|---|---|
| Anticipos varios: Adelantos | 6864 46 |
| Caja: Existencia | 1052 03 |
| Yokohama Specie Bank: N/depósito en cta. cte. | 3752 89 |
| Mercaderías: Valor de las existentes | 858795 06 |
| Cuentas corrientes: A percibir de la clientela | 68926 79 |
| Letras vinculadas: Diversas en caución | 39660 54 |
| Consignación a Río Janeiro: Su monto | 5717 90 |
| Consignación a Montevideo: Su importe | 5566 13 |
| Fianza por alquileres: Suma en garantía | 1200 — |
| Cuentas a cobrar: A percibir | 2298 23 |
| Depósito en garantía — Banco Francés e Italiano: Su importe | 16605 51 |
| Muebles e instalaciones: Su valor actual | 5748 41 |
| Banco Francés e Italiano: N/depósito en cta. cte. | 303 25 |
| Warrants: Depósito en garantía | 18156 01 |
| Sucursal Montevideo: Su débito | 88114 33 |
| Letras a cobrar: Su monto | 17303 31 |
| The National City Bank: N/depósito en cta. cte. | 2785 25 |
| Balance de Septiembre de 1921: Pérdida sufrida | 305757 43 |
| | 1449207 53 |
| **PASIVO** | |
| Letras descontadas: Su importe | 17227 63 |
| Letras a pagar: Las giradas por n/Casas de Japón | 1202384 77 |
| Casa Matriz: Su crédito | 104236 17 |
| Eventuales: Cuentas pendientes | 942 99 |
| Cuentas a pagar: Su importe | 757 14 |
| Capital: El establecido | 117426 02 |
| Sucursal Río Janeiro: Su crédito en cta. cte. | 5805 68 |
| N/Agencia en Montevideo: Saldo pendiente | 427 13 |
| | 1449207 53 |

**Ganancias y Pérdidas**

| GANANCIAS | $ |
|---|---|
| Intereses percibidos | 1257 58 |
| Ganancias y Pérdidas | 323 01 |
| Pérdida del ejercicio | 305757 43 |
| | 307338 02 |
| **PÉRDIDAS** | |
| Mercaderías | 228746 36 |
| Comunicaciones | 1995 43 |
| Gastos generales | 15965 94 |
| Sueldos | 22241 53 |
| Sucursal Montevideo | 26712 14 |
| Impuestos varios | 700 — |
| Intereses pagados | 1195 98 |
| Gastos de viaje | 749 85 |
| Cambios | 2430 61 |
| Comisiones | 6574 20 |
| Muestras | 25 98 |
| | 307338 02 |

p. p. Nippon Boyeki Kabushiki Kaisha
Kinroku Awazu
Humberto Tiscornia, síndico titular
Buenos Aires, Junio 30 de 1923

**Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia** — Luis M. Fernández, Jefe.
E. 21 Sept. No 16288 v-21 Sept.

# "LA HISPANO-ARGENTINA" 1358

## COMPAÑIA DE SEGUROS

**Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676**

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Opera únicamente en el ramo de: Seguros contra Incendio

Capital autorizado .................... $ 2 000.000 —
» subscripto .................... » 1 500.000 —
» realizado .................... » 1.500.000 —

### Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923 (4° Trimestre del 33° Ejercicio)

| ACTIVO | | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Accionistas | | — | — |
| Caja y Bancos | | — | 431707 46 |
| Caja | 5 60 | | |
| Banco Español del Río de la Platra | 111 39 | | |
| Banco de Galicia y Buenos Aires | 94 93 | | |
| Banco Comercial del Azul | 323736 09 | | |
| Banco Argentino-Uruguayo | 107759 45 | | |
| Propiedades inmuebles | | — | 574953 11 |
| Títulos de renta y valores diversos | | — | 1451840 17 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | — | — |
| Obligaciones a cobrar | | — | — |
| Mobiliario y material | | — | — |
| Diversos deudores | | — | — |
| Comisiones descontadas Sección Vida | | — | — |
| Gastos de organización a amortizar | | — | — |
| Gastos de explotación | | — | 208010 87 |
| Siniestros | 20252 73 | | |
| Menos porción reasegurada | 20252 73 | — | — |
| Cuentas de orden | | — | — |
| | | — | 2666511 61 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital subscripto y realizado | | — | 1500000 — |
| Reservas | | — | 726081 35 |
| Beneficios asegurados vida | | — | — |
| Siniestros pendientes | | — | — |
| Diversos acreedores | | — | 28947 84 |
| Cuentas de orden | | — | — |
| Cuenta explotación | | — | 411482 42 |
| | | — | 2666511 61 |

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"
Francisco Gutiérrez, presidente.—José G. Llamazares, gerente.—Vo. B°. Vicente Sánchez, síndico

Buenos Aires, 17 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 20 septbre. N. 16289 v-21 septbre

1243

# "La Comercial Argentina"—Compañía de Seguros Generales

**Calle San Martín N° 113 — Buenos Aires**

Autorizada por el Poder Ejecutivo en Decreto de fecha 27 de Noviembre del año 1919

**Sección Incendio**

Capital autorizado .................... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .................... » » 391.000 —
» realizado .................... » » 145.950 —

### Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923

(1 r. Trimestre)

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 245050 — |
| Caja y Bancos | 8980 48 |
| Propiedades inmuebles | — |
| Títulos de renta y valores diversos | 4525 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | — |
| Préstamos sobre pólizas Vida | — |
| Obligaciones a cobrar (cuentas corrientes) | 83969 67 |
| Mobiliario y material | 23638 99 |
| Diversos deudores | 69687 15 |
| Comisiones descontadas: Sección Vida | — |
| Gastos de organización a amortizar | 6000 — |
| Gastos de explotación | 47912 20 |
| Siniestros | 4091 68 |
| Cuentas de orden | 30000 — |
| | 523855 17 |
| **PASIVO** | |
| Capital subscripto | 391000 — |
| Reservas | 41198 22 |
| Beneficios asegurados Vida | — |
| Siniestros pendientes de liquidación | 3000 — |
| Diversos acreedores | 10390 27 |
| Cuentas de orden | 30000 — |
| Cuenta de explotación | 48266 68 |
| | 523855 17 |

Carlos Merlini, presidente. — Carlos A. Sáenz, gerente. — Antonio Krupiczer, contador.—Eduardo J. Jiménez, tesorero.—V° Bo: A. Dasso, síndico

Buenos Aires, 21 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 19 sept. N 16267 v-21 sept

1495

# COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

**Lima 239—Buenos Aires**

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919

Capital autorizado .................... $ m/l 20.000.000.—
» subscripto y realizado .................... » » 19.990.000.—

### Balance General al 31 de Marzo de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Junio de 1923

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l m/l |
|---|---|---|
| Fábrica de la Compañía | 365382 16 | 10217130 92 |
| Propiedades | | 172857 68 |
| Muebles y útiles de Administración Central | | 1 — |
| Caja y Bancos | 257999 47 | 1644935 42 |
| Cuentas corrientes | 131005 83 | 3071979 25 |
| Obligaciones a cobrar | 615334 46 | 6246480 89 |
| Acciones | | 10000 — |
| Dividendos | | 892500 — |
| Títulos | 17659 55 | 999536 91 |
| Materias primas | 51267 21 | 930310 27 |
| Combustible | 233 78 | 6716 33 |
| Marcaderías manufacturadas | 60940 52 | 907883 98 |
| Estampillas, impuestos Internos | 44822 29 | 58330 76 |
| Corresponsales en el exterior | 325316 10 | |
| Títulos en depósito (art. 13 y 26 de los Estatutos) | | 80000 — |
| Varias cuentas | 81116 08 | 117623 83 |
| Conversión | | 4236009 54 |
| | 1951077 45 | 29592196 78 |
| **PASIVO** | | |
| Capital | | 20000000 — |
| Fondo de reserva | | 1457119 66 |
| Fondos de pensiones | | 1000000 — |
| Fondo de previsión | | 697429 10 |
| » » Seguros | | 97991 65 |
| Cuentas corrientes | 1251 80 | 590438 70 |
| Corresponsales en el exterior | 79240 92 | |
| Títulos en garantía (art. 13 y 26 de los Estatutos) | | 80000 — |
| Varias cuentas | 6740 54 | 2030982 37 |
| Conversión | 1863844 19 | |
| Ganancias y Pérdidas | | 3638235 30 |
| | 1951077 45 | 29592196 78 |

S. E. u O.

José Devoto, presidente.— Victor Valdani, director-gerente.— Juan Enrique Hust subgerente-contador.—Vo Bo: Angel Ambrosetti, síndico suplente

### Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | | $ o/s | $ c/l. |
|---|---|---|---|
| Intereses: | | | |
| Redescuento sobre pagarès en cartera, etc | | 6533 70 | 61053 50 |
| Fondo de pensiones: | | | |
| Jubilaciones pagadas de acuerdo con el Reglamento 27 de Diciembre de 1902 hasta el 31 de Agosto de 1922 | $ 7867 95 | | |
| Juvilaciones, subsidios y gratificaciones pagadas de acuerdo con el reglamento provisorio 16 de Junio de 1920 | » 247851 21 | | 255719 16 |
| Beneficencia: | | | |
| Saldo de esta cuenta | | | 6208 13 |
| Muebles y útiles: | | | |
| Amortizado | | | 4222 78 |
| Deudores en gestión: | | | |
| Saldos considerados de dudoso cobro | | | 25117 43 |
| Conversión: | | | |
| Metalización de $ m/l 53.645,50 | | 23604 02 | |
| Saldo beneficios | | | 3638235 30 |
| | | 30137 72 | 3990556 30 |
| **HABER** | | | |
| Intereses: | | | |
| Saldo de los percibidos | | 30137 72 | 422558 45 |
| Alquileres: | | | |
| Saldo de los percibidos | | | 19693 61 |
| Deudores en gestión: | | | |
| Recuperado de los Saldos considerados de dudoso cobro | | | 6380 72 |
| Manufacturas: | | | |
| Beneficios obtenidos | | | 3488278 02 |
| Conversión: | | | |
| Conversión de $ o/s 23.604,02 | | | 53645 50 |
| | | 30137 72 | 3990556 30 |

S.E. u O.

José Devoto, presidente.—Víctor Valdani, director gerente.—J. E. Hustè, sub-gerente contador.—Vo Bo: Angel Ambrosetti, síndico suplente

Buenos Aires, 17 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E 20 sept. N° 16291 v-22 sept.

1511

# The Western Australián Insurance Company Ltd.

PAÍS DE ORIGEN—AUSTRALIA

**Domicilio: Calle Florida 833**

Fecha de autorización del P. E., 12 de Abril de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 19 de Julio de 1920

Ramos que explota—Incendio

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | £ 250.000 —Esterlinas |
| » subscripto | 200.000.— » |
| » realizado | 100.000.— » |
| » Asignado a esta Agencia: ninguno. | |

**Balance de Saldos al 30 de Junio de 1923 (2º Trimestre)**

| DEBE | $ c/l |
|---|---|
| Casa Matriz | 250 — |
| Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito) | 300000 — |
| Caja | 1544 25 |
| Banco Británico | 7910 43 |
| » Americano | 1220 19 |
| Propiedades inmuebles | |
| Títulos de renta y valores varios | |
| Obligaciones a cobrar | |
| Mobiliario y material | |
| Diversos deudores | 5636 87 |
| Gastos de organización | |
| Cuentas de orden | |
| | 316561 74 |
| **HABER** | |
| Casa Matriz | 14601 77 |
| » » (cuenta títulos en depósito) | 300000 — |
| Reservas | |
| Siniestros pendientes | 250 — |
| Diversos acreedores | 1709 97 |
| Cuentas de orden | |
| | 316561 74 |

Buenos Aires, 6 de Julio de 1923

p. p. The Western Australian Insurance Co. Ltd.

p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Ltda.

J. L. Tiddy, agentes generales

## Detalle de la Cuenta de Explotación correspondiente al Trimestre

Desde el 1º de Abril de 1923 hasta el 30 de Junio de 1923.— (2º Trimestre)

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 453 41 | 4206 03 |
| Gastos generales | 116 31 | 2010 96 |
| Siniestros | | 15650 38 |
| Reaseguros locales pasivos | 112 98 | 2585 25 |
| Saldo | 844 54 | |
| | 1527 24 | 24452 62 |
| **HABER** | | |
| Primas | 1353 84 | 12430 32 |
| Patentes y sellos | 150 80 | 953 66 |
| Comisiones sobre reaseguros locales | 22 60 | 517 07 |
| Intereses | | 2 05 |
| Saldo | | 10549 52 |
| | 1527 24 | 24452 62 |

Buenos Aires, 6 de Julio de 1923

p. p. The Western Australian Insurance Co. Ltd.

p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Ltda.

J. L. Tiddy, agentes generales

Buenos Aires, 17 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 septbre N. 16301 v-21 septbre

978

# Caja de Crédito Hipotecario

SOCIEDAD ANONIMA

**Cangallo Nº 667 —Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

| | |
|---|---|
| Capital emitido | $ 1.250.000.— o/s |
| » a integrar | » 1.125.000.— » |
| » realizado | » 125.000.— » |

## Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1923
Sin modificaciones

| ACTIVO | | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|---|
| Caja y Bancos | | 243342 65 | |
| Préstamos hipotecarios a comisión cuenta de terceros. | | | 1564600 — |
| » » Nuestra cuenta | | 2516000 — | 52800 — |
| Deudores por intereses y varios | | 246670 68 | 25 — |
| Muebles y útiles | $ o/s 1017 51 | | |
| » » Amortizaciones | » » 350 86 | | 666 65 |
| Cuenta Concesión | $ o/s 19800 — | | |
| » » Amortizaciones | » » 2200 — | | 17600 — |
| Gastos de constitución | $ o/s 1122 33 | | |
| » » Amortizaciones | » » 857 60 | | 264 73 |
| Terrenos e inmuebles cuenta de terceros | | | 1174424 43 |
| » » Nuestra cuenta | | | 40155 01 |
| Conversión | | | 190500 52 |
| | | 3006013 33 | 3041036 34 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital emitido | $ o/s 1250000 — | | |
| » a integrar | » » 1125000 — | | 125000 — |
| Caisse Hipothécairé Argentine: | | | |
| Préstamos hipotecarios a comisión cuenta terceros | | | 625200 — |
| Intereses hipotecarios s/préstamos a comisión | | | 81171 63 |
| Terrenos e inmuebles | | | 1174424 43 |
| Cuenta general | | | 18370 50 |
| Cuentas corrientes préstamos hipotecarios | | 2516000 — | 939400 — |
| Varios acreedores | | 54132 69 | |
| Depósitos en garantía | | 2925 — | |
| Comisiones cobradas por anticipación ejercicio 1923 | | | 2 54 |
| Créditos a liquidar sobre préstamos | | | 25 — |
| Cuenta de orden | | | 500 — |
| Fondo de reserva | | | 10612 97 |
| Beneficios: Saldo 1921 | $ o/s 65405 37 | | |
| » Ejercicio 1922 | » » 923 90 | | 66329 27 |
| Conversión | | 432955 64 | |
| | | 3006013 33 | 3041036 34 |

## —Cuenta de Ganancias y Pérdidas—

| DEBE | $ o/s |
|---|---|
| Gastos generales | 27139 94 |
| Amortizaciones | 3408 46 |
| Beneficios | 923 90 |
| | 31472 30 |
| **HABER** | |
| Intereses hipotecarios s/préstamos N/cuenta | 1646 17 |
| » Cuentas corrientes | 540 04 |
| Comisiones sobre préstamos a comisión cuenta de terceros | 5980 94 |
| » » Intereses de mora e indemnizaciones | 710 28 |
| Comisiones | 22594 87 |
| | 31472 30 |

C. Sepp, vicepresidente.—H. Beccar Varela, Insp. del P. E. —Mario M. Dané, síndico

Buenos Aires, 26 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 19.. de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernandez, Jefe.

E. 21 sept. N. 16306 v-21 sept.

1387

# Frigorífico Wilson de la Argentina

**Sociedad Anónima**

## Domicilio legal: Calle Reconquista N° 314 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado.................................. $ o/s 5.000.000.—
» subscripto y realizado...................... » » 5.000.000.—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919**

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el 21 de Abril de 1920, sin observación

| ACTIVO | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|
| Propiedades........................................ | 5361809 71 | |
| Haciendas, productos y mercaderías.................. | 8293927 44 | |
| Productos en consignación y en tránsito: | | |
| Su importe.................. $ m/n 28.295.095.91 | | |
| Menos lo girado sobre los mismos. » » 15.096.977.97 | 13198117 94 | |
| Deudores varios.................................... | 918780 91 | |
| Pagos adelantados.................................. | 123707 68 | |
| Caja y Bancos...................................... | 58627 83 | |
| Conversión: | | |
| Equivalente de pesos c/l .............. 18.769.523.94 | | 8258590 53 |
| | 27954971 51 | 8258590 53 |
| PASIVO | | |
| Capital autorizado: | | |
| 10.000 acciones preferidas de $ 100.— o/s c/u 1000000 — | | |
| 40.000 » ordinarias de » 100.— » » 4000000 — | | 5000000 — |
| Obligaciones a pagar................................ | 3550000 — | |
| Acreedores varios................................... | 5419671 20 | |
| Fondo de reserva.................................... | 215776 37 | |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Saldo de esta cuenta del ejercicio anterior.......... | | 2498511 19 |
| Beneficios del año 1919................... 775.591.17 | | |
| Menos 2 % reserva......................... 15.511 83 | | 760079 34 |
| Conversión: | | |
| Equivalente de pesos o/s.................8.258 590.53 | 18769523 91 | |
| | 27954971 51 | 8258590 53 |

Chas. F. Hains, vicepresidente.—C. E. Bowers, secretario.—B. Gissel, tesorero

**Informe del Síndico**

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920

Harry Fielding (Price. Waterhouse & W. B. Pest) síndico.

## BALANCE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el 21 de Abril de 1920, sin observación

| DEBE | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|
| Alquileres, gastos de administración, seguros, impuestos y gastos generales y representación.............. | 7584867 59 | 3337341 74 |
| Intereses, quebrantos de cambio, etc.................. | 2388566 45 | 1050969 24 |
| Saldo de esta cuenta llevado al Balance General...... | 1762707 21 | 775591 17 |
| | 11736141 25 | 5163902 15 |
| HABER | | |
| Beneficio bruto del ejercicio de 1919.................. | 11736141 25 | 5163902 15 |
| | 11736141 25 | 5163902 15 |

Chas. F. Hains, vicepresidente —C. E. Bowers secretario —B. Gissel, tesorero.—Harry Fielding, (Price Waterhouse & W. B. Pest) síndico.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, Jefe.

E. 21 sept. N° 16303 v-21 sept.

1345

# Banco Francés del Río de la Plata

**Sociedad Anónima**

**Reconquista 157 — Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

## Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado........................ $ o/s 20.000.000 —
» subscripto y realizado......... » » 14.000.000 —

**Balance Mensual al 31 de Mayo de 1923**

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Acciones y títulos varios............................ | 2009024 85 | 4287510 94 |
| Inmuebles............................................ | 2650909 94 | 217057 63 |
| Caja y depósitos en Bancos........................... | 295231 35 | 11488257 59 |
| Corresponsales en el exterior........................ | | 10525453 90 |
| Cartera y adelantos en cuentas corrientes............ | 141393 01 | 57575873 48 |
| Créditos a cobrar.................................... | 14 — | 2719522 89 |
| Conversiones......................................... | 11259041 79 | |
| Títulos en custodia y en garantía.................... | 35966133 30 | 53583812 36 |
| Valores al cobro..................................... | 919625 92 | 4998983 89 |
| Cuentas de orden y varias............................ | 256621 33 | 11333916 20 |
| | 53497995 49 | 156730388 88 |
| PASIVO | | |
| Capital: | | |
| 280.000 acciones 1.ª serie de $ o/s 50 — c/u.......... | 14000000 — | |
| Reservas............................................. | 1638162 25 | |
| Dividendos a pagar................................... | | 109159 03 |
| Depósitos a la vista y a plazo fijo.................. | 121086 51 | 58235108 92 |
| Obligaciones a pagar................................. | | 71497 88 |
| Conversiones......................................... | | 25588731 34 |
| Remitentes de títulos en custodia y en garantía...... | 35966133 30 | 53583812 36 |
| Remitentes de valores al cobro....................... | 919625 92 | 4998983 89 |
| Cuentas de orden y varias............................ | 852987 51 | 14143095 41 |
| | 53497995 49 | 156730388 88 |

H. Bacquerel, vicepresidente interino.—R. Tobler, gerente.—A. S. Lagalaye, contador general.—Héctor Berger, síndico

Buenos Aires, 21 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, Jefe.

E 21 septbre N. 16293 v-21 septbre

1541

# Banco Escandinavo Argentino

## Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechado el 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado: 100.000 Acciones de $ 100 m/n c/u $ 10.000.000 — m/l
» subscripto y realizado.......................... » 3.500.000 — »

**Balance Mensual al 30 de Junio de 1923**

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja.................................................. | 257985 79 |
| Bancos................................................ | 518335 16 |
| Descuentos y adelantos en cuentas corrientes.......... | 5147516 57 |
| Propiedad inmueble.................................... | 948654 96 |
| Muebles, útiles e instalaciones....................... | 139962 35 |
| Diversos.............................................. | 19206807 84 |
| | 26219262 67 |
| Cuentas varias, con saldo al Debe..................... | 6348557 65 |
| | 32567820 32 |
| PASIVO | |
| Capital............................................... | 3500000 — |
| Fondo de reserva legal................................ | 18723 33 |
| Depósitos a la vista y a plazo........................ | 3790794 12 |
| Diversos.............................................. | 18909745 22 |
| | 26219262 67 |
| Cuentas varias, con saldo al Haber.................... | 6348557 65 |
| | 32567820 32 |

Adolfo Labougle (hijo), vicepresidente.—W. B. Jones, director-gerente,—E. D. Norman, contadorVo. Bo: C. Voigt, síndico presidente.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 sept. N° 16296 v-21 sept.

1412

# The River Plate Dairy Company Limited

**País de origen: Repúb. Argentina**

## Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Cangallo Nº 315

Fecha de aprobación de Estatutos: Agosto 4 de 1908
Aprobado por el S. G. de la Nación
Capital autorizado .......... ..................... $ o/s 2.000.000.—
» subscripto y realizado..................... „ „ 1.787.600.—

### Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1923

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| | $ oro | $ m/n | $ oro | $ m/n |
| Capital..................... | | | 2000000 — | |
| Acciones a emitirse ........ | 212100 — | | | |
| Capital Sociedad en participación ................ | | 100000 — | | |
| Bienes raíces................ | 83613 46 | | | |
| Fábrica Progreso y Cremerías | 535705 15 | 9578 37 | | |
| „ Victoria y „ | 292383 51 | 488 36 | | |
| „ La Central y „ | 54786 36 | 700 — | | |
| „ Las Colonias y „ | 755255 20 | 51805 63 | | |
| „ Progreso—Cta. etc.. | | | | 559001 45 |
| „ Victoria—Cta. etc... | | 885775 26 | | |
| „ La Central—Cta. etc. | | 96251 07 | | |
| „ Las Colonias — Cta. corriente................. | | | | 1136228 10 |
| Fondo de reserva............ | | | 100185 88 | |
| » » » especial.... | | | 44000 — | 54267 83 |
| » » seguros........... | | | 80000 — | |
| » » previsión.... ..... | | | 147051 16 | |
| » » reserva campo «El Carmen»..................... | | | | 110133 71 |
| Acciones en garantía......... | 25000 — | | | |
| Acciones Directorio en custodia....................... | | | 25000 — | |
| Caja y Bancos............... | | 385412 80 | | |
| Debentures................. | | | 756000 — | |
| Campo «El Carmen» ........ | | 1264561 71 | | |
| Hipoteca campo «El Carmen». | | | | 716750 38 |
| Muebles... .............. | 4122 81 | 890 — | | |
| Letras a cobrar............ | | 305 65 | | |
| Cuentas corrientes.......... | | 470959 56 | | |
| Varios deudores — Campo «El Carmen».............. | | 157720 17 | | |
| Deudores hipotecarios...... | | 127500 — | | |
| Establecimientos en explotación, haciendas, alambrados y útiles.. ......... ..... | | 1383314 89 | | |
| Gastos generales, sueldos e intereses................. | 2010 08 | 380260 74 | | |
| Varios deudores............ | 21761 88 | 503609 46 | | |
| Cuentas en suspenso ..... | | | 219701 97 | 50319 25 |
| Permutación.. ............ | 1881927 03 | | | 3147561 45 |
| | 3571918 51 | 5774256 17 | 3571918 51 | 5774256 17 |

The River Plate Dairy Co. Ltd.
John R. Moss, presidente.— C. M. Rivero Haedo, director gerente.—
Vº Bº: V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 2 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 septbre Nº 16290 v-21 septbre

1499

# The First National Bank of Boston

**— Sucursal Buenos Aires —**

Dirección de la Casa Matriz: Boston, Mass EE. UU.

Fecha de la autorización para funcionar: 10 de Julio de 1917

Capital de esta Sucursal: $ c/l 4.710.909.09

### Balance mensual al 30 de Junio de 1923

| ACTIVO | m/legal |
|---|---|
| Existencia en el País: | |
| en el Banco ............................................ | 1062679 17 |
| en otros Bancos del País.............................. | 17685124 57 |
| Existencia en el Extranjero ............................ | 520757 83 |
| Descuentos, Adelantos y Cauciones ..................... | 67072510 99 |
| Cuentas Varias.......................................... | 13722364 25 |
| Conversión.............................................. | — |
| | 100063466 81 |
| **PASIVO** | |
| Capital................................................. | 4710909 09 |
| Depósitos .............................................. | 72698382 49 |
| Descubierto con la Casa Matriz ........................ | 4801285 59 |
| Descubierto en el Extranjero.......................... | 15386318 70 |
| Cuentas Varias......................................... | 2466570 94 |
| Conversión.............................................. | — |
| | 100063466 81 |

Buenos Aires, Julio 2 de 1923

J. M. Barker, gerente.—W. A. Sholten, contador

Buenos Aires, 10 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 sept. N. 16300 v-21 sept.

1449

# "Rivas y Compañía—Comercial e Industrial Limitada"

Sociedad Anónima.

**Calle Rioja 1940, Capital Federal**

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de Setiembre 9/922

Capital autorizado...................................... $ 1.000.000 m/n
" subscripto.......................................... „ 415.000 „
" realizado........................................... „ 415.000 „

### Inventario y Balance General del Activo y Pasivo al 31 Marzo 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Junio de 1923

| ACTIVO | $ m/n | PASIVO | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Propiedades.................. | 282602 24 | Directorio................. | 50000 — |
| Acciones..................... | 585000 — | Hipoteca.................. | 200000 — |
| Acciones del Directorio .... | 50000 — | Acreedores varios.......... | 98812 84 |
| Títulos y acciones.......... | 506 80 | » en cuenta corriente | 171 09 |
| Obras........................ | 4112 45 | Capital.................... | 1000000 — |
| Gastos anticipados....... | 2000 — | Ganancias y Pérdidas...... | 4206 60 |
| Impuestos................... | 126 65 | | |
| Seguros...................... | 572 81 | | |
| Gastos de organización.... | 4161 — | | |
| Propaganda................ | 1105 47 | | |
| Viajantes y representantes. | 991 52 | | |
| Material de escritorio...... | 907 77 | | |
| Máquinas e instalaciones... | 71982 — | | |
| Mercaderías a recibir—Aduana ....... ......... | 882 20 | | |
| Mercaderías generales..... | 157022 22 | | |
| Deudores en cuenta corriente..................... | 127612 49 | | |
| Deudores con pagaré...... | 16233 — | | |
| » en c/particular.... | 4979 67 | | |
| Caja......................... | 13092 86 | | |
| Banco de la Nación....... | 6862 86 | | |
| » Británico.......... | 21983 57 | | |
| | 1352690 03 | | 1352690 03 |

### Balance de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ m/n | HABER | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Gastos anticipados—Amortización.... ......... | 133 — | Créditos realizados, saldados en ejercicio anteriores por dudosos. ........ | 215 36 |
| Gastos de organización — Amortización 5 %... .... | 219 — | Saldos ganados por cancelamientos de cuentas.... | 19 29 |
| Propaganda — Amortización 40 % ................... | 737 — | Mercaderías............... | 95161 03 |
| Máquinas e instalaciones—Amortización 5 %. ...... | 3783 20 | | |
| Seguros—Primas correspondientes a este ejercicio.. | 692 15 | | |
| Impuestos correspondientes a este ejercicio........ | 1218 91 | | |
| Gastos generales..... ..... | 18091 28 | | |
| Jornales.................. | 39227 99 | | |
| Descuentos.... . ........ | 5859 75 | | |
| Gastos de viajantes y representantes............ | 11550 62 | | |
| Alquileres................ | 4991 08 | | |
| Intereses................. | 1186 89 | | |
| Créditos incobrables. ..... | 2598 23 | | |
| Ganancia líquida en este ejercicio.............. | 4206 60 | | |
| | 95695 68 | | 95695 68 |

David Patiño, presidente.—Luis M. Ilundain, secretario.—
Ramón Patiño, síndico.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 sept. N.º 16310 v-21 sept.

1516

# Compañía Colonizadora Alto Paraná

SOCIEDAD ANONIMA

**Perú N° 134**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Junio de 1922

Capital autorizado........................................ $ 1.500.000.—
» subscripto y realizado.................................. » 1.420.000.—

## Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1923

| ACTIVO | | $ c/l |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | | 80000 — |
| Terrenos, edificios e instalaciones fijas y flotantes | | 1664483 42 |
| Materiales y mercaderías | | 118135 77 |
| Varios deudores | | 287696 76 |
| Caja y Bancos | | 4302 67 |
| Cuentas varias | | 33267 98 |
| Acciones del Directorio en depósito | | 80000 — |
| Ganancias y Pérdidas | | 67609 54 |
| | | 2335496 14 |
| **PASIVO** | | |
| Capital | | 1500000 — |
| Obligaciones | $ m/n 500000 — | |
| » rescatadas | » » 15600 — | 484400 — |
| Varios acreedores | | 271096 14 |
| Depósito de acciones del Directorio | | 80000 — |
| | | 2335496 14 |

Buenos Aires, Julio 7 de 1923

Arturo S. Gibbs, presidente.—Federico Neumann, síndico.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 septbre N. 16308 v-21 septbre

1402

# Compañía Anónima de Librería, Publicaciones y Ediciones "Calpe"

PAÍS DE ORIGEN: MADRID (ESPAÑA)

**Sucursal en Buenos Aires: Calle Suipacha 585**

Autorizada por el Señor Juez de Comercio Dr. Félix Martín y Herrera con fecha 14 de Agosto de 1922

Capital asignado a esta Sucursal...................... $ 25.000.—

## Balance practicado por esta Sucursal

con fecha 31 de Diciembre de 1922

| ACTIVO | $ m/l | $ m/l |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | 8476 89 | |
| Mercaderías | 95557 25 | |
| Muebles y útiles | 8268 19 | |
| Consignación | 643 10 | |
| Cuentas corrientes | 17807 69 | |
| Obligaciones a cobrar | 8351 97 | |
| Casa Central, cta. Capital | 26886 26 | 165991 35 |
| **PASIVO** | | |
| Capital | 25000 — | |
| Casa Central c/Mercaderías | 117725 94 | |
| Cuentas a pagar | 1148 50 | |
| » corrientes | 14833 88 | |
| Casa Central, valores al cobro | 7283 03 | 165991 35 |

Buenos Aires, 22 de Junio de 1923

Compañía Anónima "Calpe" — Sucursal Buenos Aires
Julián Urgoiti, director

Buenos Aires, 10 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 septbre N. 16307 v-21 septbre

1016

# Estancias O'Farrell, Ltda.

**Domicilio, calle San Martín 274**

Autorizada por Decreto del 31 de Julio de 1907

Capital autorizado, subscripto e integrado ....... $m/n 2.000.000 —

## Balance General al 31 de Marzo de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 30 de Abril de 1923

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Estancias "El Arbolito" y "San José" | 1200000 — |
| Estancia "La Perseverancia" | 480000 — |
| Campo en Santiago del Estero | 125000 — |
| Campo en el Pergamino | 200000 — |
| Campo "El Colorado" | 24000 — |
| Propiedad Río Bamba N° 739 | 50000 — |
| Sepulcro en la Recoleta | 4000 — |
| Valores muebles | 22200 — |
| Muebles y útiles | 1 — |
| Bancos | 121239 18 |
| Haciendas "La Perseverancia" | 117455 — |
| Haciendas "El Arbolito" | 97110 — |
| Deudores varios | 18390 10 |
| | 2459395 28 |
| **PASIVO** | |
| Capital autorizado e integrado | 2000000 — |
| Reserva estatutos | 200000 — |
| Reserva adicional | 41606 — |
| Acreedores varios | 57789 28 |
| Dividendo 1922-1923 | 160000 — |
| | 2459395 28 |

## CUENTA GENERAL DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Saldos deudores: | | |
| Administración "La Perseverancia" | $ 17603 83 | |
| Administración "El Arbolito" | » 12976 89 | |
| Gastos inmuebles | » 16686 46 | |
| Gastos generales | » 3844 70 | |
| Semillas | » 5711 71 | 56823 59 |
| Utilidad líquida | | 179409 08 |
| | | 236232 67 |
| **HABER** | | |
| Saldos acreedores: | | |
| Haciendas "La Perseverancia" | | 1104 57 |
| Haciendas "El Arbolito | | 776 76 |
| Arrendamientos | | 220079 45 |
| Frutos del país | | 11817 49 |
| Intereses | | 1500 80 |
| Tambo | | 953 60 |
| | | 236232 67 |

### Repartición de las Utilidades

| | |
|---|---|
| Directorio: Remuneración 10 % de $ 179.409.08 | $ 17940 90 |
| Dividendo 1922-1933 ... 8 % de » 2.000.000.— | » 160000 — |
| Reserva adicional. Saldo transferido | » 1468 18 |
| | 179409 08 |

Juan A. O'Farrell, presidente.—A. Cayol, secretario.—E. O'Farrell, síndico

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 sept. N° 16301 z-21 sept.

1509

# Caja de Crédito Hipotecario

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital autorizado .................... $ 5.000.000 — oro/s
» subscripto.................... » 1.250.000 — »
» realizado .................... » 125.000 — »

**Balance Mensual de Saldos al día 30 de Junio de 1923**

| DEBE | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja y Bancos........................ | | 155967 60 |
| Préstamos hipotecarios a comisión........ | 1331400 — | 4116000 — |
| Varios deudores ........................ | 1291460 90 | 150423 02 |
| Conversión........................ | 126885 45 | |
| | 2749746 35 | 4422390 62 |
| **HABER** | | |
| Capital........................ | 125000 — | |
| Caisse Hypothecaire Argentine........ | — | |
| » Préstamos hipotecarios........ | 392000 — | |
| » Cuenta delegación........ | — | |
| Varios acreedores........................ | 2232746 35 | 4134014 69 |
| Conversión ........................ | | 288375 93 |
| | 2749746 35 | 4422390 62 |

Edmond Robert, gerente.—H. Beccar Varela, Insp. del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 10 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, Jefe.

E. 20 sept. N. 16292 sept.v-20

1364

# Orenstein & Koppel—Arthur Koppel, Aktiengesellschaft

Sociedad Anónima

## País de origen: Alemania (Berlin)

**Sucursal en Buenos Aires: Calle San Martín 66**

Autorizada por Decreto Superior de fecha 28 de Enero de 1910

Capital autorizado y realizado de la Casa Matriz... Marcos 45.000.000. —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

**Balance de la Sucursal**

Correspondiente al ejercicio de 1918, terminado el 31 de Diciembre de 1918

| ACTIVO | $ oro |
|---|---|
| Instalaciones en el depósito........................ | 1 — |
| Muebles y útiles........................ | 1 — |
| Caja y Bancos ........................ | 97077 68 |
| Varios Deudores y Obligaciones a cobrar........ | 53301 74 |
| Títulos........................ | 2230 61 |
| Mercaderías........................ | 101063 47 |
| | 253675 50 |
| PASIVO | |
| Acreedores........................ | 13458 07 |
| Casa Matriz, cuenta corriente........................ | 240217 43 |
| | 253675 50 |

p. p. Orenstein & Koppel - Arthur Koppel (Sociedad Anónima)
E. Endré.—R. Schneider.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 sept. Nº 16227 v-21 sept.

1542

# Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)

Domicilio: Posadas, Capital del Territorio Nacional de Misiones
Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benítez, Lavalle 1282

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado ...... $ 500000.—
» subscripto ...... » 110380.—
de doce series de acciones.
» integrado....... » 102276.—

*Balance mensual al 30 de Junio de 1923*

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Muebles y útiles........... | 2421 32 |
| Gastos de instalación...... | 2292 19 |
| Impresos................ | 2663 38 |
| Propaganda y emisión de acciones............. | 374 18 |
| Protocolización y aumento de Capital............. | 956 50 |
| Accionistas............. | 8104 — |
| Banco de la Nación Arg., Suc. Posadas .......... | 12329 63 |
| Documentos descontados... | 110660 04 |
| Acciones ... ........... | 389620 — |
| Caja.................. | 7237 26 |
| Descuento de sueldos.... | 23293 35 |
| Deudores en gestión....... | 6228 94 |
| Gastos generales.......... | 7910 76 |
| Valores depositados al cobro.................. | 5492 89 |
| | 579584 44 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital............. ..... | 500000 - |
| Dividendo, segundo ejercicio | 237 75 |
| Caja de Ahorros..... .... | 5986 22 |
| Fondo de reserva......... | 9613 21 |
| Dividendo tercer ejercicio.. | 332 58 |
| Intereses...... .......... | 14785 97 |
| Depósitos a plazo fijo ..... | 11806 38 |
| Dividendo cuarto ejercicio. | 2016 70 |
| Cuentas corrientes......... | 22282 24 |
| Comisiones.. ........... | 764 08 |
| Banco de la Nac .Argentina C. Central ............. | 6266 42 |
| Depositantes.... ........ | 5492 89 |
| | 579584 44 |

Posadas, Junio 30 de 1923

Higinio Arbo, presidente.—A. Boué Romero, gerente. — Juan B. Mercadal, contador — Vº Bº: Walter Grobli, síndico

Buenos Aires, 17 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 21 septbre N. 16298 v-21 septbre

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, destinados a los servicios durante el año 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 18 de Octubre próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v18 octubre

### HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Octubre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas, huevos, frutas y verduras, pan, aves y otros animales de corral, leche y manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar, impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año venidero de 1924, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1923. — La Dirección.

v18 octubre

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 1o. del mes entrante a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Mármol de Pavón a Las Casas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1923. — El Secretario.

E. 19 sepbre. spp. o|1866 v1o. octubre

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las las 15 horas, para la provisión de libros e impresos para el año 1924, con destino a la Mesa de Entradas del Dep. de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. 61.017-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El Secretario.

E. 19 sepbre spp. o|61 v28 sepbre.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de chapas y patentes para el año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 64.647-L-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El Secretario.

E. 19 sepbre spp. o|55 v28 sepbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de libros e impresos para el año 1924, con destino a la Mesa de Entradas General, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. No. 64.727-M-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El Secretario.

E. 19 sepbre. spp. o|58 v28 sepbre.

Septiembre 12 de 1923.

Siendo conveniente reglamentar la forma y condiciones en que deberá realizarse el canje de los Títulos de la Deuda Municipal de 7 o|o (Ordenanza de 4 de Octubre de 1920), por los Títulos del Empréstito Municipal de 6 y 1|2 o|o creados por Ordenanzas de 17 y 20 de Agosto del año en curso, y de acuerdo

con lo resuelto en el expediente número 65.570-C-1923,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. El canje de los títulos arriba indicados, se efectuará a partir del 5 de Octubre próximo hasta la fecha que oportunamente determinará la Municipalidad.

Art. 2o. Los poseedores de títulos de la Deuda Municipal de 7 o|o que realicen el canje recibirán títulos del Empréstito Municipal de 6 y 1|2 o|o por su valor nominal, con cupón a vencer el 1o. de Enero de 1924, y por el importe equivalente al valor escrito de los rescatados, más una bonificación de 6 o|o, igual a la diferencia entre el valor escrito y el de la emisión que es de 94. Las fracciones que no alcancen a cincuenta pesos ($ 50) sobre el monto total de la operación, se abonarán en efectivo, a cuyo fin los títulos de la Deuda Municipal de 7 por ciento deberán ser presentados con los cupones correspondientes al tercer y cuarto trimestre del año en curso y, además, de todos los cupones no vencidos, pues de lo contrario el tenedor abonará en efectivo el importe de los que faltaren.

Art. 3o. Las solicitudes de canje serán presentadas en la Tesorería Municipal, donde se proporcionará a los interesados a ese efecto un formulario especial, en el que expresarán:

Numeración, serie, valor e importe parcial y total nominal de los títulos. Verificada por la Tesorería Municipal la exactitud del detalle, esta repartición entregará al interesado un recibo provisorio de los títulos presentados al canje, y procederá de inmediato a la anulación de los títulos y cupones correspondientes remitiéndolos a la Contaduría General a los fines del contralor. En cuanto a la solicitud, deberá enviarla a la Mesa General de Entradas para el trámite correspondiente.

Art. 4o. Durante el plazo que se establezca para el canje de los títulos, la Tesorería Municipal observará a ese efecto un horario de 9 a 11 horas y la Mesa General de Entradas, de 12 a 14 horas, a excepción de los sábados, que ambas oficinas atenderán al público de 9 11 horas.

Art. 5o. La entrega de los nuevos títulos de 6 y 1|2 o|o, se efectuará por la Tesorería Municipal todos los días hábiles de 14 a 18 horas, a excepción de los sábados, en que no se realizarán estas operaciones. Los interesados deberán presentar el recibo provisorio a que se alude en el art. 3o.

Art. 6o. La Municipalidad abonará el importe del cupón de Septiembre corriente a todos los tenedores de títulos de la Deuda de 7 o|o que no deseen efectuar el canje, a cuyo fin podrán presentarse a cobrar en el Banco Municipal de Préstamos desde el 6 de Octubre próximo. El importe de los títulos será reembolsado en efectivo a la par y sin bonificación, conjuntamente con el importe del cupón de Diciembre de 1923, desde el día posterior al 1o. de Enero de 1924, que se fijará oportunamente.

Art. 7o. Comuníquese, etc.

C. M. Noel

E. Ravignani

E. 18 sepbre. spp. o|45 v24 sepbre.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Trelles de Cucha-Cucha a Av. San Martín, Bogotá de Seguí a Donato Alvarez y Espinosa de Paysandú a Cayena, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. — El Secretario.

e-15 sepbr. s.p.p. o|1863 v-24 spb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 100346-D|923, llámase a licitación para la provisión de tres equipos radiotelefónicos compuestos cada uno de aparatos receptores con antenas a cuadros, amplificadores y alto-parlantes. Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El secretario.

e14 septb. s|pp O|570 v25 septb.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Argerich, de Avellaneda a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —El secretario.

e14 septb. s|pp O|1860 v21 septb.

## DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

### Concurso para Químico Auxiliar y Ayudante

Llámase a concurso para proveer dos puestos, uno de Químico Auxiliar y otro de Ayudante en el Instituto de Química, cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida Vélez Sársfield No. 595 el día 28 del corriente a las 15 horas, en cuyo local podrán solicitar todos los datos que deseen los interesados e inscribirse en horas hábiles, quedando cerrada dicha inscripción el día 26 a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. — El Secretario.

v-28 septiembre

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

## COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro y de madera, lencería y alpargatas, bazar y ferretería, útiles de escritorio, librería, papelería y varios, droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional Andino, en la ciudad de La Rioja. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados serán indicados en la contaduría de esta comisión. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. —El contador.

v4 octb.

## COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

### Licitación

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo "oo" de primera; 200 toneladas de leña de quebracho colorado "Campana"; 420 toneladas de carbón Cardiff; 75 toneladas de carbón Glasgow y 2 toneladas de carbón de leña, durante el último trimestre del corriente año; hacienda vacuna en pie para consumo, y 700 litros de leche de vaca en condiciones y densidad de la Ordenanza Municipal, durante la última quincena de Octubre y meses de Noviembre y Diciembre corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 300, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Dirección de la Colonia, en Open-Door.

Open-Door, Septiembre 7 de 1923. — El Vice-director interino.

v8 octb.

## ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

### Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: Comestibles y artículos de almacén, conservas y dulces en tarros, aves y huevos, hacienda vacuna de consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabacos, fósforos y papel de fumar, harina de trigo para pan, forrajes, combustibles (leña de algarrobo, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materiales para la elaboración de jabón, drogas, específicos, artículos y útiles varios para la farmacia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 9 de Octubre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 9 de 1923. — El Director.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo en el año 1924.

Comestibles y artículos de almacén—

3.000 kilos aceite de Oliva de 1a., Bau, Bocanegra, Ottone o Frugone, en envases de 2.500 gramos o aproximado.
2.500 kilos aceite de oliva de 2a., en envases de 10 kilos o aproximado.
500 kilos aceitunas verdes, en envases de 5 kilos o aproximado.
200 kilos aceitunas negras, en envases de 5 kilos o aproximado.
300 kilos achicoria en polvo, para mezcla.
2.500 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
8.500 kilos arvejas secas, partidas.
4.200 kilos arroz de primera.
30.000 kilos arroz de segunda, grano entero.
15.000 kilos avena aplastada.
1 kilo azafrán en hebra.
2.000 kilos azúcar en pancitos, en envases de 10 kilos o aproximado.
2.500 kilos azúcar en terrones, Refinería Argentina.
36.000 kilos azúcar molida o granulada.
900 kilos bacalao sin espinas, Noruega o Escocia.
4.000 kilos café Brasil, en grano, tostado.
500 kilos café caracolillo en grano, tostado.
500 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
500 kilos café Moka.
5 kilos canela en rama.
10 kilos canela molida.
35.000 kilos cebada perlada.
600 kilos ciruelas secas, en envases de 5 kilos o aproximado.
1.500 kilos conserva de tomate, en envases de 2.500 gramos o aproximado.
600 cajas escarbadientes "Marquesinos".
1.200 kilos extracto de tomate (puro concentrado), en envases de 750 gramos o aproximado.
3.600 kilos fideos de sémola amarillos o blancos, surtidos, en cajones o canastos.
12.000 fideos de primera blancos, surtidos (en barricas o canastos), no en bolsas.
42. 00 kilos fideos de segunda blancos, surtidos (en barricas o canastos) no en bolsas.
12.?00 kilos garbanzos chilenos o tipo chilenos.
6.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.500 gramos o aproximado.
12.000 kilos harina de maíz, para polenta.
20 kilos hongos secos, especiales.
40 kilos hongos secos, de 1a.
300 kilos jamón crudo, en piezas de 5 kilos o aproximado.
1.000 números ladrillos ingleses, del país.
150 litros líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
250 kilos maicena.
42.000 kilos maíz pisado, para mazamorra.
5 kilos mostaza fresca, para la cocina, en envases de 400 gramos o aproximado.
300 kilos nueces.
5 kilos nuez moscada.
300 kilos orejones de duraznos California.
500 kilos orejones de duraznos del país.
100 kilos pasas de uva, de Corinto.
600 kilos pasas de uva.
300 kilos pimentón dulce, en envases de un kilo o aproximado.
25 kilos pimienta blanca, molida.
5 kilos pimienta blanca, en grano.
30.000 kilos porotos de manteca, de cosecha nueva.
30.000 kilos porotos tapes.
1.000 kilos queso de rallar "Goya".
750 kilos queso de rallar "Shrinz".
250 kilos queso de rallar "Regiano", extranjero.
300 kilos queso de postre Chubut o La Tandilera, o similares, en forma de un kilo o aproximado.
5 kilos Royal (levadura) en envases de 250 gramos o aproximado.
30.000 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz, limpia y cristalina, en bolsas de 40 kilos o aproximado.
30.000 kilos sal gruesa, para salazón de cueros.
1.500 kilos sémola.
700 kilos sal fina inglesa, para cocina, en bolsas.
200 kilos sal fina para mesa, en envases de 500 gramos o aproximado.
10 kilos sal nitro.
3.000 números sapolios o similares.
250 kilos te en envases de 200 gramos o aproximado, marca Sol, Tigre, Mazzawatte o Elefante.
120 kilos te suelto, en envases de 2 kilos o aproximado.
20.000 kilos trigo pelado, para locro.
600 barritas vainillas, en tubos de 1, 2, 3, o 6 barritas.
3.000 litros vino tinto Mendoza, en cascos.
1.500 litros vinagre de vino, en cascos.
1.000 kilos yerba Argentina, en barricas.
700 kilos yerba Paraguaya en envases de un kilo o aproximado, marca Flor de Liz, Cruz Malta o T. L.

Conservas y dulces en tarros—

50 frascos o tarros alcaparras, en envases de 100 gramos o aproximado.
1.200 latas ananás, enteros, al natural, en envases de un kilo o aproximado.
75 latas anchoas en salmuera, en envases de un kilo o aproximado.
60 latas atún en aceite.
600 latas calamares rellenos en su tinta, en envases de 250 gramos o aproximado.

360 latas camarones, en envases de 250 gramos o aproximado.
360 latas champignón para toda preparación culinaria, en envases de 500 gramos o aproximado.
100 latas dulce de membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
600 latas duraznos amarillos, al natural, en envases de 1 kilo o aproximado.
360 latas langostas en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas lengüitas de cordero en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas ostras en envases de 250 gramos o aproximado.
600 latas paté fuis grass Truffe Amieun, en envases de 100 gramos o aproximado.
1.800 latas de petit pois, en envases de 300 gramos o aproximado.
600 latas perdices en escabeche, en latas de dos aves.
600 latas pimientos morrones, dulces, en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas salmón en envases de 500 gramos o aproximado.
360 latas sardinas, en envases de un kilo o aproximado.
20 frascos mostaza, preparada para la mesa, en envases de 150 gramos o aproximado.

Aves y Huevos—
3.000 números gallinas de un peso aproximado de 2 kilos, vivas, sanas, en buen estado de gordura.
9.000 números pollos de un peso aproximado de 1.500 gramos, vivos, sanos y en buen estado de gordura.
9.000 docenas huevos de gallina, frescos, no coservados y sanos.

Hacienda vacuna de consumo—
1.500 números novillos criollos o mestizos, de un peso aproximado de 500 kilos y de 3 a 4 años de edad, en buen estado de gordura.

Papas para consumo—
150.000 kilos papas, de buena calidad y tamaño medio.

Leche y manteca—
600.000 litros leche de vaca.
3.000 kilos manteca fresca, en panes de 10 kilos.

Tabacos, fósforos y papel de fumar—
3.000 kilos tabaco en hebra, fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gr.
9.000 libritos papel de fumar, en libritos de 100 hojas.
600 docenas cajas de fósforos, en cajas de 75.

Harina de trigo para pan—
270.000 kilos harina de trigo "00"
170.000 kilos harina de trigo "000".

Forrajes—
30.000 kilos afrecho.
50.000 kilos maíz amarillo, grano entero, sano.

Combustible—
3.000 toneladas leña de algarrobo, tipo F. C., seca.
1.500 toneladas leña de algarrobo para cocina, rama y tronco delgado.
130 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diessel.
500 toneladas petróleo, tipo Comodoro Rivadavia, sin refinar, para combustible de las calderas y hornos.
180 cajones de 2 latas de kerosene refinado, sin canilla.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—
1.700 números agujas para máquina de coser núm. 1, 2 y 3; 200 del núm. 1 y 500 del núm. 2 y 3; marcas: Singer, O. Mundles o Naumann.
8 kilos aceite para máquina de coser, en envases de 250 gramos o aproximado.
8 000 metros arpillera para forros de colchón, indíquese ancho.
12 000 metros bombasí, en colores y dibajos varios, p|uniformes, indiquen ancho.
60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. diámetro aproximadamente.
24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.
150 docenas botones negros hierro p|sacos, de 0.02 cent. diámetro aproximadamente.
400 docenas botones hueso p|camisas, de 0.015 cinet. diámetro aproximadamente.
150 botones negros hierro p|pantalones, de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.
50 docenas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos y delantales de 0.025 cent. diámetro.
500 metros brin blanco para guardapolvos y sacos de cocineros y panaderos, indíquese ancho.
1.200 metros brin kaki para uniformes, indíquese ancho.
1.000 metros bombasí para uniformes de empleadas, colores claros.
500 metros brin azul para trajes de mecánico, indíquese ancho.
10 gruesas broches de hierro para pantalones.
2.000 números camisetas para varón o mujer (un tipo uniforme).
5.000 metros cotín para forros de colchones (indíquese ancho).
1.000 números colchas blancas de 150 x 200 cent. med. aproximadas.
12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes (indíquese ancho).
120 kilos clavos de bronce p|zapatero núm. 9 al 16 igual a 15 kilos de cada número.
50 kilos clavos de tacos.
10.000 pares cordones de cuero para botines.
150 metros entretela para forros (indíquese ancho).
1.000 números frazadas grises, tipo ejército, de 150 x 200 cent. medida aproximadamente.
600 metros género para impermeables, doble faz, de goma, con tela en el medio.
500 metros género felpudo para toallas (indíquese ancho).
8.500 metros griseta para trajes de asilados (indíquese ancho).
300 metros género para servilletas y manteles (indíquese ancho).
200 números gorras paño para empleados (paño azul obscuro, con iniciales bordadas sobre hilo plateado (A. C. R. M. A.).
200 números gorras para empleados de brin kaki, con iniciales A. C. R. M. A., bordadas sobre hilo plateado.
20 gruesas hebillas para pantalones.
60 carretes hilo color para zapatero, número 16.
200 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
3.000 carretes hilo de coser blanco, núm. 16, 30, 40 y 50, marca cadena, carretes de 500 yardas.
3.000 carretes hilo de coser negro número 16, 30, 40 y 50, marca cadena, carretes de 500 yardas, 200 del 16, 300 del núm. 30 2.000 del 40 y 500 del 50, en blanco y en negro.
300 ovillos hilo para hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.
500 piezas iniciales bordadas sobre brin kaki (A. C. R. M. A.), hipo plateado.
500 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro (A. C. R. M. A.), hilo plateado.
4.000 kilos lana lavada.
50.000 metros lienzo de un ancho.
10.000 metros lienzo doble de ancho.
5.000 pares medias de algodón de color para asilados.
7.000 pares medias de algodón, de color para asiladas.
900 metros paño azul obscuro para uniformes de empleados.
6.000 números pañuelos de mano de color, de 40x40 o aproximado.
250 números peines finos.
250 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente, no metálicos.
250 peines con dientes finos y gruesos, no metálicos.
100 metros porcelana listada para forros.
1.000 números repasadores algodón dón para pisos, de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
10.000 números repasadores algodón para vajilla de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
150 metros satiné negro, para forros.
100 kilos semilla para botines núm. 8 al 12, 20 kilos de cada clase.
1.000 números sombreros de paño gris claro, de fieltro.
1.000 números sombreros de paño azul o casimir blando.
3.000 números sombreros de juncos.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta para marcar ropa.
300 números tizas de sastre, colores vivos.
300 números toallas de hilo o granité.
1.500 metros uso doméstico de un ancho.
2.000 metros uso doméstico de dos anchos.
500 metros vaqueta.
1.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros.

Materiales para la elaboración de jabón

150 kilos aceite de coco.
3.500 kilos ceniza de soda.
2.500 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia de neroli.
1 kilo esencia lavánda.
1 esencia romero.
1 kilo esencia bergamota.
3 500 kilos resina H.
2.500 kilos soda cáustica.
350 kilos soda comercial.
3.000 kilos sebo en rama.

Drogas—
72 litros aceite de almendras dulce.
120 litros aceite de bacalao blanco.
600 gramos aceite de cade.
60 kilos aceite de ricino.
60 kilos aceite de sésamo.
12 litros ácido acético puro.
600 gramos ácido benzoico Merck.
60 kilos ácido bórico polvo.
120 kilos ácido cítrico cristalizado.
6 litros ácido clorhídrico comercial
1.200 gramos ácido clorhídrico puro.
6 litros ácido fénico cristalizado Merck.
600 gramos ácido láctico.
1.200 gramos ácido nítrico puro.
6 kilos ácido pícrico.
6 kilos ácido salicílico Merck.
1.200 gramos ácido sulfúrico puro.
6 kilos ácido tánico al éter Mallinckredt.
6 kilos ácido tímico Merck.
3.600 gramos Agar Agar, entero.
3.600 gramos Agar Agar, polvo.
10 litros agua bidestilada.
12 litros agua destilada de azahar.
18 litros agua destilada laurel cerezo.
2.400 litros agua oxigenada Merck.
60 kilos alcanfor en panes.
12 litros alcohol vulnerario.
2.400 gramos alcoholatura raíz acónito.
12 kilos almidón en polvo.
1.200 gramos áloes socrotino.
3 kilos alquitrán vegetal.
12 kilos alumbre cristalizado.
6 kilos alumbre en polvo.
6 kilos amapolas (cápsulas).
12 litros amoníaco puro.
12 litros amonio acetato líquido, neutro.
600 gramos amonio bromuro.
3.600 gramos amonio clorhidrato.
12 kilos amonio sulfoictiolato.
3.600 gramos antipirina Merck.
240 gramos apomorfina clorhidrato Merck.
240 gramos argimol.
12 kilos aristol.
3.600 gramos arhenal.
12 kilos aspirina Bayer.
6 gramos atropina sulfato.
24 kilos azúcar de leche en polvo.
120 kilos azufre precipitado.
600 gramos azul metileno.
6 litros bálsamo Fioravanti.
6 litros bálsamo podeidoc líquido.
2.400 gramos bálsamo del Perú.
2.400 gramos bálsamo de Tolú.
24 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos belladona hojas en polvo.
18 litros bencina pura.
6 kilos bismuto carbonato Merck.
3.600 gramos bismuto salicilato Merck.
24 kilos bismuto subgalato Merck.
120 kilos bismuto subnitrato Merck.
3.600 gramos bromoformo Merck.
12 kilos bufach u otro polvo insecticida, indicar marca.
1.200 gramos cafeína citrato Merck.
6 kilos cafeína pura Merck.
6 kilos calomel al vapor.
6 kilos calcio carbonato Merck.
6 kilos calcio cloruro Merck.
9.600 gramos calcio fosfato tribásico Merck.
6 kilos calcio glicerofosfato Merck
12 kilos calcio hipoclorito clorurado
3.600 gramos calcio hipofosfito Merck.
3.600 gramos calcio lactato.
3.600 gramos calcio lactofosfato.
12 kilos carbón Belloc.
600 gramos carmín clavillos.
600 gramos cáscara sagrada en polvo
30 kilos cera blanca.
120 kilos cloral hidrato.
3.600 gramos cloroformo anestésico "Pictet", en ampollas 25 y 30 gramos.
24 kilos cloroformo comercial.
6 kilos cobre sulfato.
12 kilos coca hojas.
600 gramos cocaína clorhidrato Mallinckredt o Merck.
600 gramos codeína pura Merck.
600 gramos colargol.
6 kilos colodeón elástico.
12 kilos cremor tártaro en polvo.
12 kilos cremor soluble en escama.
600 gramos creosota de La Haya.
360 gramos digital hojas polvo.
6 gramos digitalina cristalizada (en soluc. tit. al cloo).
600 gramos dionina Merck.
36 litros elixir paregórico.
120 gramos emitina clorhidrato Merck.
6 kilos ergotina Bonjeau Merck.
1.200 gramos ergotina Ivón.
3.600 gramos escila en polvo.
12 gramos escopolamina clorhidrato
12 gramos escopolamina bronhidrato.
360 gramos esencia de anís.
3.600 gramos esencia de eucaliptus.
120 gramos esencia de geránco.
120 gramos esencia de lavanda.
1.200 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de menta.
60 litros esencia de trementina Prack.
6 gramos eserina de sulfato.
120 gramos esparteína sulfato Merck.
12 kilos estigma de maíz.
6 kilos esperma de ballena.
24 gramos estovaína.
24 litros éter sulfúrico Merck.
3.600 gramos eucaliptol.
600 gramos extracto blando belladona.
120 gramos extracto blando cannabis índica.
600 gramos extracto blando genciana.
360 gramos extracto blando de opio.
600 gramos extracto flúido de achicoria.
600 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
6 litros extracto flúido cáscara naranjas amargas.
600 gramos extracto flúido espino cerval.
1.200 gramos extracto flúido estigma maíz.
3.600 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
3.600 gramos extracto flúido hidrástis canadensis.
360 gramos extracto flúido ipecacuana.
6 litros extracto flúido kola.

12 litros extracto flúido polígala Merck.
12 litros extracto flúido ratania.
12 litros extracto flúido tolú.
3.600 gramos extracto flúido viburnium prunifolium.
360 gramos fenacetina Bayer.
1.200 gramos fenolftaleina Merck.
60 litros formol Merck.
6 kilos gelatina de plata.
120 kilos glicerina 30o.
1.200 gramos glucosa purísima.
60 kilos goma arábiga en polvo.
3.200 gramos gotas amargas Banmé.
1.200 gramos guayacol carbonato.
1.800 gramos guayacol puro.
48 gramos heroína.
960 gramos hierro citrato comercial.
480 gramos hierro glicerofosfato Merck.
360 gramos hierro protoxalato.
12 gramos hiosciamina.
12 kilos yodoformo e|polvo Merck.
24 kilos yodo sublimado Merck.
600 gramos ipecacuana raíz, en polvo.
6 kilos jabón amigdalino.
60 kilos jabón de potasio "Mulford".
12 kilos cola nuez en polvo.
6 kilos lanolina "Merck".
6 litros láudano Sydenham.
480 gramos licitina purísima Merck.
6 kilos licopodio.
960 gramos licor amoniacal anisado.
60 kilos lino entero.
600 kilos lino harina.
1.200 gramos litio carbonato.
6 kilos luminal sódico.
60 kilos magnesia calcinada Erba.
84 kilos magnesia carbonato.
1.200 gramos magnesia glicerofosfato.
60 gramos magnesia sulfato.
12 kilos malva en hojas.
2.400 gramos manita.
12 kilos manteca de cacao.
18 kilos manzanilla flor.
1.200 gramos mentol.
1.800 gramos mercurio bicloruro.
960 gramos mercurio biyoduro.
600 gramos mercurio oxcianuro.
2.400 gramos mercurio óxido amarillo.
240 gramos mercurio óxido rojo.
36 litros metilo salicilato.
6 kilos miel rosada.
1.200 gramos morfina clorhidrato.
240 kilos mostaza harina.
12 kilos naftol benzoato Merck.
60 gramos novocaina patentada.
24 kilos nuez vómica en polvo.
480 gramos ortoformo.
600 gramos opio en polvo.
3 kilos ovarina Merck.
600 gramos pancreatina.
480 gramos papaína.
720 gramos pepsina amilacea.
840 gramos pepsina clorhídrica.
360 gramos piramidón.
480 gramos plata nitrato cristalizada.
480 gramos plata nitrato fundida.
24 litros plomo subacetato líquido.
240 gramos podofilina.
6 kilos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
60 kilos potasio carbonato.
12 kilos potasio clorato.
2.400 gramos potasio nitrato.
6 kilos potasio permanganato.
1.200 gramos potasio sulfato.
24 kilos potasio yoduro.
36 kilos pomada mercurial doble.
360 gramos protargol.
4.800 gramos quina en polvo.
3.600 gramos quina bromhidrato.
1.200 gramos quina clorhidrato.
1.200 gramos quina sulfato.
6 kilos regaliz en polvo.
600 gramos resorcina.
600 gramos ruibarbo en polvo.
300 gramos sacarina.
6 kilos salol.
12 kilos sen en hojas.
24 kilos sodio benzoato Merck.
48 kilos sodio bicarbonato.
6 kilos sodio borato.
2.400 gramos sodio bromuro.
12 kilos sodio cacodilato.
3.600 gramos sodio citrato.
12 kilos sodio cloruro puro Merck.
3.600 gramos sodio fosfato.
12 kilos sodio glicerofosfato Merck.
6 kilos sodio salicilato.
360 gramos sodio sulfato.
360 gramos sodio yoduro.
3.600 gramos sulfonal Bayer.
120 kilos talco de venecia.
2.400 gramos tanalbina Bayer.
2.400 gramos tanígeno Merck.
4.800 gramos teobromina Bayer.
3.600 gramos terpina hidrato.
12 kilos thiocol Róche.
12 kilos tilo brácteos.
1.200 gramos tintura acónito.
12 litros tintura de árnica.
3.600 gramos tintura de belladona.
9.600 gramos tintura benjuí.
24 litros tintura de canela.
6 litros tintura de coca.
1.200 gramos tintura de cochinilla.
6 litros tintura de cáscaras naranjas amargas.
1.200 gramos tintura digital.
6 litros tintura de escila.
600 gramos tintura estrofantus.
6 litros tintura eucaliptus.
60 litros tintura genciana.
4.800 gramos tintura de jalapa compuesta.
6 litros tintura de lobelia inflata.
2.400 gramos tintura de opio.
3.600 gramos tintura de quina.
3 kilos tiroidina en polvo Merck.
12 kilos urotropina Schering o Merck.
300 gramos vainillina.
120 kilos vaselina amarilla Chesse borong.
120 kilos vaselina blanca Chesse borong.
6 litros vaselina líquida Merck.
12 kilos veronal sódico Bayer.
9.600 gramos cinc óxido Merk.
1.200 gramos cinc sulfato cristalizado químicamente puro.
600 gramos cinc sulfofenato.

Específicos—

300 gramos adrenalina solución inyectable Clin.
3.600 gramos adrenalina solución inyectable P. D.
36 cajas adrenosina (ampollas).
360 cajas bioplastina Serono de 1 1|2 c. c.
150 cajas bioplastina Serono de 5 c. c.
48 cloretilo (ampollas).
36 cajas electrargol (ampollas).
500 pastillas formalina.
60 ampollas haptinógeno neumo, Méndez.
120 jabones azufre.
1.440 jabón bicloruro.
120 jabón de brea.
4.800 jabón de glicerina.
600 gramos levadura de cerveza Paulino Freres.
6 litros lisol.
96 frascos morubilina.
36 ampollas neosalvarsan x0.15.
36 ampollas neosalvarsan x0.30.
36 ampollas neosalvarsan x0.45.
24 ampollas neosalvarsan x0.60.
48 ampollas pantopón Roche, cajas chicas.
144 cajas pluriglandina con ovario Biol.
48 cajas pluriglandina con teste Biol.
240 cajas vacuna antipiógeno Bruschetini.

Artículos y útiles varios para la farmacia—

480 agujas para inyecciones hipodérmicas.
360 agujas para inyecciones intramusculares.
24 agujas para punciones lumbares.
2.400 kilos algodón hidrófilo.
48 bolsas para hielo, surtidas.
240 cánulas rectales.
120 cánulas vaginales.
60 tubos Catgut del número 0.
60 tubos Catgut del número 1.
60 tubos Catgut del número 2.
60 tubos Catgut del número 3.
144 cepillos para dientes.
120 cepillos para uñas.
60 cepillos para tubos (surtidos).
480 cuenta-gotas de goma y vidrio.
120 dedos de goma.
5.000 metros gasa hidrófila.
24 pares guantes de goma número 6 1|2 (goma gentile).
24 pares guantes de goma número 7 (goma gentile).
24 guantes de goma número 7 1|2 (goma gentile).
24 pares guantes de goma número 8 (goma gentile).
24 irrigadores de vidrio por un litro.
48 irrigadores de vidrio por 2 litros.
72 insufladores para suero.
120 intermediarios metálicos surtidos.
48 jeringas sistema Luer de 1 cc.
120 jeringas sistema Luer de 2 c. c.
48 jeringas sistema Luer de 5 c. c.
48 jeringas sistema Luer de 20. c. c.
120 jeringas de goma (peras) surtidas.
24 lápices demográficos.
2.400 metros lienzo para vendas.
2.400 metros linón para vendas.
72 pinceles para iodo, de pluma, surtidos.
240 robinetes para cánula, de irrigador.
48 sondas esofágicas.
60 sondas nélaton, en series completas.
60 tafetán inglés en libritos.
144 tela adhesiva en carretes.
60 termómetros clínicos Pillicher.
120 termómetros clínicos de buena clase, otra marca.
48 termómetros para baño.
48 tubos Foucher.
120 tubos goma p|irrigador, cortados por 2 metros.
96 metros tubo de goma para insufladores.
250 ampollas de vidrio para suero x250 gramos.
500 ampollas de vidrio para suero x500 gramos.
1.000 bolsas de papel p|despacho x500 gramos.
1.000 bolsas de papel para despacho, x1000 gramos.
1.000 cajas de cartón, rectangulares, del 3 al 12.
1.000 cajas de cartón redondas del 3 al 12.
500 cajas de madera, redondas del 3 al 6.
3.000 corchos surtidos.
24 embudos de vidrio x100 gramos.
36 embudos de vidrio x250 pramos.
12 embudos de vidrio x1000 gramos
12 espátulas de acero, 0.10 mets. longt. hoja.
24 espátulas de acero 0.15 mts. longt. hoja.
12 espátulas de acero de 0.20 mets. longt. hoja.
1.000 frascos de vidrio para despacho x15 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x30 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x60 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x90 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x125 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x150 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x200 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x250 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x300 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x500 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 15 grm.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 30 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 60 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 120 gramos.
120 frascos goteros x15 gramos.
120 frascos goteros x30 gramos.
120 frascos goteros x60 gramos.
120 frascos goteros x90 gramos.
24 hilo para despacho en ovillos.
12 hilo blanco para sobre tapas, en carretes.
12 lactubutirómetros.
12 lámparas de vidrio alcohol x100.
12 locetas o piedras para hacer pomada.
12 medidas de loza x500 gramos.
12 medidas de loza x1000 gramos.
12 medidas de vidrio x30 gramos.
12 medidas de vidrio x60 gramos.
12 medidas de vidrio x250 gramos.
12 medidas de vidrio x500 gramos.
6 morteros de pasta x0.10 cent. de la boca.
6 morteros de pasta x0.20 cent. de la boca.
6 morteros de pasta x0.30 cent. de la boca.
12 morteros de vidrio x0.15 cent. de la boca.
6 probetas graduadas de 500 gramos.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 14.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 15.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 16.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x30 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x60 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x90 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x150 gramos.
3 termómetros de escala de 210.
48 tubos de ensayo.
3 kilos varillas de vidrio surtidas.
48 ventosas vidrio de 0.04 cent. de boca.
48 ventosas vidrio de 0.05 cent. de boca.

El Médico-Director
v3 octb.

---

**Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires**

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1924. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 26 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (Alsina 2650, Cap. Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Agosto de 1923. — El Director.

v-26 septiembre

---

**HOSPICIO DE LAS MERCEDES**

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 3 de Octubre de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.
v5 octb.

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 10 de Octubre próximo, a las 15 y 15.15, para la provisión de carnes y papas.

Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v10 octubre.

## COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la adjudicación de las instalaciones eléctricas externas e internas, que deben efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 11 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Jefe de la Sección de Construcciones.

v11 octubre

# Ministerio de Hacienda

## BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Octubre próximo para presentar propuestas por la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Agencia Belgrano (Capital Federal) y la construcción de los edificios destinados a las Sucursales San Carlos Centro (Prov. de Santa Fe), Urdinarrain (Prov. de Entre Ríos), Capitán Sarmiento (Prov. de Bs. Aires) y Agencia No. 10, (Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas, como así también en las de Paraná, Santa Fe y Rosario para los que corresponden a las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe, respectivamente.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las Sucursales referidas, antes de las 15 horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las mencionadas Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — Los Gerentes.

v-19 octubre

## CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923.

Atento a la autorización acordada por el Ministerio de Hacienda a esta Contaduría General, recaída en el expediente No. 5620 C|1923 de Mo. Hac. para llamar a licitación privada para la confección de libros e impresos, que esta Repartición requiere para el ejercicio de 1924,

El Presidente de la Contaduría General,

Resuelve:

Llámase a licitación privada por el término de quince días, para la provisión de libros e impresos necesarios al servicio de esta Repartición para el año 1924.

Los proponentes deberán cumplir estrictamente lo prescripto en el pliego de condiciones que se formula a continuación.

Pliego de condiciones

1o. Las propuestas deberán ser presentadas dentro del término de quince días, a contar desde el día 17 del mes de Septiembre del corriente año.

2o. Las propuestas se harán en planillas, conforme a las relaciones que se entregarán por la Secretaría de esta Contaduría General, al que las solicite.

3o. No se tomarán en consideración las propuestas que no indiquen el precio unitario de los artículos, ni aquellas en las cuales se ofrezcan artículos de clase, tipo y dimensiones distintas a los modelos solicitados.

4o. Los precios deberán estipularse en pesos de curso legal.

5o. Los proponentes se ajustarán a lo que se determina para el caso, por la Ley de Sellos.

6o. Se agregará a cada propuesta un certificado del Banco de la Nación Argentina por depósito a la orden de la Contaduría Generad de la Nación, de una suma equivalente al 3 o|o del total de la misma, en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública interna de la Nación.

7o. Las propuestas, con los recaudos estipulados anteriormente, serán presentados al señor Secretario de la Contaduría General, dentro del término señalado, en sobres cerrados y acompañadas de un ejemplar del pliego de condiciones firmado y sellado por el licitante.

8o. Las propuestas se considerarán hechas por todos o cada uno de los renglones y pueden ser aceptadas o rechazadas todas o en partes.

9o. El depósito a que se refiere la cláusula 6a. será elevada al 10 o|o para los licitantes adjudicatarios, dentro de los cinco días de comunicada la aceptación.

10o. Los depósitos servirán de garantía a la propuesta o a la provisión y se perderán sin reclamo si se falta a los compromisos estipulados.

11o. La entrega de los libros e impresos se efectuará indefectiblemente antes del 15 de Diciembre del corriente año.

12o. Si el proveedor dejare de entregar en las condiciones estipuladas los artículos a que se ha obligado suministrar, ellos serán comprados por su cuenta al precio y donde sea más fácil adquirirlos.

13o. Los pagos por mercaderías entregadas serán hechos por la Tesorería General de la Nación.

14o. Todos los libros a que se refiere la presente licitación serán confeccionados de acuerdo con las indicaciones que en cada caso proporcionarán los Jefes de las Oficinas, debiéndose remitir las pruebas correspondientes.

15o. Publíquese en el Boletín Oficial. Contaduría General de la Nación, Septiembre 14 de 1923. — Juan B. Brivio.

v-2 octubre

## BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor José A Campos, en representación de la Compañía de Seguros "London Assurance Corporation" de Londres, escritura de Diciembre 13|921, ante el escribano Pedro Bernatet, y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios, los cupones de cédulas hipotecarias, cuyo detalle se establece:

Serie K

Vencimiento Febrero y Agosto 1917:

De $ 25 m|n c|u, No. 975, 48209|12.

Vencimiento Febrero 1918:

De $ 25 m|n c|u, No. 2620, 3199, 4779, 7895, 10508, 11024, 12951, 12978, 13318, 13322, 14077|8, 14120, 14274, 15330, 16859, 16939, 17230, 19453, 20300, 21586, 22292, 23861, 24177, 25656, 25661, 26910, 27484, 28116, 28962, 30465, 31230|32, 32966, 33711, 33838, 35729, 36209, 38089, 42513, 43749, 44437, 47615|16, 48209|12, 48391, 48526, 49215, 49869, 53135, 53205, 54027, 54631, 54804, 56288|90, 56406|7, 56573|6, 58713, 59564|6.

Vencimiento Agosto 1917:

De $ 12.50, No. 4418.

Vencimiento Febrero 1918:

De $ 12.50 m|n c|u, No. 752, 1010, 1678|9, 1700|3, 1780, 2044|5, 2626, 2714, 2888, 3533, 4418, 5019, 6505, 6745, 6749, 7081, 10556.

Serie L

Vencimiento Marzo de 1916, Septiembre 1916, Marzo 1917:

De $ 30 c|u., No. 57415, 59293|4.

Vencimiento Septiembre 1917:

De $ 30 m|n c|u. No. 33812, 57415, 59293|4, 61768, 73308.

Vencimiento Marzo de 1918:

De $ 30 c|u. No. 1530, 6833, 12659, 16229, 16238, 20814, 23573, 24905, 28974, 30344, 31963|4, 32685, 33727, 33812, 33930, 36203, 36211, 36943, 38207, 41350, 41588, 42993, 42996|9, 43000, 43797, 43911, 44967, 45726, 45769, 45827, 46397, 48310|11, 48493|4, 48919, 52568, 53912, 53953, 54692|3, 57415, 57629, 58740, 59293|4, 59335, 59698|9, 59809, 60559, 61437, 61741, 61943, 62340, 67628, 68627, 71856, 72502, 73308, 73882, 76294, 76865, 78983.

De $ 15 c|u. No 458, 1696, 1900, 3233, 4292, 4313, 6670|3, 6939, 7532, 8908, 8981, 9284, 9366, 9514.

C. H. A. 6 o|o

Vencimiento Enero 1918:

De $ 30 c|u. No. 49401, 91841, 99702, 126207, 136748, 142679, 176025, 178447, 181037, 228635|8, 232159, 249210, 254196, 263914|6, 264283, 265336|7, 265356|9, 265364|5, 265875|6, 271487|8, 282237, 284570, 291383, 310102, 310104, 310395|7, 313840, 318448, 320847, 328465, 334862, 344524, 348784, 349868, 350351, 360752, 365265.

De $ 15 c|u, No. 27020, 42525, 43603, 55945, 59554|5, 63466, 67610.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — José Barrau, Gerente General.

E. 7 sepbre No. 16.055 v11 octubre

## CAJA DE CONVERSION

**Licitación para provisión de papel para billetes**

**Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.**

**Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.**

**v-23 noviembre**

## CREDITO PUBLICO NACIONAL

**Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias, 1a. serie**

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre próximo de los siguientes empréstitos.

Ley No. 10067. Crédito Argentino Interno a oro, 1916, o$s 77.731.

Ley No. 6492. Crédito Argentino Interno de Ley 6492, m$n 46,718.

Ley No. 11178-11188 Crédito Argentino Interno 1922. m$l 154.897.

Ley No. 10998-11165. Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1a. serie. m$l 38.062.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. —El secretario.

v21 sptb.

**Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación**

Se hace saber a los tenedores de Bonos del Empréstito Municipal de Pavimentación de 1904, — Ley 4391, — y a los del empréstito de 1910, — Ley 9142, — que el día 24 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Julio ppdo., y siendo el fondo amortizante, respectivamente, de m$l 43.500 y m$l 379.600, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante, debiendo presentarse los bonos de 1904 con el cupón adherido de Octubre 1o. de 1923 y los bonos de 1910 con el cupón de Enero de 1924.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. —El secretario.

v24 septmb.

## CASA DE MONEDA

**Licitación pública 2 de Enero de 1924**
**AVISO**

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

**La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Enero de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.**

**Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Noviembre.**

**Buenos Aires, Julio de 1923.**

v-22 septiembre

## CREDITO PUBLICO NACIONAL

**Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código**

de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905:

Valor m$1 6,25 c|u. Vencimientos de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916 y 1917 y Marzo de 1918, número 47362.

Id Septiembre de 1917, No. 22009.
Id Diciembre de 1917, Nos.: 22009 31351 46522 48903.

Id Marzo de 1918, Nos.: 1052|4 5471|2 8986 11436|7 12580 13323 13411 13413 24888|9 27329 27339 28373 32727 32759|60 34851|2 35725 39363|4 46293 46522 46927 47109 47722 47731|2 48688 49541 49560|2.

Valor m$1 12,50 c|u. Vencimiento Septiembre de 1917, No. 48244.
Id Diciembre de 1917. Nos.: 4349 5690 10150 17030 23084|5 23089|92 28277 32835 37324 46581|3 48244 49129 49133.
Id Marzo de 1918. Nos.: 829 2493 2999 4349 4710 6950|1 7501 7517 8839|42 8856 8882|3 9551 11751 11985 13286 15276 16449 16948 16999 17407 23084|5 23089|92 28095 34235|6 37324 46039 46581|3 47701|4 48625|6.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v5 octubre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 21 de Septiembre próximo, para la impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo, correspondiente al año 1922. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).— El Secretario General.

v21 sepbre.

### PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 de Septiembre corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas .

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección de uniformes de verano y ropa interior con destino a los penados del establecimiento. — Expediente 421 A-923.

4.730 metros de brin a rayas, de 0.75 de ancho.
490 metros de lienzo para forros.
8.275 metros de lienzo para camisas y calzoncillos, de 0.80.
3.650 metros de lienzo para sábanas, de 1.20 de ancho.
490 metros de lienzo de Rusia o género para repasadores.
272 docenas de botones negros de 0.020.
70 docenas de botones negros de 0.015.
206 docenas de botones negros, de 0.012.
810 docenas de botones blancos, de 0.012.
800 metros de trencilla blanca.
77 docenas de carreteles de hilo blanco, No. 50, de 500 yardas.
12 docenas de carreteles de hilo blanco No. 16, de 500 yardas.
52 docenas de carreteles de hilo negro No. 50, de 500 yardas.
6 docenas de carreteles de hilo negro No. 16, de 500 yardas.
70 docenas de hebillas para pantalones.
70 docenas de broches para pantalones.
200 metros vaca cromo lustre de 1a.
800 kilos de suela macho para clavado, de 1a.
4 1|2 docenas cueros carneros lustre de 1a.
200 metros de loneta americana de 1 metro de ancho.
800 pares de cambrillones tamaño mayor.
800 pares de cordones trenzados, negros de 0.90 largo.
23000 ojalillos negros No 153.
20 metros de tela engomada de 3 telas para punteras.
28 kilos de clavos de hierro de 4 y 1|2, para suelas.
6 panes de cera negra de 100 grs. cada uno, para desformar.
50 hojas lija 1|2 lune No. 1 y 1|2.
30 hojas lija No. 1 y 1|2.
6 rollos lija No. 1 y 1|2.
1 rollo lija No. 0.
8 kilos de cola en cáscara.
4 docenas de carreteles de hilo Cadena negro No. 20.
4 docenas de carreteles de hilo Lustre negro No. 20.
5 kilos de hilo acarreto en ovillos 5-2.
6 kilos de semillas No. 1.
2 kilos de semillas No. 2 y 1|2.
15 kilos de clavos de hierro 9|8 para tacos.
10 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
4 kilos punta cabeza perdida No. 002.
3 kilos puntas de París de 0.025.
4 kilos de almidón de mandioca.
6 litros de vinagre.
4 litros de alcohol, desnaturalizado.
1|2 kilo de percloruro de hierro.
1|2 kilo de campeche.
10 litros de tinta para máquina, negra.
4 kilos de polvo de talco.
2.000 pares de medias.
1.500 camisetas.

El Secretario.
v25 septb.

### INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

**Curapaligüe 727, U. T. 55, Flores**

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Octubre de 1923, de los artículos de uso y consumo:

Mercado—

3.000 kilos más o menos de carne de vacuno de 1ra. calidad, libre de garrón y cogote.
2.000 kilos más o menos de verdura fresca surtida de 1ra. debiendo incluirse en esta cantidad la provisión diaria de 4 kilos de cebollas y 1 docena de cabezas de ajo.
2.000 kilos de papas grandes, libres de brotes y marchitos.

Lechería—

3.000 litros de leche de vaca, pura, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
6 kilos de manteca fresca.

Pan—

3.000 kilos más o menos de pan de 1ra. calidad tipo francés, en pancitos de 80 gramos cada uno.

Lavado—

10.000 piezas más o menos de ropa, lavada y estirada.

Combustible—

6.000 kilos de carbón de piedra para cocina buena calidad.

Almacén—

70 kilos azúcar R. A. en terrones, de 1ra.
200 kilos arroz Bremen entero y limpio.
160 kilos porotos caballeros de 1ra.
160 kilos garbanzos de 1ra.
160 kilos arvejas de 1ra.
80 kilos harina de maíz.
80 kilos maíz pisado.
80 kilos trigo pisado.
80 kilos yerba Flor de Lis o similar.
300 kilos fideos blancos finos.
100 kilos fideos blancos tallarines.
15 kilos tocino fresco salado.
20 kilos pasas de uva.
20 kilos nueces.
20 kilos Avellanas.
10 kilos dulce de batata.
15 latas langostines.
15 latas salmón.
15 latas sardinas de 1|4.
150 kilos jabón amarillo.
50 cápsulas azafrán.
15 kilos café tostado caracolillo de 1ra., en grano.
80 kilos café tostado Brasil legítimo de 2a. en grano.
16 latas aceite Bau o Bocanegra.
70 docenas de huevos, de gallina, frescos.
12 kilos conserva de tomate de 1ra.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.

Ferretería—

3 docenas sapolios
3 docenas frascos brillante belga.
10 docenas trapos de piso.
12 zuecos de cada uno de los Nos. del 38 al 41.
3 docenas cepillos con cabo p|piso.
100 kilos soda.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día 26 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de este Instituto, Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — El Secretario.

v-26 septiembre

### INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo.

Pan—

1.850 kilos pan de 1ra., en panes de 80 gramos c|u.

Carnicería—

1.950 kg. carne de vaca, esp. de 1ra. piernas traceras; 60 kilos cima de ternera; 60 kg. costillas de capón, 40 kg. carne de cerdo; 40 kg. grasa de vaca, de la pella; 90 doc. de huevos frescos; 30 kg. lenguas de vaca; 60 kg. matambre de vaca; 60 kg patitas de capón; 60 kg. riñones de vaca; 20 kg. tocino panceta; 40 kilos mondongo de ternera.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 26 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar pliego de condiciones y datos en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — Directora interna.

v-26 septiembre

**Dirección Administrativa**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Enero al 30 de Junio de 1924, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto Io. No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno: y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entrega-

das en esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencias del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Octubre próximo a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado Campana, en astillas y trozos); lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de las mismas, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v5 octb.

## INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este instituto durante el mes de Octubre próximo de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Almacén—

40 k. de aceite Sasso, en latas de 2 k.; 70 k. de azúcar R. A., en terrones; 210 k. azúcar tucumana de 1a.; 3 k. de atún en aceite, en latas de 150 a 200 gs; 1 k. de chuño Ziam en paquetes de 100 g.; 30 k. de café caracolillo lavado, de 1a.; 4 k de café Moka de 1a.; 4 k. de café Yungas de 1a.; 30 k. extracto de tomate en latas de 1 k.: 6 k. de fideos sémola amarillos 1a., surtidos; 100 k. de fideos harina, blancos de 1a., surtidos; 2 cajones de sapolios Morgans; 18 latas de sardinas, sin espina, en aceite, de 200 g. c|u; 10 decenas trapos para piso, buena clase, 55x65; 12 libras de te 500 Elefante; 200 litros vino Mendoza Toro o similar. 24 botellas de vinagre Trapiche o similar. 12 botellas vino seco de 1a.

Carne, pescado, aves y huevos—

1200 k. de carne de vaca especial de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda; 75 k. de lomo de vaca; 50 riñones de vaca; 60 k. de grasa de vaca de pella; 8 k. de cima de ternera; 20 docenas de patitas de cordero; 6 lenguas de vaca; 45 k. de pescado fresco a elección; 35 k. de mondongo: 20 k. de salchicha de 1a.; 30 k. de carne de cerdo fresca a elección; 8 k. de paneeta; 20 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves; 60 docenas de huevos frescos; 20 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1600 k. de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno; 16 k. de factura; 30 k. de harina 00.

Leche y manteca —

1200 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza; 14 k. de manteca fresca.

Combustible—

5000 k. de carbón Glasgow de 1a. puesto en la carbonera. 100 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verduras y frutas—

2500 k. de papas de 1ra. de buen tamaño. 1000 k. de batatas grandes y sanas; 500 repollos grandes y bien arrepollados; 150 atados de acelga; 500 zanahorias; 500 puerros; 500 nabos; 90 atados de perejil; 150 atados de espinacas; 50 atados de salsifí; 120 alcauciles; 15 k. de chauchas; 90 k. de cebollas, grandes y sanas; 300 cabezas de ajos grandes y sanos; 500 tomates; 500 ajíes; 20 manojos de espárragos; 150 berenjenas; 60 apios cultivados; 30 coliflores; 15 k. de arvejas; 100 k. de zapallo de angola bien sazonado; 3000 piezas de fruta de estación de 1ra. como naranjas, bananas, mandarinas, etc.: 60 atados de rabanitos; 100 zapallitos.

Lavado y planchado de ropa—

30 blusas de cocinero; 700 blusas de brin; 200 bolsitas para ropa; 10 cobijas de lana; 150 camisas de plancha; 200 camisas de color; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 200 colchas; 100 cuellos: 200 delantales blancos y azules; 600 fundas; 100 guardapolvos; 20 manteles; 800 pañuelos de mano; 500 pantalones de brin; 300 pares de medias; 600 repasadores; 800 servilletas; 500 sábanas; 250 toallas de baño: 600 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 22 del corriente, a las 10 horas y 30 minutos, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v22 septb.

## COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 12|L|1923. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día diez y nueve del corriente a las quince horas, para la presentación de propuestas, para la venta de un lote de cerdos, de la raza y características siguientes:

30 cerdos "Berkshire, capones de 1 año, con un peso aproximado de 130 a 150 kilos c|u, en buen estado de gordura y estado de faenar; teniendo como base el precio de $ m|n 0.40 el kilo.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 12 de Septiembre de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. — U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v19 septb.

## CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la compra al establecimiento de una máquina usada Dobladora de imprenta.

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente, a las 15 y 30 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y a los efectos de inspeccionar la máquina que se pone en venta, dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

Septiembre 10 de 1923. — La Dirección.

v21 septiembre

## COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 14-L-1923. — Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

12.000 kilos harina de trigo "00".
1.000 kilos azúcar tucumana de 1a. calidad.
1.000 kilos arroz glacé, entero, de 1a. calidad.
1.000 kilos fideos blancos, especiales, surtidos, de 1a. calidad.
300 kilos garbanzos grandes Saucos, de 1a. calidad.
500 kilos harina de maíz, fresca, de 1a. calidad.
300 kilos sémola fresca, de 1a. calidad.
300 kilos aceite de oliva, en latas de 10 kilos neto c|u.
100 cajas mondadientes de madera, de 1a. calidad.

Papas para consumo—

12.000 kilos papas para consumo, tamaño grande, libres de brotes y tierra, tubérculo sano.

Carne y grasa de vaca—

500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, entrañas, ubre, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.

La presente provisión, comprende íntegro el mes de Octubre próximo y quince días del subsiguiente Noviembre, siempre que la Dirección lo estimare conveniente.

250 kilos de grasa en rama, de vaca.

Artículos de ferretería—

3 chapas hierro negro de 1 mm.
3 chapas hierro negro de 31.75 mm
5 chapas hierro negro de 2 mm.
10 varillas hierro de 16 mm.
200 tuercas de 14.19 mm.
200 tuercas de 11.10 mm.
100 arandelas para bulones de 12.70 mm.
100 arandelas para bulones de 15.87 mm.
100 arandelas para bulones de 19.06 mm.
100 arandelas para bulones de 22.22 mm.
100 arandelas para bulones de 25.40 mm.
1 piedra esmerial, para eje, No. 70, de 180 diámetro por 20 mm.
1 tambor, de 50 kilos, carburo de calcio granulado.
5 metros correa de suela, redonda, de 10 mm. de diámetro.
24 manijas picaporte bronce, niquelado, de 8 mm.
24 manijas picaporte bronce niquelado, de 6 mm.
24 metros resortes para carpintero, buena clase, divididos en pulgadas y milímetros del mismo lado.
24 cabos para maza herreros.
24 cabos para martillos, herreros.
24 coquillas para cajón.
1 kilo cera virgen.
100 kilos carbón de fragua.
5 kilos piedra pómez en polvo.
5 kilos piedra pómez en panes.
3 kilos tapa-poros roble, en tarros de 1|2 kilo.
3 kilos tapa-poros cedro, en tarros de 1|2 kilo.
5 kilos verde en polvo para cal.
12 cuchillas pintor, de 50.80 mm., buen acero.
6 tornillos p|prensa, de banco carpintero.
6 barrenitas mano, de buen acero, surtidas, de 1 sola pieza.
6 esponjas grandes.
1 kilo tachuelas negras No. 8.
1 kilo tachuelas negras No. 4.
1 kilo tachuelas negras No. 6.
1 llave francesa grande.
50 metros caño galvanizado de 12.70 mm.
50 metros caño galvanizado de 25.40 mm.

Materiales de construcción—

20 metros2 pino blanco No. 7, de 12.70 mm.
20 metros2 pino blanco No. 7 de 19.06 mm.
20 metros2 pino tea en tablas, de 25.40 mm.
20 metros2 pino tea en tablones de 38.10 mm.
100 metros lineales alfagía spruss, 25.40x76.20.
100 metros lineales tirantillos spruss, 50.80x76.20.
10 tirantes tea de 76.20x52.40, de 5 metros de largo.
10 tirantes lapacho 76.20x76.20, de 5 metros de largo, para tranqueras.
2 tablones lapacho de 0.40 mts., ancho por 50.80 mm., espesor de 2.80 mts. de largo, p|banco carpintero.
2 tablones lapacho de 0.40 mts. ancho por 50.80 mm espesor, de 2.20 mts. de largo, p|banco carpintero; total de los cuatro metros cuadrados 8.80.
4 tirantes p|lanzas de coche, fresno, sano, de 76.20x152.4, de 4 metros lineales c|u.
10 metros2 tablones quebracho blanco, de 50.80 mm.
10 metros cuadrados azulejos blancos, de 1a., de 0.20x0.20 centms.
20 chapas de cinc de 2.70 mts. largo
100 postes de quebracho de 2.40 mts. de largo, indicando el diámetro de ambas puntas.
200 torniquetes de cajón No. 3.
400 varillas de hierro para alambrado, con 6 agujeros y 800 gramos de peso.
6.000 metros alambre galvanizado número 8.

Maíz—

6.000 kilos maíz para forraje.

Materiales para escobería—

100 maderas y tapas para cepillos de mano, No. 3.
50 maderas y tapas para cepillos, de mano No. 5.
100 maderas y tapas para cepillo, de piso, No. 10.
50 maderas y tapas para cepillo, de caballo No. 128.
50 kilogramos "Trevia".
25 kilogramos "Piazabal".
500 cabos escobas pino paraná, de mts. 1.20.
15 kilogramos coser cepillos No. 22
20 kilogramos alambre para escobas No. 20.

Artículos de talabartería—

1 juego de guarniciones para carro, de suela salteña, con lomera y portavaras de cuero.
25 metros hule N. A., revés marrón, de mts. 1.40 ancho, para cortina derecho, negro, buena clase.
3 búfalos marrón, para tapizar y forrar almohadones coches.
144 botones c|clavo, color marrón.
144 botones s|clavo, color marrón.
1 kilo clavos negros, de 12.70mm., c|redonda.
50 torniquetas y ojales bronce, para cortinas coches.
50 punteras y hebillas para cortinas.

Artículos de zapatería—

100 kilos suela delgada de 1a.
150 kilos descarne de 1a.

12 vaquetas blancas, delgadas de primera.
6 litros tinta zapatero.
12 trinchetas zapatero, plantilla.
6 pinzas, corte al frente, para zapatero.
3 pinzas para armar botines.
2 tijeras para zapatero.
3 limas 1|2 caña, para zapatero.
6 destornilladores para zapatero.
6 repuestos (tubos surtidos) para sacabocados, forma tenaza zapatero.
24 alesnas surtidas, c|cabo, torcidas.
6 chairas piedra afilar trinchetas.

Cocina económica—
1 cocina económica, chica, para para familia, dar las características.

Estación radiotelefónica—
1 estación radiotelefónica receptora, completa, con alto parlante.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, 14 de Septiembre de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-21 septiembre

## CARCEL DE ENCAUSADOS

Licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Octubre de 1923, de los siguientes artículos:

Carne—
14.000 kilos carne vacuna primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
6.500 kilos verdura fresca surtida de buena clase.
7.000 kilos de papas, libres de brotes y marchitas.

Lechería—
7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
80 kg. de manteca fresca.

Fidería—
400 kilos fideos blancos dedalitos de 1a. calidad.
200 kilos fideos blancos surtidos de 1ra. calidad.
60 kilos de fideos amarillos de 1a. calidad, surtidos.
300 kilos de sémola de 1a. calidad.
100 kilos de harina de trigo de 2a. calidad.
25 kilos de harina de maíz.
25 kilos de maíz pisado.
25 kilos de trigo pisado.

Almacén—
190 kilos aceite de oliva "Ottone" o "Boccanegra", en envases no menores de 5 kgs. c|u.
80 kilos de aceite de segunda calidad.
1.000 kilos de arroz Bremen.
50 kilos de arroz "Glacé".
80 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
520 kilos azúcar tucumana de 1a.
600 kilos de azúcar tucumana, de segunda.
350 kilos arvejas secas, enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kilos conserva tomate en pasta.
350 kilos de garbanzos de primera calidad.
350 kilos grasa de vaca, derretida primera calidad, cuyo punto de fusión no exceda los 37o. centígrados.
0.700 kilos de hongos secos de primera calidad. Extra.
25 kilos de lentejas de primera calidad.
350 kilos de porotos "Tapes".
40 kilos pimentón dulce de primera calidad.
8 kilos queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
700 kilos de sal gruesa.
5 kilos te 500 J. O. H.
70 kilos de tocino de primera calidad.
250 kilos de yerba.
700 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.
36 litros kerosene.
25 litros vinagre de vino legítimo.
10 litros alcohol desnaturalizado.

Café—
70 kilos de café en grano tostado, mezcla de primera.
180 kilos de café Brasil molido, de primera.
120 kilos de café Brasil molido de segunda.

Ferretería y bazar—
10 kilos de clavos de m. 0.05 con cabeza.
5 kilos de clavos de m. 0,025 con cabeza.
5 kilos de clavos de m. 0,04 con cabeza.
400 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsas de arpillera, usadas.
10 litros de aceite de máquina grueso Mobiloil.
3 litros de ácido muriático.
18 litros de aceite de lino cocido.
18 litros aguarrás Pratt.
5 docenas de platos de latón cónicos de 9".
5 docenas de jarritos de latón cilíndricos de cuarta.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
2 docenas de zuecos de baldeo, de plantilla de madera.
10 docenas de trapos de piso, de ms. 0,55x0,50.
1 docena de repasadores de hilo.
1 docena de frascos Billant Belge de 1|4 de pot.
1 docena de ladrillos ingleses.
1 docena de sapolio Morgan.
100 vidrios dobles de m. 0,46x0,51.
2 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
1 paquete de hilo de atar, grueso, de 1 kilo.
3 cuchillos grandes para carnicero, buena clase.
200 litros de desinfectante Lancero.
6 tarros de albayalde en pasta Pajarito.
2 tarros de verde en pasta Pajarito.
4 lts. masilla eléctrica de 30 kg. c|u.
100 hojas papel de lija No. 1.
100 hojas papel de lija No. 2.
10 paquetes de tierra de Siena, natural.
10 paquetes de tierra de Siena cocida.
12 sierras para cortar hierro Griffin.
12 llaves en bruto para cerraduras de armario.
12 llaves en bruto para cerraduras de embutir.
12 llaves en bruto para cerraduras de Yale.
5 kilos de bulones de madera de de 0,006x0,045.
2 litros de bencina embotellada.
6 pocillos para café, de loza blanca.
6 tazas para te de loza blanca, con guarda.
12 hebillas de hierro galvanizado de m. 0,05 de ancho.
1 candado Yale con argolla de acero No. 870.
2 galones de cera líquida, color nogal, Corona, de 3 litros c|u.

Artículos de mercería—
50 metros de cotí de doble ancho, de buena clase.
3 docenas de carreteles de hilo Cadena blanco No. 40, de 500 yardas.
5 docenas de carreteles de hilo Cadena, negro, No. 40, de 500 yardas.
2 docenas de carreteles de hilo Cadena negro, No. 16 de 500 yardas.
1 gruesa de hebillas para pantalones.

Materiales para calzado—
150 kilos de suela macho planchada de 1a. clase, crupón, sin garras.
18 badanas negras para vistas.
40 metros de box-calf negro.
30 metros de lienzo de un ancho para forro.
6 kilos de clavos de bronce No. 14
7 kilos de clavos de bronce No. 12
5 kilos de clavos de bronce No. 10
2 kilos de clavos con cabeza No. 25
5 kilos de clavos de hierro para tacos No. 8 y 9.
10 paquetes de semilla No. 8.
5 paquetes de semilla No. 7.
7 paquetes de semilla No. 12.
5 docenas de ceras negras.
5 litros de tinta negra de zapatero
2.500 ojalillos negros, tamaño mediano
100 hojas de papel de lija No. 1 y 0.
2 kilos de cola fuerte.
1 litro de cemento en lata de 1 ks.
30 agujas para máquina Singer número 2.
2 docenas carreteles hilo negro Cadena No. 16, 500 yardas.
1 docena carreteles hilo negro Cadena No. 50, 500 yardas.
3 gruesas de cordones negros reforzados, de metros 0.90.

Artículos de construcción—
2 tablas de pino Paraná de 0,05x 0,305x2.70 metros de largo.
6 barricas de tierra romana de 180 ks. c|u. de marca aprobada.
2 m3 de arena Oriental de grano grueso.

Electricidad—
70 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico Philips.
25 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
10 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 wat, Argenta.
10 lámparas de 50 bujías y 220 volts, de filamento metálico de 1|2 watt, Argenta.

Combustibles—
20.000 kilos de carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente harquillado.
25.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Librería—
1 resma de 80 cuadernillos de papel J. Romaní, rayado, de doble margen, de buena calidad.
1 resma de 80 cuadernillos de papel J. Romaní sin rayas, de 1a. calidad.
2 resmas de papel de oficio rayado de buena calidad.
6 resmas de 500 pliegos de papel de máquina.
16 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs. de peso.
18 pliegos de cartulina secante Rose blotting paper, asegurado de primera calidad de 120 £.
5 frascos de tinta Blue Black Writing Stephens 1 lt.
1 frasco pasta "Stafford", de 8 onzas.
10 gomas circulares Eraser Faber 1080 para máquina.
4 cintas copiar negra de máquina Royal.
1 cinta copiar negra de máquina Underwood.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 0.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 6.
5 cajas 144 plumas Eureka Leonardt y Cía. No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine, Perry y Cía. No. 341.
1 caja de chinches con cabeza de bronce, tamaño regular.
4 lápices exagonales rojo-azul, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 1, de Johann Faber.
132 lápices dibujo negros No. 2 de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 3, de Johann Faber.
6 docenas lapiceras para colegio.
1 frasco de tinta azul para almohadilla de sello.
3 cajas de tiza blanca.

Farmacia—
1.000 gramos de aceite de ricino.
1.000 gramos de aceite de cade.
100 gramos de ácido láctico.
2.000 gramos de agua oxigenada.
10.000 grs. de agua destilada.
1.000 gramos de agua laurel cerezo (envase original).
250 gramos de aspirina Merck.
250 gramos de benzoato de soda.
250 gramos de bromuro de potasio.
250 grs. de cloroformo común.
500 gramos de éter sulfúrico común.
250 grs. de extracto flúido de bálsamo Tolú.
100 gramos de extracto flúido de hidrastir canadiensis.
2.000 gramos de magnesia calcinada Erba.
10 gramos de clorhidrato de morfina.
1.000 grs. de azufre en polvo.
250 gramos de salicilato de metilo.
1.000 gramos de glicerina pura.
250 grs. de yodo metálico Poulenc o Merck
5 gramos de novocaina Patente.
250 grs. subnitrato de bismuto Poulenc.
250 gramos de urotropina Merck.
3.000 gramos de talco de Venecia.
15.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson.
20 litros de alcohol Mattaldi en una lata.
6 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. Jhonson y Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
3 cajas de sellos No. 1, cierre seco.
3 cajas de sellos No. 2, cierre seco
50 cajas de cartón 7 redondas.
25 cajas de viruta, grandes.
100 corchos diversos tamaños.
48 jabones rosados Austral.
250 gramos de ioduro de potasio.
200 gramos de guayacol absoluto.
100 gramos de creosota vegetal.
3 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
2.000 gramos de vaselina amarilla.
1.000 gramos de vaselina blanca.
1.000 gramos de grasa de cerdo.
50 frascos para despacho de 50 grs. c|u.
100 frascos para despacho, de 250 grs. c|u.
2 jeringas sistema Luer, de 2 c. c. cada una.
1 jeringas sistema Luer de 5 c. c. cada una.
1 jeringa sistema Luer de 10 c. c. cada una.
2 termómetros clínicos.
1 estetoscopio de metal de desarme.

La licitación se efectuará el día 21 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Arministrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Es imprescindible acompañar muestra de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse al establecimiento, cualquier días hábil, de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Septiembre 15 de 1923. — El secretario.

v21 septb.

## Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para asfaltado de 4900 m2. en las terrazas del Hospital Militar Central. Pliego de condiciones y antecedentes en la Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1923. — Fdo.: G. A. Terán, Tte. Cnel. Srio.

v-22 octubre.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la provisión de (2.700) dos mil setecientas toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v13 octb.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.206 toneladas de cemento "Portland". Las propuestas serán abiertas el día 28 de Septiembre del corriente año, a las quince horas en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

v28 septiembre

### Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de dos lanchas marinas a vapor, para estudios, y una lancha a nafta para pasajeros. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v28 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Noviembre — Pliegos Nos. 8 13 y 25.

5 de Noviembre — Pliegos Nos. 28 y 37.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-5 noviembre

### FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Octubre de 1923, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros, (Paseo Colón 533) para la provisión de 150.000 durmientes de urunday, curupay, ñandubay o quebracho colorado de 2 metros de largo, en un todo de acuerdo a las especificaciones que pueden ser retiradas de la misma todos los días hábiles de 13 a 16 horas, a excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

v30 septb.

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 25 | de Septiembre, | pliegos | Nos. | | 1- 2 |
| 27 | ” | ” | ” | ” | 3-17 |
| 1 | ” | Octubre | ” | ” | 4- 6 7 |
| 3 | ” | ” | ” | ” | 5-30 |
| 5 | ” | ” | ” | ” | 9-28 |
| 8 | ” | ” | ” | ” | 10-16 |
| 10 | ” | ” | ” | ” | 11-15 |
| 15 | ” | ” | ” | ” | 12-18 |
| 17 | ” | ” | ” | ” | 19-21-24 |
| 19 | ” | ” | ” | ” | 22-29 |
| 22 | ” | ” | ” | ” | 23-27-20 |

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

13 de Noviembre: Pliegos 31 y 33.

15 de Noviembre: Pliegos 39 y 41.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre a las 14 horas indefectiblemente, para la provisión de 100 columnas hidrantes y 100 mangas de cuero.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en las bases de licitación que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 noviembre

### DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos martinetes a vapor. Las propuestas serán abiertas el día 16 de Octubre del corriente año, a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano No. 124, primer piso.

v16 octb.

### DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Agrio

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Agrio, solicitada por el señor Manuel Guevara, para riego de una parte del terreno de su propiedad ubicado en los lotes 3, 4 y parte del 7, Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General. (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — p. a.: Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-20 sepbr. No. 16074 v-25 oct.

### DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

día 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 816.430 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la estación Rivadavia, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 18 de 1923.

v17 octb.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Tosquita a Fragueyro, al Oeste y camino de inmediato acceso a Tosquita y hacia Mackenna, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 375.

Dirección General, Septiembre 18 de 1923.

v17 octb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras sobre el terreno, de dos puentes sobre el arroyo Moyano y sobre el río Luján, en el camino de J. M. García a Suipacha. F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 11 de 1923.

v10 octb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a las 15, para la provisión de 12.750 mts. lona impermeable calidad superior de 1 m. de ancho, 450 mts. lona calidad inferior de 1 m. de ancho, 16.800 ojales de bronce No. 29, 350.400 kg. soga manila de 1|4", igual 6,3 mm. de dtro. x 8760 mts.; 810 kg. soga manila de 1|2", igual 12,7 mm. de diámetro x 6000 mts.; 51 kg. piolín blanco de cáñamo de 5 mm. de diámetro 2040 mts.; 90 kg. hilo blanco de algodón, 2.880 kg. hierro de 11 mm. de diámetro; 600 argollas de hierro estañado de 20 mm. de luz; 90 kg. plomo para anclas; 30 kg. cinc para anclas; 600 parantes de pino tea y 300 cumbreras de pino tea, para la construcción de 300 carpas completas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 4 de 1923.

v-3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Paz a Pearson. F. C. Central Argentino. Provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 45 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Etruria a Santa Victoria y construcción de un puente sobre el arroyo Chazon, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Rivadeo a Estela y a las Colonias y a Villa Iris, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Emilio V. Bunge a General Villegas, F. C. P., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1923.

v27 septb.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de

reparación de los caminos de Pourtalé a Muñoz, y de Rocha hacia Muñoz, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 21 de 1923.

v-19 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Sarah a Ojeda, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 21 de 1923.

v-19 septiembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, Secretario.

v10 noviembre

# EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

## Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado don Félix J. Romero, en su carácter de padre y único heredero del extinto empleado de la Dirección Sanitaria, don Aníbal E. Romero, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —Emilio P. Giacchino, Jefe Secretario.

e-15 sepbr. No. 16212 v-24 sepbr.

Habiéndose presentado doña Teresa, José, Catalina y Carmen Antonia Donangelo, en su carácter de hijos legítimos del extinto jubilado de la administración, don José Donangelo o José Diangelo, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados jubilados fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. El Jefe-secretario.

e19 septb. No. 16275 v27 septb.

## Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan G. Hogberg, por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, para que dentro del mismo concurra a contestar los reparos formulados a la rendición de cuentas que presentara, con motivo de las sumas recibidas a raíz de la comisión que se le encomendara por el Departamento de Agricultura, para la instalación de nuevos colonos finlandeses en el Territorio Nacional de Misiones; bajo apercibimiento de proseguirse la tramitación de las actuaciones originadas por esa circunstancia, sin el requisito de referencia. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e21 septb. s|pp 0064v2 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan P. Ramos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del del presente, comparezca por sí o apoderado ante la Secretaría, a responder de los cargos que se le establecen por Exp. No. 8251-D-1922, con motivo de irregularidades en la Sección de Policía Sanitaria de la Estación Palacios, en su carácter de Encargado de la misma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e18 septb. s|pp 0063 v28 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Antonio Ruiz González, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra ante la Secretaría de la misma, a responder de un cargo, valor de $ 11.540.89 m|n, por déficit que dejara en el Asilo de Huérfanos, en su carácter de Secretario Contador del mismo, o en su defecto ingrese dicha cantidad en la Tesorería General de la Nación; debiendo presentar o remitir un sello, valor de $ 30 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

e14 septb. s|pp 0062 v25 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Carlos Blanco para que dentro del término de veinte días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 49.60 m|n, en concepto de su deuda por semillas que le fueron suministradas por el Ministerio de Agricultura, en el año 1915, cuyo pago no hizo efectivo, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello por valor de $ 8 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de efectuar su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 40 m|n.

e-6 sepbr. s|p.p. 0060 v-28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a Don Ernesto Lorenzo Tardito, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 205,65 m/n. que adeuda en concepto de multa por contravención a la Ley 9470 referente a bebidas alcohólicas, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello por valor de $ 9 m/n., por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial.

El secretario.

Precio de la publicación, $ 24.

e-10 sepbre. s/pp. 0061 v-26 sepbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Bologna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —El secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albano Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Fermín S. del Prado, para sus pupilos los menores María Elena Feliciano Leopoldo, María Mercedes, Roberto Carlos, Jorgelina Amanda y Jorge Domingo Salinas, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Leopoldo Feliciano Salinas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — El Secretario.

v-19 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Antonia Silva, para los menores María Haydée y Juana Isabel Vélez, en su carácter de hijas naturales del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Juan Vélez.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — El Secretario.

v-19 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Silingardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Secretario.

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Tully (o Zuili), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —El secretario.

v16 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Buela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abondio Pompiglio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho lo depositado en esta Caja Nacional e Jubilaciones y Pensiones Civiles n concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Benedetto Mancinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución Ayacucho esq. Córdoba) a justificar se derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. — El Secretario.

v 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreron don Esteban Della Bosca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —El secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Montero López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — El Secretario.

v-6 optsbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albino Dellasera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. El Secretario.

v-10 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero Don Carlos Faberio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. El secretario.

v-15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derécho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero Don Pedro Nicolewk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. El secretario.

v-15 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Miguel A. Rettore, para sus pupilos los menorse María Josefa, Carmen Carlota, Celiano Manuel, Petrona Salvadora, Dora Etelvina, Amalia Concepción, Héctor Alberto y Eva Argentina Rettore, en su carácter de hijos legítimos del ex Ayudante de 2a. de la Prefectura General Marítima don José Belén Rettore.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923 —El Secretario.

v20 septiembre

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Manfredi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-17 sept. s|p.p. 591 v-22 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando M. Colombres ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Sabina Rodríguez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. —Víctor Sandullo, secretario.

e11 septb. s|pp 581 v16 octb. 16

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Rivas, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —Enrique Luzuriaga, (hijo) secretario.

e11 septb. s|pp 583 v16 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Fuentes de Ponce, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1923. — Carlos F. Degreef, secretario.

e11 septb. s|pp No. 582 v16 octb.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Ernesto Lizarraga, en la querella que por calumnia e injurias han promovido don Arturo Acevedo, D. Haroldo B. H. Shaw y don Jorge Castro Madero, contra don Natalio Botana y don Ernesto Lizarraga, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado, a estar a derecho, en la querella mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere, haciéndole saber al mismo tiempo que se ha fijado el día 15 de Octubre del año en curso para que tenga lugar el juicio de conciliación pendiente, a las quince horas.

Buenos Aires, Agosto diez y siete de mil novecientos veintitrés. — Juan M. Gaibisso, secretario.

e11 septb. s|pp 584 v16 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonia Caffarena de Ojeda, para que comparezca a este Juzgado, a fin de prestar declaración indagatoria en el sumario caratulado «Rasiti Salvador y Caffarena de Ojeda Antonia por rapto y violación. Damnificada: la menor Magdalena o Catalina Bas y Borovoi», bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — Castañeda, secretario.

e. sepbre. 7 s/ p. p. 569-v- octubre 11.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días al procesado Mario De Felippis, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. — José J. Calvo, secretario.

e. sepbre. 7 s/ p. p. 570-v- octubre 11.

El Doctor Adolfo Casabal, Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don Francisco Bernardez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes, para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, Agosto siete de 1923. — Enrique Aranda, secretario.

e-10 sepbre. s/pp. 575 v-26 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a César Lodeiro Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1923. Angel M. Cordero, secretario. Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-10 sepbre. s/pp. 576-v-15 Octubre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 28, don Julián Imizcoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas: Francisco Miranda; Honorio García; José Suárez; Emilio Lazcano; Juan Baila; Lázaro Battilana; Ignacio Acuña Estévez; Margarita Hussel Pugot; Tomás Deffit; Dolores Fernández y Maura; Juan Bourdet; Pascual Echenaqui; Rafael Scolamacchio; Ricardo Aumenti Beraza; Juan Bautista Ventura; Casilda Baldovinos; José Hernández Ayala, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término no comparecen por ante su Juzgado a deducir sus acciones en forma, serán declaradas vacantes las respectivas sucesiones y los bienes entregados al Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — Julián Imizcoz, juez de paz.

E. 8 sepbre spp. 577 v13 octubre

**Por** disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Francisco Novy y a Mariano Miguel Lecchi, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por tentativa de defraudación y adulteración de documento el primero y por hurto el segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-8 sepbr. s|p.p. 571 v-13 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Jonatsch o Janas, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre seis de 1923.—Enrique A. Peña, secretario.

E. 8 sepbre. spp. 573 v13 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la República, doctor Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Elena Warden o Anna Helena Warden**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre cinco de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.

E. 8 sepbre spp. 574 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José María Estarli, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 3 sepbre. spp. 545 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto Guerino Rao, o Rau o Roza, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E. 3 sepbre spp. 546 v6 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeleida, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Lemuel Aston, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

E. 3 sepbre. spp. 547 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nazario Santistevan, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 3 sepbre. spp 548 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Constantino Pérez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado, palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e25 agosto s|pp 539 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bruno Lorenzini, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e25 agosto s|pp 540 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Enrique Brünell, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Héctor G. González, secretario.

e25 agosto s|pp 541 v30 septb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor doon Martín Abeleida, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Víctor Jona o Fona, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Juan José Coronado, secretario.

E. 25 agosto spp 542 v30 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga María Medarda Nieva, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — Luis Barrenechea.

e25 agosto s|pp 536 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Jorge Pericles, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e25 agosto s|pp 537 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Patricio Nicolás Logarzo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán. Buenos Aires, Agosto 24 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 agosto s|pp 538 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Guirra o Guerra, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e28 agosto s|pp 543 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Ricardo Ardiles, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923. — E. Villafañe Santillán, secretario.

E. 24 agosto spp. 535 v27 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a doña Emilia Giachino, por tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, la sentencia recaída en los autos que le sigue por cobro de pesos por la vía de apremio el Fisco Nacional, la que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — Autos y Vistos. Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra Emilia Giachino sobre cobro de pesos por la vía de apremio que la parte demandada no ha opuesto excepción alguna, resuelvo se lleve adelante esta ejecución, hasta hacerse íntegro pago al Fisco de la suma reclamada intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e21 septb. s|pp 593 v24 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Jatib, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1923. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 septb. s|pp 594 v26 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos José Alvarez y Alvarez, procesado por el delito de lesiones y Alejandro Caballero Cortés, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por el mencionado delito se les sigue, bajo apercibimiento de rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-20 agosto s|p.p. 530 v-24 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ludovico Müller, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e29 agosto s|pp 544 v3 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Eduardo Rivas, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e. 7 Sepbre s p.p. 561. v 11 Octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Aledo Navarro, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-22 agosto s|p.p. 531 v-26 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Moisés J. Scaff, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-22 agosto s|p.p. 532 v-26 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo de la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Demetrio Morales, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-6 sepbr. s|p.p. 561 v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio López Gámara, procesado por el delito de hurto, para dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 sepbr. s|p.p. 585 v-17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Raúl Souvrier o Lencio Duanton o Duranton o Lewis Dávila (a) "El francés Millonario", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 sepbr. s|p.p. 586 v-17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, a Marcos Weksler, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-12 sepbr. s|p.p. 587 v-17 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Martín Zubirí, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — José E. Cirio, secretario.

e-6 sepbr. s|p.p. 562 v-10 octubre

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arricla se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Leopoldo Bosa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1923.— Dámaso E. Palacio.—B. del Castillo Quesada, secretarios.

e-17 agosto s/p.p. 529 v-21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto del Juzgado del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a César Uribe, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, Septiembre 11 de 1923. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.

e13 septb. s|pp 588 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Tamanovich, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e13 septb. s|pp 589 v18 octb.

En las ejecuciones por cobro de la tasa militar, seguidas por el señor Procurador Fiscal doctor Delfín G. Leguizamón, ante el Juzgado Federal, a cargo del doctor Manuel Carrillo, Secretaría del autorizante, contra los siguientes infractores: **Carlos Rodríguez, Nemesio Farías, Leopoldo Ramírez, Guillermo Alvarez, Pedro Pérez, Agustín Pittel, Juan A. Panttosi, Pedro Burgo, Feliciano Flores, Osvaldo Peludero, Milcíades Demestri, Paulino Varela, Roberto Pellegrini, José Luna, Alejandro Villagra, Evaristo Vera, Rafael Salerno, Domingo Pérez, Pedro Navarro, Adolfo Acevedo, Alejandro Gerosito, Samuel Díaz, Antonio Rosetti y Américo Facundo Berretta**, el señor Juez nombrado a petición del señor Fiscal, ha resuelto citar por edictos a los infractores que se acaban de mencionar, por el término de tres días, para que comparezcan a la traba de embargo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor, según así lo dispone el artículo No. 253 de la Ley Nacional No. 50.

Rosario, Septiembre 13 de 1923. — Santos J. Saccone, secretario.

e19 septb. s|pp 592 v21 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Guelfo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e13 septb. s|pp 590 v18 octb.

## Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 7010, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el Río Paraná, en el paraje denominado "El Tonelero" cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Pintado exteriormente de color negro e interiormente de blanco plomo, forrado en cedro, con catorce curvas de quebracho, tres bancadas, eslora 4.20 m., manga 1.50 m. y puntal 0.50 m.; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1923. Ramón J. Nieva, capitán de fragata, oficial mayor.

v26 octb.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 9250, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla del Espinillo, frente a Embarcadero Davis, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m., puntal 0.50; pintada de color gris, con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, y forro de pino de tea, dos chumaceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-22 octubre

**Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-4118 e. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.**

**Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.**

**Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — Ramón Jiménez, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.**

**v28 septiembre.**

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 2551 e.v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

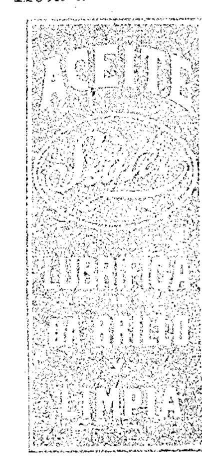
Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras, no tiene bancadas, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.63 m., manga 0.85 y puntal 0.40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-23 septiembre

Acta No. 96.359




## Ministerio de Agricultura

### Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura

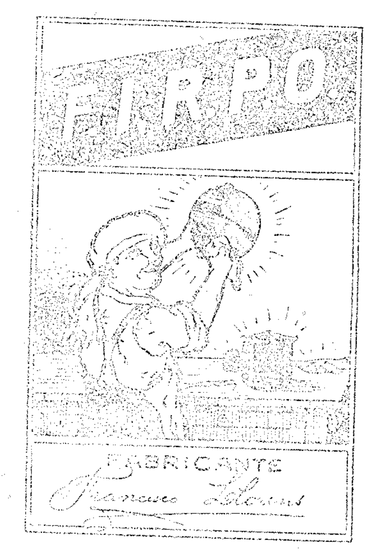
Acta No. 96.355

"LOS MIL COLORES"

Septiembre 7 de 1923. — Conort y Fernández. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.228.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.357




Septiembre 7 de 1923. — Francisco Llorens. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.229.

v 21 Septiembre

Septiembre 7 de 1923. — Battista y Rosato. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Aviso número 15.231.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.361

"COLUMBUS PATENT"

Septiembre 8 de 1923. — Koblitz y Gabisson. — Para distinguir jeringas, como también instrumentos quirúrgicas, de medicina, de la clase 6. — Aviso No. 15.225.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.250




Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de Oporto, de la clase 23. — Aviso No. 15.120.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.275

"GLORIALDA"

Septiembre 3 de 1923. — Salvador Macagno y Cía. Ltd., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 15.116.

v-21 Septiembre

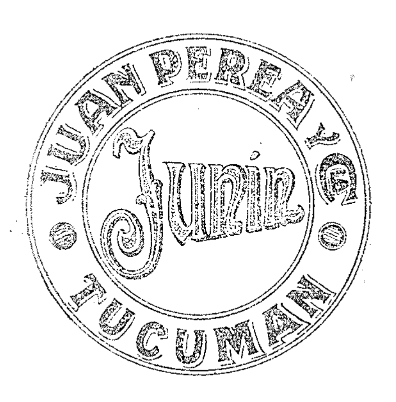
Acta Nro. 96.276

"MARYMIL"

Septiembre 3 de 1923. — Salvador Macagno y Cía. Ltd., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 15.116.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.278




Septiembre 3 de 1923. — Juan Perea y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 15.156.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.279




Septiembre 3 de 1923. — Juan Perea y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 15.155.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.280




Septiembre 3 de 1923. — Grande Manufactura de Fumos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. —Aviso Nro. 15.104.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.281




Septiembre 3 de 1923. — Grande Manufactura de Fumos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. —Aviso Nro. 15.103.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.284

"ANDERSON"

Septiembre 3 de 1923. — F. Marinho y Cía. — Para distinguir frutas frescas, de la clase 24. — Aviso Nro. 15.109.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.285

"SEBASTOPOOL"

Septiembre 3 de 1923. — F. Marinho y Cía. — Para distinguir frutas frescas, de la clase 24. — Aviso Nro. 15.108.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.288

"EL NOTICIERO"

Septiembre 3 de 1923. — Benito Cometta Manzoni. — Para distinguir publicaciones en general; de la clase 18. —Aviso Nro. 15.170.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.291

"CASILDA"

Septiembre 3 de 1923. — E. Dávila y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.157.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.292

"ADRENOSERUM"

Septiembre 3 de 1923. — Instituto de Biología y Sueroterapia, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nro. 15.150.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.293

"NEFROSERUM"

Septiembre 3 de 1923. — Instituto de Biología y Sueroterapia, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nro. 15.151.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.294

"BELLADOVARINA"

Septiembre 3 de 1923. — Instituto de Biología y Sueroterapia, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso Nro. 15.152.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.295

"SEAL"

Septiembre 4 de 1923. — Pedro Bignoli Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—Aviso Nro. 14.254.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.296

"ONDOLA"

Septiembre 4 de 1923. — Enrique T. Susini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 15.167.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.297

"ONDOLINA"

Septiembre 4 de 1923. — Enrique T. Susini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nro. 15.168.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.298

"RADIAR"

Septiembre 4 de 1923. — Enrique T. Susini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nro. 15.169.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.299

"ONDAVOX"

Septiembre 4 de 1923. — Enrique T. Susini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nro. 15.166.

v 21 Septiembre

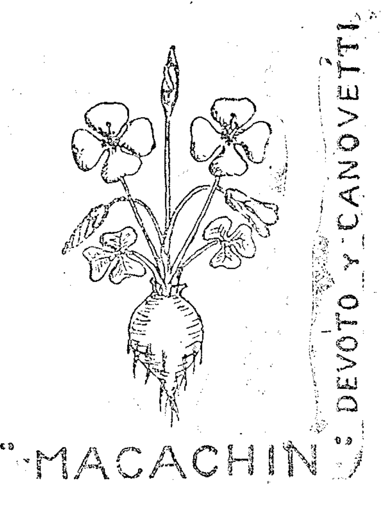
Acta Nro. 96.300

"CAMPEON"

Septiembre 4 de 1923. — José Rius. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.142.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.301




Septiembre 4 de 1923. — Devoto y Canovetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 15.011.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.302




Septiembre 4 de 1923. — Benito Blanco. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nro. 15.171.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.303

"LA TECLA"

Septiembre 4 de 1923. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 15.175.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.304

"TRES MUCHACHAS"

Septiembre 4 de 1923. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 15.174.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.305

"AS DE LOS ASES"

Septiembre 4 de 1923. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 15.173.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.306

"SVA"

Septiembre 4 de 1923. — Atilio Suvá. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 15.172.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.325

Vaseline
CHESEBROUGH

Septiembre 6 de 1923. — Chesebrough Manufacturing Co. Consolidated. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.208.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.331

"LADEM"

Septiembre 6 de 1923. — Juan Antonio Pinto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.214.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.326

"ROUGE MANDARINE"

Septiembre 6 de 1923. — Wertheimer Freres, Proprietaires de la Parfumerie A. Bourjois y Cie. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.209.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.327

"CENDRE DE ROSES"

Septiembre 6 de 1923. — Wertheimer Freres, Proprietaires de la Parfumerie A. Bourjois y Cie. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.210.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.328




Septiembre 6 de 1923. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir cuchillería y cubiertos en general, de la clase 10. — Aviso No. 15.211.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.309

"SIMANCO"

Septiembre 5 de 1923. — The Singer Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nro. 15.182.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.310

"BREMIA"

Septiembre 5 de 1923. — Carlos Philippi. —— Para distinguir artículos y aparatos de telegrafía y telefonía con y sin hilos, sus partes, componentes y accesorios, de la clase 20. — Aviso número 15.158.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.312

"CARBOZOL"

Septiembre 5 de 1923. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 15.176.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.314

PATENTE
M.R. M.E.P.

Septiembre 5 de 1923. — Metodio Polnicky. — Para distinguir postes de cemento armado, de la clase 3. — Aviso Nro. 15.186.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.316

"CONQUISTAS"

Septiembre 5 de 1923. — Van Hulsteyn ,Vocke y Cía. —— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso Nro. 15.180.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.319

"FLOWER"

Septiembre 5 de 1923.—Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.201.

v-21 Septiembre

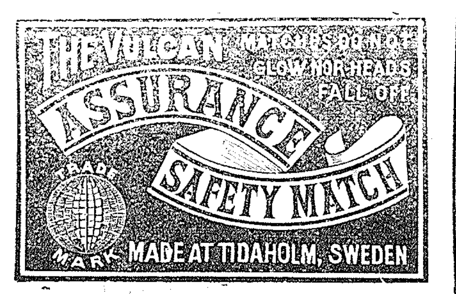
Acta Nro. 96.320

"DIVA"

Septiembre 6 de 1923. — Baratti y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 15.203.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.321




Septiembre 6 de 1923. — Jonkopings och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso Nro. 15.204.

v-21 Septiembre

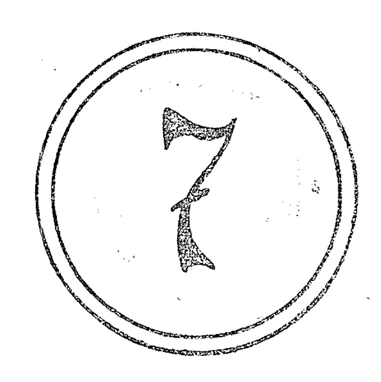
Acta Nro. 96.324

Vaseline
CHESEBROUGH

Septiembre 6 de 1923. — Chesebrough Manufacturing Co. Consolidated. — Para distinguir vaselina, de la clase 2. — Aviso Nro. 15.207.

v-21 Septiembre

Acta No. 83.422




Agosto 16 de 1921. — César Pini.— Para distinguir envases en general, de la clase 9. (Modificada en Septiembre 5 de 1923). — Aviso No. 15.184.

v-21 Septiembre

Acta No. 85.141

"LIBERTAD"

Noviembre 30 de 1921. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. (Modificada en Septiembre 5 de 1923). — Aviso No. 15.187.

v-21 Septiembre

Acta No. 88.586




Junio 26 de 1922. — Viqueira, Carbonell y Enrich (hijo). — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. (Substituída en Septiembre 3 de 1923). — Aviso número 15.141.

v-21 Septiembre

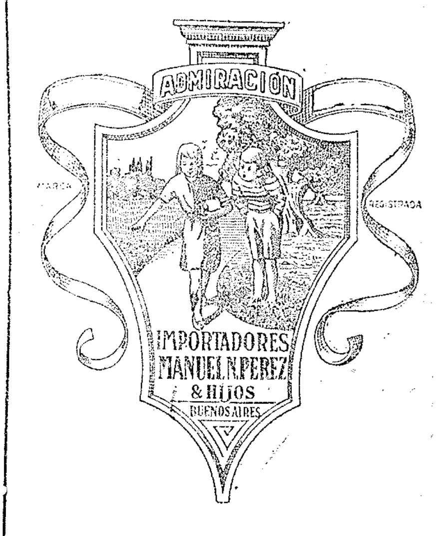
Acta No. 90.538

"FLORES DEL MONTE"

Octubre 13 de 1922. — Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Substituída en Septiembre 5 de 1923). — Aviso No. 15.202.

v-21 Septiembre

Acta No. 91.569




Diciembre 12 de 1922. — Manuel N. Pérez e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Septiembre 5 de 1923). — Aviso No. 15.100.

v-21 Septiembre

Acta No. 92.344




Enero 25 de 1923. — Heimendahl y Keller. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Modificada en Septiembre 3 de 1923). — Aviso No. 15.002.

v-21 Septiembre

Acta No. 93.247

"RE VITTORIO"

Marzo 22 de 1923. — Adolfo Moroni. — Para distinguir vino Marsala, de la clase 23. (Modificada en Septiembre 6 de 1923). — Aviso número 15.085.

v-21 Septiembre

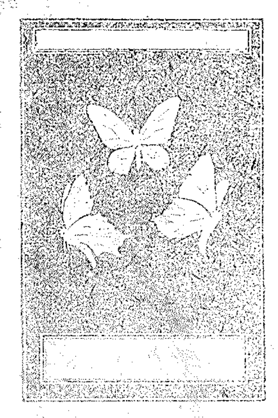
Acta No. 96.173

"IGNIS"

Agosto 27 de 1923. — Francisco Rovelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 14.850.

v-21 Septiembre

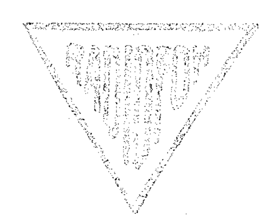
Acta No. 96.238



Septiembre 1 de 1923. — National Aniline y Chemical Company, Incorporated. — Para distinguir anilinas en general y colores de anilina, de la clase 1. — Aviso No. 15.058.

v-21 Septiembre

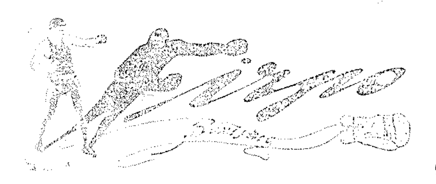
Acta No. 96.239



Septiembre 1 de 1923. — D'Angelo y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 15.086.

v-21 Septiembre

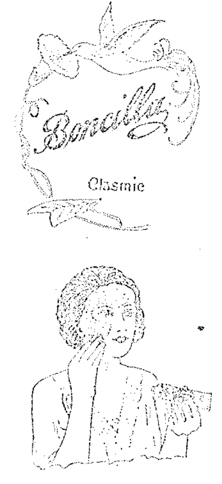
Acta No. 96.240



Septiembre 1 de 1923. — Natalio R. Firpo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 14.788.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.249




Septiembre 3 de 1923. — Boncilla Laboratories Inc. — Para distinguir perfumería y artículos y preparaciones de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.119.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.256

REX

Septiembre 3 de 1923. — Etablissements Gaston Verdier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.126.

v-21 Septiembre

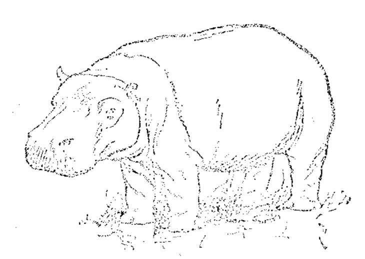
Acta No. 96.257

LE GUI

Septiembre 3 de 1923. — Etablissements Gaston Verdier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.127.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.258



·HIPPOPOTAMUS·

Septiembre 3 de 1923. — John Yates y Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de clase 10. — Aviso No. 15.128.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.259

"VARGLOS"

Septiembre 3 de 1923. — Pinchin, Johnson y Co., Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.129.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.261

"MON PARFUM"

Septiembre 3 de 1923. — Wertheimer Freres, Propietaires de la Parfumerie A. Bourjois y Cie. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.131.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.264

FORXOL

Septiembre 3 de 1923. — A. Bailly. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.134.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.265

UROPHILE

Septiembre 3 de 1923. — A. Bailly. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.135.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.266

PULMO
BAILLY

Septiembre 3 de 1923. — A. Bailly. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.136.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.269




Septiembre 3 de 1923. — Manuel N. Pérez e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.139.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.270

"FENOLAXA"

Septiembre 3 de 1923. — A. Eichenberger y Dr. M. Stephani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.144.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.271

FENOLAXOL

Septiembre 3 de 1923. — A. Eichenberger y Dr. M. Stephani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.140.

v-21 Septiembre

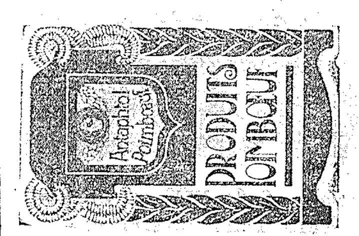
Acta No. 96.272

"EJA"

Septiembre 3 de 1923. — Pedro Bosca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.162.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.273




Septiembre 3 de 1923. — Alberto Grange. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.117.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.274

"SUPERALPACCA"

Septiembre 3 de 1923. — Société Dite L'Orfevrerie D'Ercuis. — Para distinguir artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, de la clase 9. — Aviso No. 15.118.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.333

"VYTT"

Septiembre 6 de 1923. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.216.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.334

"VYTT"

Septiembre 6 de 1923. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.217.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.335

"VEET"

Septiembre 6 de 1923. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.218.

v-21 Septiembre

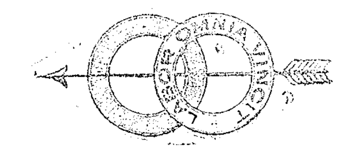
Acta No. 96.336

"VEET"

Septiembre 6 de 1923. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.219.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.339




Septiembre 6 de 1923. — Marcos Jankelevich. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 15.222.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.340

"THE DE JOUVENCE"

Septiembre 6 de 1923. — P. A. Lafón y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.192.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.341

"AFILONIX"

Septiembre 6 de 1923. — A. H. Carteret. — Para distinguir afiladores de hojas cortantes y asentadores de los mismos, de la clase 10. — Aviso No. 15.189.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.342

"AXIS"

Septiembre 6 de 1923. — A. H. Carteret. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.188.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.343

"DULCIMIEL"

Septiembre 6 de 1923. — Henri Niffle. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 .— Aviso No. 15.190.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.344

"MORIN"

Septiembre 6 de 1923. — Henri Niffle. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.191.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.346

"TELERADIOLA"

Septiembre 6 de 1923. — Bernardo Kramer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 15.221.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.348

"COMODORO"

Septiembre 7 de 1923. — Buxton, Guilayn y Co. — Para distinguir grasas y aceites minerales, de la clase 3. — Aviso No. 15.226.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.349

"LA NIEVE"

Septiembre 7 de 1923. — Linage, Antín y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.198.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.350

"THAIS"

Septiembre 7 de 1923. — Linage, Antín y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.197.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.351

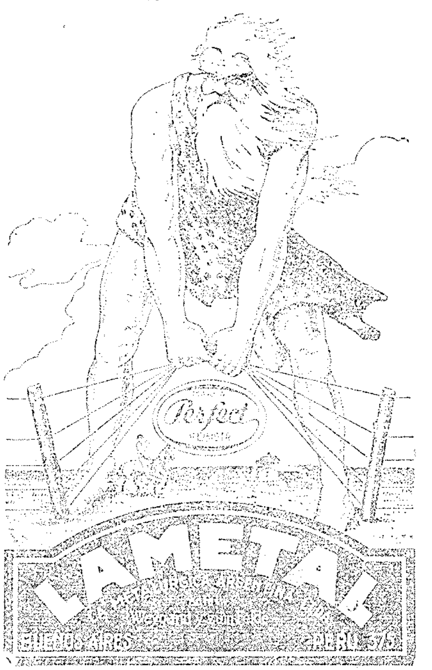


Societa' Anonima

Septiembre 7 de 1923. — F. Koristka S. Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 15.161.

v-21 Septiembre

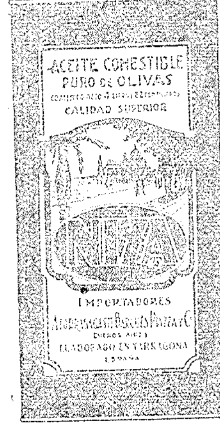
Acta No. 96.352

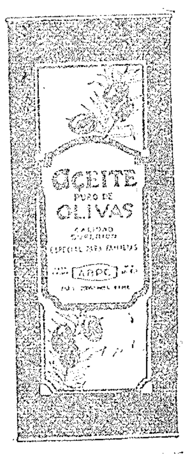



Septiembre 7 de 1923. — "La Metal" La Metalúrgica Argentina Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 15.160.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.353






Septiembre 7 de 1923. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 15.101.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.354

"LOS MIL COLORES"

Septiembre 7 de 1923. — Conort y Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.227.

v 21 Septiembre

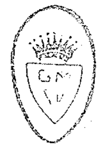
Acta Nro. 96.277




Septiembre 3 de 1923. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22.—Aviso Nro. 15.159.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.282



LEADER

VEADO

Septiembre 3 de 1923. — Grande Manufactura de Fumos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 15.105.

v-21 Septiembre

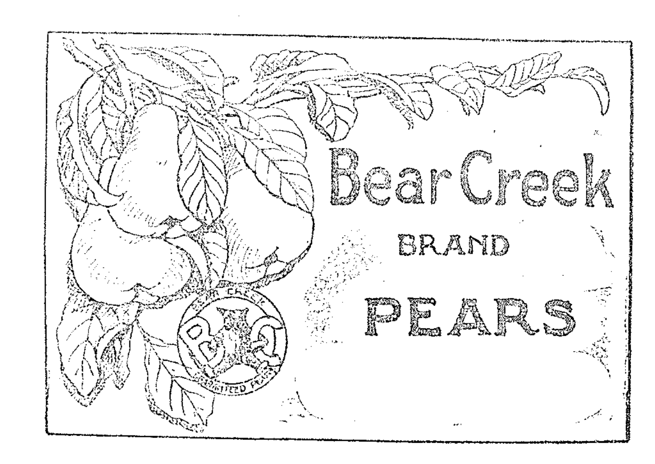
Acta Nro. 96.283




Septiembre 3 de 1923. — F. Marinho y Cía. — Para distinguir frutas en estado fresco; de la clase 24. — Aviso Nro. 15.107.

v-21 Septiembre

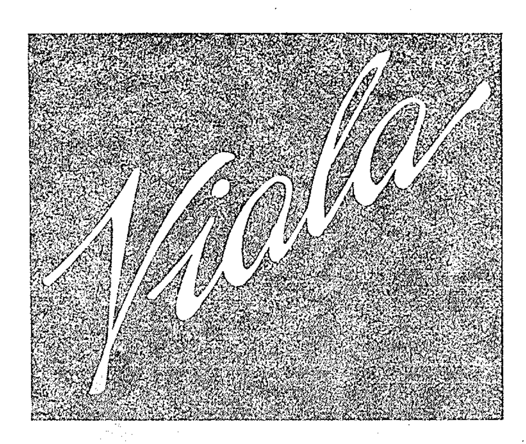
Acta Nro. 96.286




Septiembre 3 de 1923. — F. Marinho y Cía. — Para distinguir frutas en estado fresco, de la clase 24. — Aviso Nro. 15.106.

v 21 Septiembre

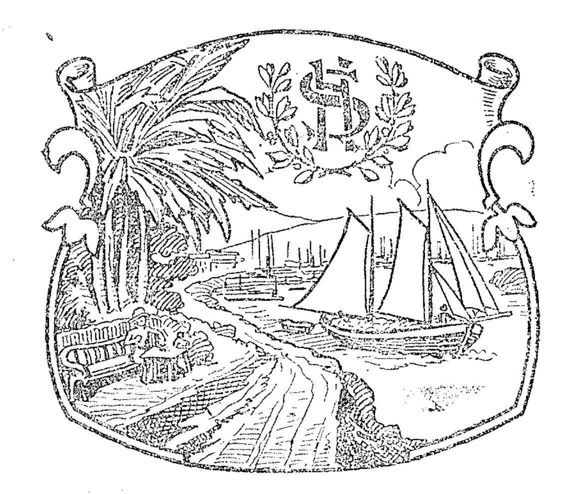
Acta Nro. 96.287




Septiembre 3 de 1923. — César y Roberto Peña. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 15.082.

v-21 Septiembre

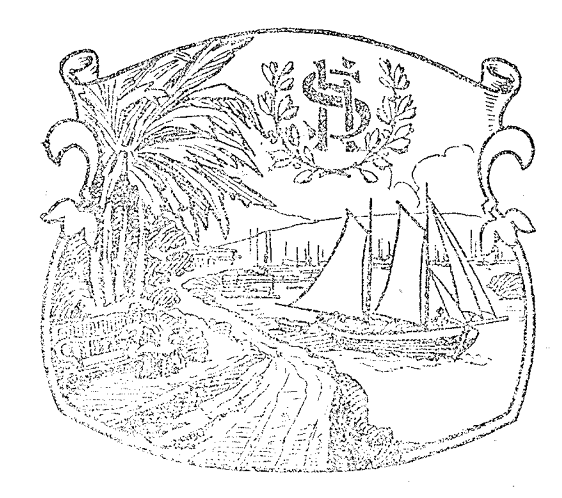
Acta Nro. 96.289



Septiembre 3 de 1923.—Soto Hnos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nro. 15.153.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.290



Septiembre 3 de 1923. — Soto Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.154.

Acta Nro. 96.307

"SAVOIA"

Septiembre 5 de 1923. — C. Preumayr y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 15.102.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.329

Septiembre 6 de 1923. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 15.213.

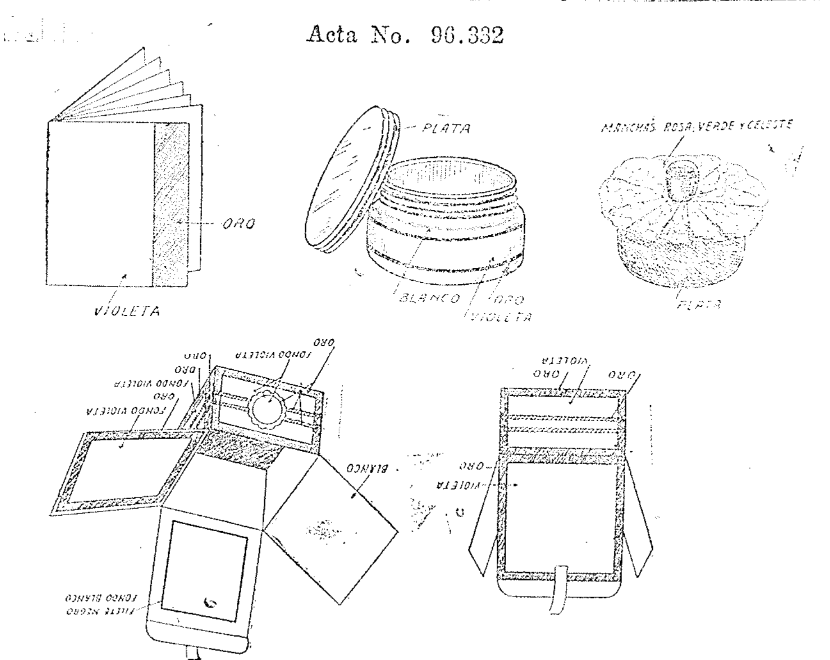
v-21 Septiembre

Acta No. 96.330

Septiembre 6 de 1923. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 15.212.

v-21 Septiembre

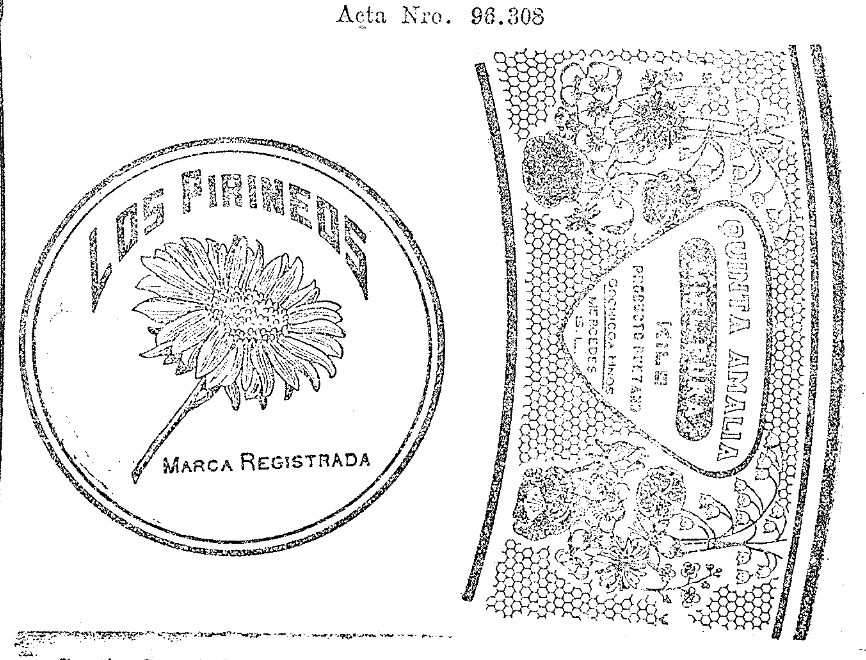
Acta No. 96.332




Septiembre 6 de 1923. — Eugenio Jaeger. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (envase)—Aviso No. 15.215.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.308




Septiembre 5 de 1923. — Gochicoa Hermanos. — Para distinguir miel, de la clase 22. — Aviso Nro. 15.181.

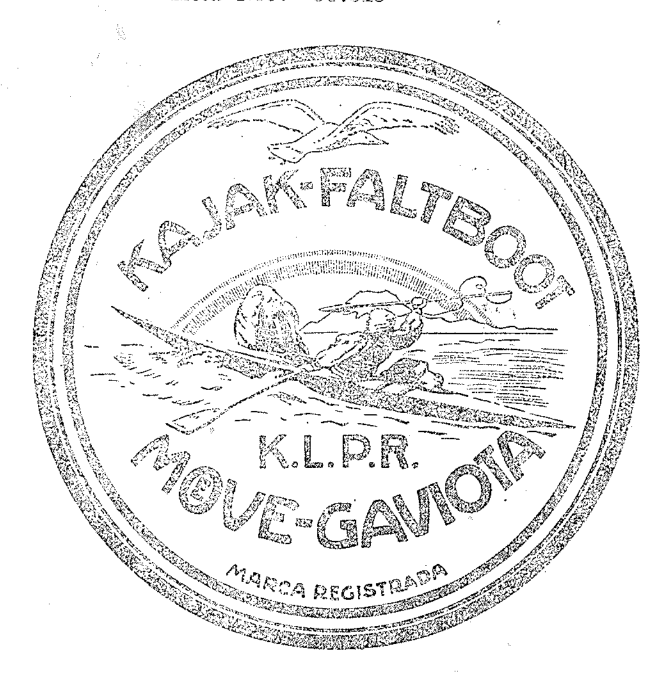
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.311

"X - RADIO y DEPORTES - X"

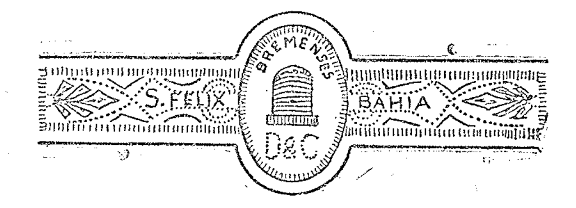
Septiembre 5 de 1923. — Víctor Hu go Gsell. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en gene ral; de la clase 18. — Aviso Nro. 15.111.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.313



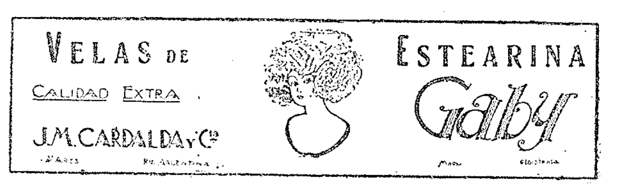

Septiembre 5 de 1923. — Juan Sch iebold y Carlos Lohausen. — Para distinguir botes plegadizos en general, sus partes y accesorios; de la clase 12 .— Aviso Nro. 15.185.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.315



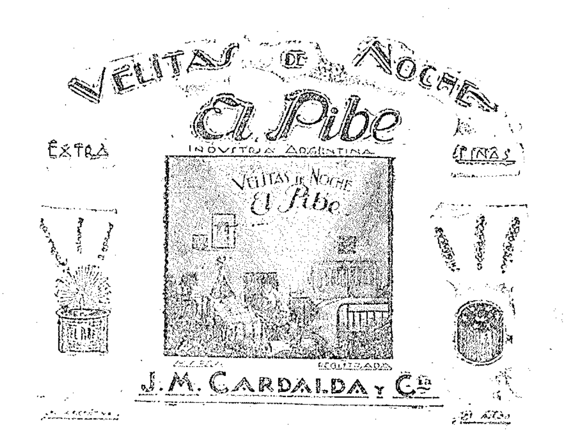

Septiembre 5 de 1923. — Van Huls teyn, Voeke y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y ar tículos para fumadores; de la clase 21. —Aviso Nro. 15.179.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.317




Septiembre 5 de 1923. —— J. M. Cardalda y Cía. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Aviso Nro. 15.200.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.318




Septiembre 5 de 1923. — J. M. Car dalda y Cía. — Para distinguir velitas de noche; de la clase 3. — Aviso Nro. 15.199.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.322



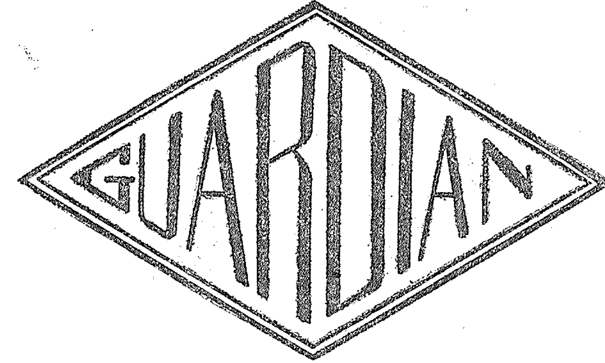

Septiembre 6 de 1923. — Foster Mc Clellan Co. — Para distinguir píldoras, de la clase 2.—Aviso Nro. 15.205.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.323




Septiembre 6 de 1923. — Foster Mc Clellan Co. — Para distinguir píldoras; de la clase 2.—Aviso Nro. 15.206.
v-21 Septiembre

Acta No. 92.394



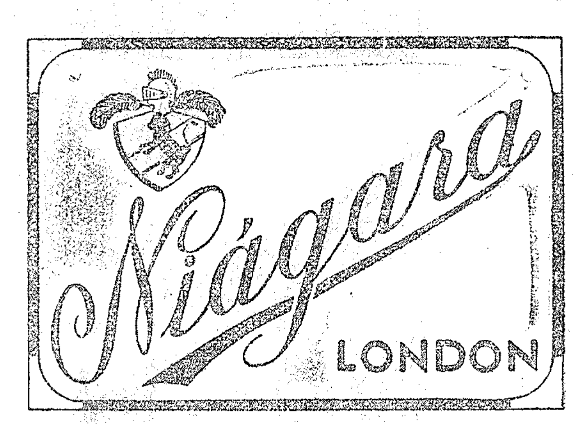

Enero 31 de 1923. — A. G. Mellado. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Modificada en Septiembre 6 de 1923). — Aviso No. 15.177.
v-21 Septiembre

Acta No. 93.604




Abril 12 de 1923. — Higinio Tar tari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Septiembre 3 de 1923). — Aviso No. 15.112.
v-21 Septiembre

Acta No. 93.693




Abril 16 de 1923. — F. Nisivocc ia y Hnos. — Para distinguir confecciones y sastrería, de la clase 16. (Substituída en Septiembre 3 de 1923). — Aviso No. 15.083.

v-21 Septiembre

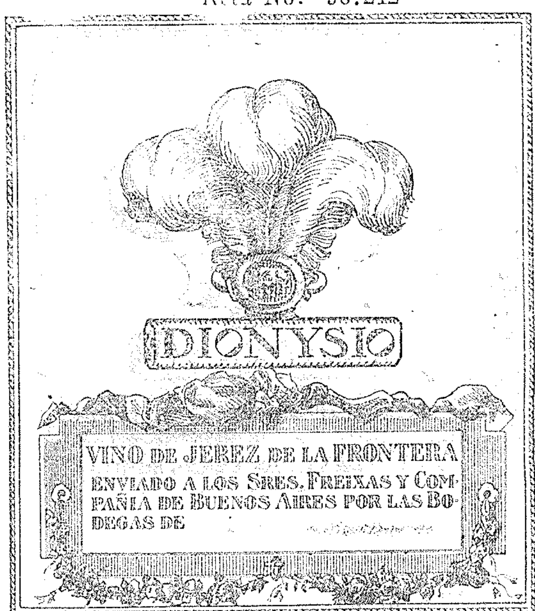
Acta No. 96.241

"BANCO FEDERAL ARGENTINO"

Septiembre 1 de 1923. — Agustín Albors. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.110.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.242




Septiembre 3 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir vinos de Jerez, de la clase 23. — Aviso No. 15.113.

v-21 Septiembre

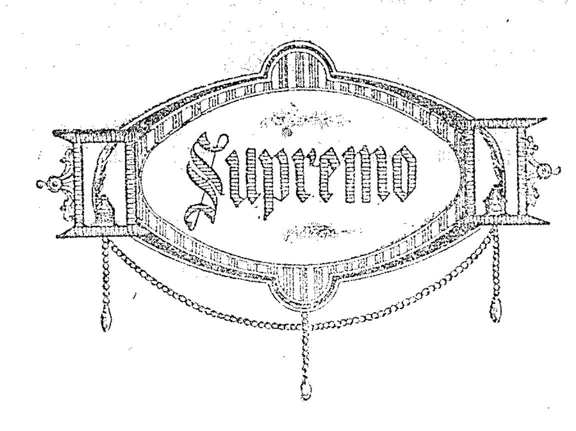
Acta No. 96.243




Septiembre 3 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.114.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.244




Septiembre 3 de 1923. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.145.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.245




Septiembre 3 de 1923. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir cuaderno de dibujo, de la clase 18. — Aviso No. 15.146.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.246




Septiembre 3 de 1923. — Wellington, Sears y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.147.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.247

"WEST INDIA OIL COMPANY"

Septiembre 3 de 1923. — West India Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 15.148.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.248

"WEST INDIA OIL COMPANY"

Septiembre 3 de 1923. — West India Oil Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.149.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.253




Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso No. 15.123.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.254




Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso No. 15.124.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.255




Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso No. 15.125.

v-22 Septiembre

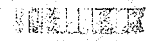
Acta No. 96.260

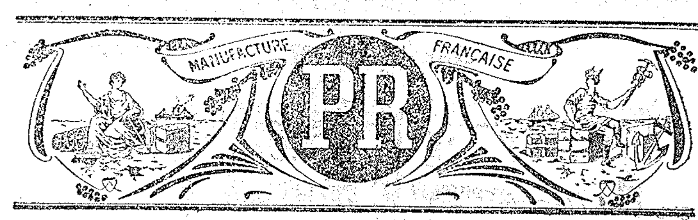



Septiembre 3 de 1923. — Louis Colombier y Cie. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No 15.130.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.262

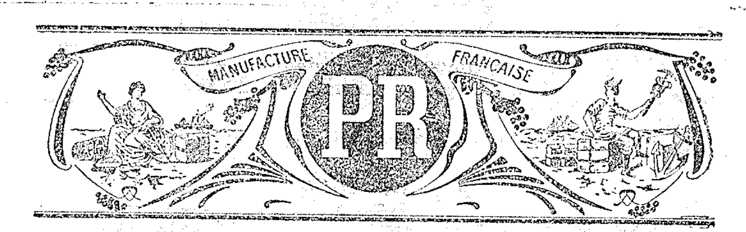





Septiembre 3 de 1923. — P. Raguet Fils Et J. Vignes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.132.

v-22 Septiembre

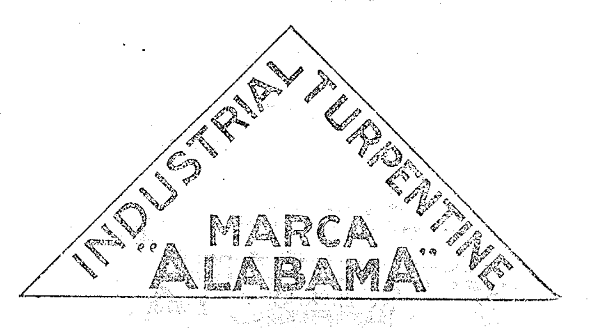
Acta No. 96.263




Septiembre 3 de 1923. — P. Raguet Fils Et J. Vignes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.133.

v-22 Septiembre

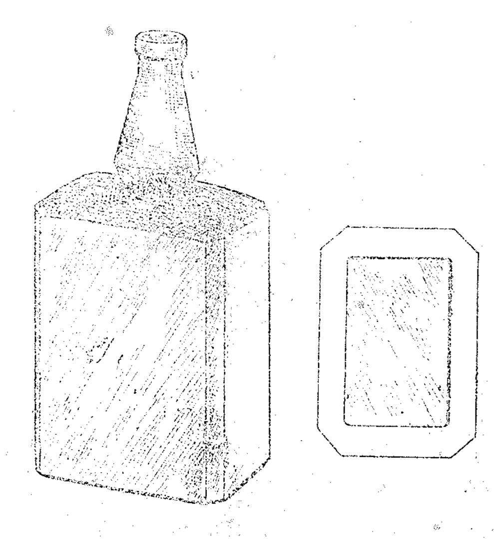
Acta No. 96.267




Septiembre 3 de 1923. — Bernabé Díaz. — Para distinguir aguarrás para pintura, de la clase 10. — Aviso No. 15.137.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.268



Septiembre 3 de 1923. — Mario Guidoni e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase) — Aviso No. 15.138.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.360

"WÜRTTEMBERG"

Septiembre 8 de 1923. — Würt-tembergische Metallwarenfabrik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 15.232.

v-22 Septiembre

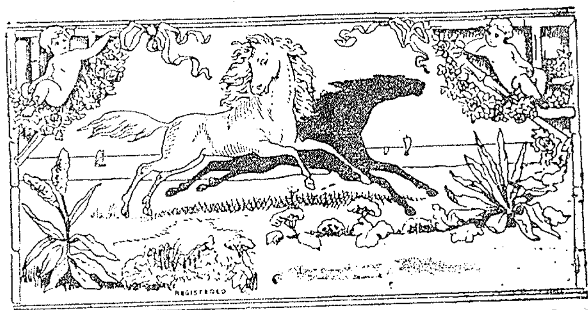
Acta No. 96.337




Septiembre 6 de 1923. — Giacomo Ferdinando Rocca. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 15.224.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.338



Septiembre 6 de 1923. — Leopold Cassella y Co. (G. m. b. H.). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.195.

v-22 Septiembre

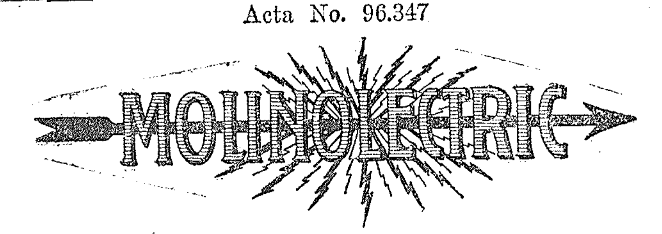
Acta No. 96.345




Septiembre 6 de 1923. — Carlos Colombo. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso número 15.193.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.347




Septiembre 7 de 1923. — C. R. Dornfeld y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 15.194.

v-22 Septiembre

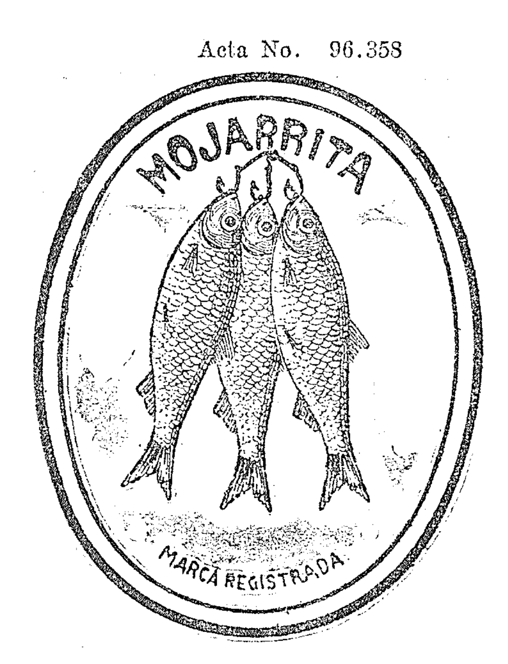
Acta No. 96.256




Septiembre 7 de 1923. — Giménez y Pascual. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.230.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.358




Septiembre 7 de 1923. — Curto y Granda. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso No. 14.943.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.251




Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.121.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.252




Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de Oporto de la clase 23. — Aviso No. 15.122.

v-21 Septiembre

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría